

SESIONES ORDINARIAS

2015

ORDEN DEL DÍA N° 2024

Impreso el día 9 de junio de 2015

Término del artículo 113: 18 de junio de 2015

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS

SUMARIO: **Cuenta** de inversión presentada por el Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio 2011. Aprobación. (47-S.-2015.)

Buenos Aires, 27 de mayo de 2015.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase la cuenta de inversión presentada por el Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio 2011.

Art. 2° – Lo estatuido en el artículo 1° de la presente no perjudicará la iniciación ni la prosecución de los procedimientos dirigidos a la efectivización de las responsabilidades que emerjan de los hechos y actos realizados por los funcionarios públicos durante el período comprendido en la cuenta de inversión que se aprueba por la presente, ni al cumplimiento de las decisiones que de la misma se originen.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

AMADO BOUDOU.
Juan H. Estrada.

ANTECEDENTES

I

Dictamen de mayoría

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, de conformidad con las normas constitucionales y legales que determinan su competencia, se aplicó al estudio de la cuenta de inversión correspondiente al ejercicio 2011, expedientes O.V.-301/11, O.V.D.-434/11, O.V.-465/11, J.G.M.-9/12, O.V.-130/13, O.V.-131/13, O.V.-277/13, O.V.-289/13, O.V.-310/13, O.V.-313/13, O.V.-368/13, O.V.-377/13, O.V.-405/13 y O.V.-573/13; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase la cuenta de inversión presentada por el Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio 2011

Art. 2° – Lo estatuido en el artículo 1° de la presente no perjudicará la iniciación ni la prosecución de los procedimientos dirigidos a la efectivización de las responsabilidades que emerjan de los hechos y actos realizados por los funcionarios públicos durante el período comprendido en la cuenta de inversión que se aprueba por la presente, ni al cumplimiento de las decisiones que de la misma se originen.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2015.

*Pablo G. González. – José M. Á. Mayans.
– Eric Calcagno y Maillmann. – José M.
Díaz Bancalari. – Julio R. Solanas. – Juan
M. Abal Medina. – Miguel Á. Pichetto.*

FUNDAMENTOS

Ref.: expedientes J.G.M.-9/12, O.V.-301/11, O.V.D.-434/11, O.V.-465/11, O.V.-130/13, O.V.-131/13, O.V.-277/13, O.V.-289/13, O.V.-310/13, O.V.-313/13, O.V.-368/13, O.V.-377/13, O.V.-405/13 y O.V.-573/13 referidos a la cuenta de inversión correspondiente al ejercicio 2011.

La Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas realizó el análisis de la cuenta de inversión correspondiente al ejercicio 2011. Las conclusiones particulares alcanzadas en el curso de dicha tarea se exponen a continuación, juntamente con las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación y las explicaciones que, en cada caso, vertieran la Contaduría General de la Nación, la Tesorería General de la Nación, la Oficina Nacional de Presupuesto y la Dirección Nacional de Administración de la Deuda Pública.

I

OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO (ONP)

1. Cumplimiento de objetivos y metas

Informe de la AGN

Sobre la base de la tarea realizada, detallada en el apartado “Alcance de la labor de auditoría”, y la limitación por la falta de acceso al Sistema Integrado de Información Financiera en Internet (e-SIDIF), dentro del cual opera el subsistema e-PEF, podemos concluir que el sistema de seguimiento de metas implementado por la Oficina Nacional de Presupuesto no brinda una adecuada información conforme lo requerido por la ley 24.156 y su reglamentación, artículos 44 y 45 del decreto 1.344/07, conforme lo detallado en el apartado “Comentarios y observaciones”.

De igual forma, cabe destacar que a la fecha del presente informe no fueron creados los centros de coordinación de información física en las órbitas de las diferentes jurisdicciones y entidades, con el fin de centralizar la información de la gestión física y realizar el seguimiento de los programas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 44 del decreto 1.344/07.

De acuerdo a lo requerido por el artículo 45 del decreto 1.344/07, la Oficina Nacional de Presupuesto deberá instrumentar procedimientos que permitan relacionar la ejecución física y financiera de las metas, a fin de que los registros de la gestión física adquieran una importancia equivalente a los registros de la gestión financiera, permitiendo ello fortalecer el sistema de gestión presupuestaria.

Aclaraciones previas

La ONP proyecta en un futuro contener la totalidad de los organismos de la administración nacional dentro del subsistema e-PEF, hecho que permitirá una optimización funcional del Sistema Integrado de Información Financiera, con base en la idea de un producto único.

Dicho mecanismo de contingencia se basó en la utilización de proforma Excel (archivos de Microsoft excel con formato predefinido). De esta manera las unidades de gestión que no tuvieron acceso al subsistema e-PEF, debieron remitir a la ONP la información sobre programación, reprogramación, ejecución y cierre, en soporte papel, firmada por los responsables de las UEP (Unidades Ejecutoras de Programas) y los jefes de los SAF, acompañada por soporte magnético.

A efectos de la autorización de los comprobantes electrónicos y su remisión a la ONP, el subsistema e-PEF previó la aplicación de la firma digital, la que no fue implementada durante el ejercicio fiscal 2011, razón por la cual se continuó trabajando con los formularios suscriptos por los responsables de las unidades de gestión. Dicha documentación tiene validez legal.

Los datos sobre la ejecución financiera lo realizan a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF), que ofrece referencias sobre el crédito presupuestario inicial, sus modificaciones, la magnitud de créditos comprometidos, el gasto devengado y el pagado.

Descargo de la ONP

De acuerdo a datos de la cuenta de inversión 2012, los programas con seguimiento alcanzan casi 270 categorías, representando una considerable porción del universo de programas presupuestarios. En ese marco, el subsistema e-PEF permite a los programas y a los servicios administrativos financieros optimizar la labor de seguimiento y comunicación de las metas físicas y los proyectos de inversión con el órgano rector. Hacia fines de 2012 la cobertura del módulo e-PEF alcanzaba más del 90 % de los organismos de la APN con seguimiento físico, estando prevista la total cobertura para fines de 2013.

Conclusiones de la CPMRC

Se toma nota de lo manifestado por ambos organismos.

Informe de la AGN

Se verificó, SAF conforme surge del Instructivo de Proformas Excel de Programación y Ejecución Físicas de Programas, Proyectos y Obras que acompaña la circular 1/2010, que si bien la información enviada es acorde a los parámetros dispuestos por el mentado instructivo, cabe destacar que la misma sólo se limita a completar las códigos de los programas o subprogramas (si correspondiere), dejando el resto de las columnas en “0”, con lo cual no puede individualizarse

la información referente a actividades y demás códigos, lo que impide en esta instancia identificar las acciones llevadas a cabo por las entidades y jurisdicciones.

Dercargo de la ONP

El sistema de seguimiento físico está estructurado a partir de una mirada productivista, con énfasis en la producción de los programas y subprogramas presupuestarios, ya que estas categorías representan los procesos productivos que se llevan a cabo al interior de las jurisdicciones y entidades de la APN. Dentro de esta lógica, basada en la teoría del presupuesto por programas, las actividades específicas son categorías programáticas que no representan la producción final de bienes y servicios públicos, sino que contribuyen al desempeño de los programas. Por estas razones, las metas físicas se asocian a los programas o subprogramas presupuestarios, ya que están determinadas por procesos productivos base (relación insumo-producto).

En línea con lo expuesto, las proforma Excel de programación y ejecución física fueron diseñadas conforme lo que indica la teoría presupuestaria de asociar la producción pública final a los programas o subprogramas presupuestarios.

Conclusión de la CPMRC

Se recomienda a ambos organismos conciliar criterios con el objeto de subsanar esta observación.

Comentarios y observaciones

1.1. Evaluación de metas

Informe de la AGN

No se puede brindar una evaluación sobre presupuesto, ya que en la formulación de las metas físicas definidas por los organismos en sus programas presupuestarios no se fundamentaron los parámetros utilizados para la medición objetiva de las metas.

La cuenta de inversión 2011 no expone en forma adecuada la información que permita identificar los bienes y servicios que se proveen o las unidades de medida que se utilizaron para su cuantificación.

Por lo expuesto, se recomienda que la ONP revea los controles que efectúa con el objeto de optimizar los criterios de presentación por parte de las jurisdicciones y entidades de la administración nacional, sobre las unidades de medida, grado de uso y complejidad de las metas a efectos de cumplimentar una adecuada exposición en la cuenta de inversión, que permita relacionar la información física y financiera de las metas.

Descargo de la ONP

La ONP desarrolla una tarea permanente de revisión de los criterios utilizados para definir y denominar metas y unidades de medida. A tal fin durante la formulación del presupuesto 2010 se ha incorporado el formulario 8 bis en el Manual de Formulación del Presupuesto, de "Información respaldatoria de las

metas físicas, producciones en proceso y otros indicadores", referido a las características de los productos de los programas presupuestarios y sus mediciones físicas, los registros que las avalan y los aspectos de la relación físico-financiera que resulten de relevancia. Dicho formulario tuvo plena vigencia en el proceso de formulación 2011.

Respecto a la afirmación de la AGN en cuanto a que la cuenta de inversión "no expone en forma adecuada la información que permita identificar los bienes y servicios que se proveen o las unidades de medida que se utilizaron para su cuantificación", se aclara que en el tomo II de la cuenta de inversión, "Evaluación de resultados de la gestión", se realiza (para todas las jurisdicciones y entidades de la administración nacional) una evaluación de los resultados alcanzados en la ejecución de las metas físicas y los proyectos de inversión bajo seguimiento, realizando un análisis de los desvíos entre lo programado y lo efectivamente ejecutado, e incorporando comentarios complementarios sobre la gestión de los programas.

Adicionalmente, en los cuadros anexos a dicho tomo se expone el universo de metas y proyectos de inversión bajo seguimiento físico, con sus correspondientes unidades de medida, explicitando el dato inicialmente presupuestado, la programación final y la meta ejecutada. Estos cuadros contienen además la información financiera de crédito inicial, crédito final y gasto devengado para cada uno de los programas bajo seguimiento físico, logrando de esa manera realizar una exposición físico-financiera sintética sobre el desempeño de los programas bajo seguimiento.

Más allá de los comentarios realizados, debe destacarse la maduración del sistema de seguimiento físico-financiero que administra la Oficina Nacional de Presupuesto. Dicho sistema, basado en el seguimiento de la producción de los programas presupuestarios, está representado por las mediciones físicas, los proyectos de inversión y también por algunos indicadores que son incorporados para la optimización y mejora de la evaluación presupuestaria. En esa línea, es fundamental el aporte del módulo e-SIDIF PEF, que como fue expuesto se encuentra implementado en casi el 100 % de las jurisdicciones y entidades de la administración pública nacional, de forma de favorecer el involucramiento de las unidades ejecutoras de programas y la uniformidad de la presentación de los datos, dando relevancia a la información física.

Conclusiones de la CPMRC

Teniendo en cuenta el descargo efectuado por la ONP, se considera la observación subsanada; sugiriendo a la AGN para próximos ejercicios puntualizar en qué aspectos considere inadecuada la exposición de la información que permita identificar los bienes y servicios que se proveen o las unidades de medida que se utilizaron para su cuantificación.

1.2. Aspectos normativos sobre el cumplimiento de metas

Informe de la AGN

El decreto 1.344/07 aprobó la reglamentación de la ley 24.156, en de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional. De esta forma se ha buscado unificar en una sola norma los distintos decretos, decisiones administrativas y resoluciones que conformaban la reglamentación de la precitada ley. En este orden, el anexo del decreto reglamentario, en su título II –“Del sistema presupuestario”, sección V, “De la evaluación de la ejecución presupuestaria”, el artículo 44 dispone: “Créanse los centros de coordinación de información física en las unidades de presupuesto o en los servicios administrativos financieros de cara jurisdicción o entidad a fin de centralizar la información de la gestión física de sus respectivos presupuestos”.

A tenor de lo establecido en la normativa legal citada, a la fecha de cierre de las tareas de campo del presente informe, no se han creado los centros de coordinación de información física.

Por su parte, el artículo 45 de la citada reglamentación dispone: “La Oficina Nacional de Presupuesto llevará un registro centralizado de la información relevante sobre la programación y la ejecución física presentadas por cada jurisdicción o entidad, analizará su desenvolvimiento y correspondencia con la programación y ejecución financiera”. Asimismo, se establece que la máxima autoridad de cada una de las unidades será responsable de la confiabilidad de las fuentes, de la calidad de los registros de la gestión física y de los datos que suministren. Como consecuencia de ello, los informes trimestrales emitidos por la Dirección de Evaluación Presupuestaria se deberán basar exclusivamente en la información remitida por los organismos que componen la administración pública nacional.

En consecuencia, la ONP genera informes sobre la ejecución física y financiera, debiendo, para el caso de detectar desvíos significativos, comunicarlos a sus superiores jerárquicos, sin esperar los plazos establecidos para la preparación del informe mencionado. A su vez, la Contaduría General de la Nación se encuentra facultada, conforme a lo establecido en el artículo 6°, de la decisión administrativa 1/11, a no dar curso a las órdenes de pago correspondientes a las jurisdicciones y entidades que no hayan dado cumplimiento al envío de la información exigida a la ONP, sobre la programación anual y trimestral de las metas físicas de cada uno de los programas, su avance programado, las reprogramaciones si las hubiere y las causas de los desvíos efectuados.

Descargo de la ONP

En lo que respecta a esta Oficina Nacional de Presupuesto, se informa que se encuentra bajo análisis el proyecto de normativa de reglamentación del artículo

44 del decreto 1.344/07, que crea los centros de coordinación de información física en las unidades de presupuesto o en los servicios administrativos financieros de cada jurisdicción o entidad.

Al respecto debe mencionarse que, para apoyar esta tarea, desde 2012 se lleva a cabo, en el ámbito de la Subsecretaría de Presupuesto, el Programa de Fortalecimiento Institucional Provincial y de Gestión Financiera - segunda etapa (PROFIP II), en cuyo marco se prevé realizar estudios de diagnóstico sobre la situación y características actuales de los sistemas integrados de información físico-financiera internos en una serie de organizaciones públicas seleccionadas, a los fines de evaluar las capacidades que éstas poseen para la definición, medición, seguimiento y evaluación de indicadores de producción y de resultado.

Se espera que, en base a estos análisis, surjan propuestas para la implementación y/o mejora en dichos sistemas, incluyendo aspectos normativos, conceptuales y metodológicos referidos al proceso de evaluación presupuestaria y de medición de los resultados e impactos alcanzados en términos físicos; esperando también que estas mejoras puedan extenderse a los demás organismos de la administración pública nacional.

No obstante se indica, de acuerdo a lo que se desprende de la normativa, que los organismos que integran el presupuesto nacional deben obligatoriamente informar a la Secretaría de Hacienda acerca de la estructura de los centros de coordinación de información física, para su aprobación. Es decir, corresponde a la órbita de las jurisdicciones y entidades de la APN la efectiva creación, implementación y/o puesta en funcionamiento de los centros coordinadores, situación que a la fecha no ha sido ejercida por las distintas dependencias que miden la producción de sus programas presupuestarios en el marco del sistema de seguimiento. Se entiende, entonces, que la resolución de la observación de la AGN compete a la órbita de los servicios y/o programas presupuestarios.

Conclusión de la CPMRC

Se mantiene lo observado por el órgano de control externo y se recomienda a la ONP agilizar la implementación del programa que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 del decreto 1.344/07.

Informe de la AGN

De ello surge que la información anual y trimestral que deben remitir las jurisdicciones y entidades a la Dirección de Evaluación Presupuestaria constituye el elemento básico para la preparación de informes de evaluación y la detección de desvíos entre lo programado y lo ejecutado. No obstante, se observa que el mecanismo del proceso de información no cuenta con procedimientos que permitan realizar un seguimiento sistematizado que cumpla con las cualidades de utilidad, identificación, oportunidad, representatividad, verosimilitud, confiabilidad y objetividad.

Asimismo cabe señalar que, conforme lo establecido por la circular 1/2005, tanto la ley de presupuesto como su respectiva decisión administrativa deben incorporar la programación anual de metas físicas. Ello así, la decisión administrativa 1/11, de fecha 7/1/11, dispuso en su artículo 6° un plazo posterior a la aprobación de la presente medida de 45 días para que las jurisdicciones y entidades envíen a la ONP las adecuaciones sobre la programación anual y trimestral de las metas físicas de cada uno de los programas.

Así pues, y ante la falta de sanción parlamentaria del proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio 2011, la Secretaría de Hacienda dispuso a través de la resolución SH 133 de fecha 2/5/2011, de conformidad a las facultades establecidas en el artículo 7° de la precitada decisión administrativa, la actualización y publicación de las metas anuales de los programas con su adecuación a los créditos presupuestarios distribuidos por la precitada decisión administrativa.

Por su parte, la ONP informó que los desvíos encontrados en la ejecución físico-financiera son reportados a la superioridad y publicados en Internet, en su sitio web.

Asímismo, la citada oficina nacional desarrolla una síntesis ejecutiva, con carácter provisorio, respecto al desempeño de los 20 programas de mayor relevancia financiera por la magnitud de su presupuesto, donde se ofrece una exposición sintética sobre la ejecución física y financiera, incluyendo comentarios sobre la gestión. La ONP proyecta cubrir en ejercicios fiscales a futuro la totalidad de los programas con seguimiento físico de la administración pública nacional.

La información publicada correspondiente al cierre del cuarto trimestre de 2011 señala las 20 unidades de análisis más relevantes en cuanto a su significatividad presupuestaria, que reunieron créditos por \$ 293.999,9 millones, representando el 62,7 % del presupuesto final total de gastos de la administración nacional.

Nº de Orden	Programa / Part. No Asignables a Programas / Actividades Centrales y Comunes	Instituciones Responsables	% sobre Total de Crédito
1	Jubilaciones y Pensiones (*)	ANSES - IAF Pago de Ret. y Pens. Milit. - Min. Des. Social - Caja de Ret. De la PFA - Gendarmería Nac. - Prefectura Naval Arg. - Serv. Penitenciario Fed. - Otros	31,60%
2	Programas de Energía Eléctrica (*)	Ministerio de Planificación Federal, Inv. Pública y Servicios	6,10%
3	Asignaciones Familiares	Administración Nacional de la Seguridad Social	4,70%
4	Desarrollo de la Educación Superior	Ministerio de Educación	3,60%
5	Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor y Ferroviario (*)	Ministerio de Planificación Federal, Inv. Pública y Servicios	3,50%
6	Programas de Construcción, Recuperación y Mantenimiento Vial (*)	Dirección Nacional de Vialidad	2,80%
7	Servicio de Seguridad de Personas y Bienes de las Fuerzas de Seguridad (*)	PFA - Gendarmería Nacional - Prefectura Naval Argentina	2,00%
8	Alistamiento y Sostén Operacional de las Fuerzas de Defensa (*)	Estados Mayores Generales del Ejército, Armada y Fuerzas Aérea	1,60%
9	Programas de Vivienda y Desarrollo Urbano (*)	Ministerio de Planificación Federal, Inv. Pública y Servicios	1,20%
10	Asistencia Financiera al "Programa Conectar Igualdad.com.ar"	Administración Nacional de la Seguridad Social	1,00%
11	Acciones de Promoción de Empleo Social - Ingreso Social con Trabajo (*)	Ministerio de Desarrollo Social	0,80%
12	Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Aero comercial	Ministerio de Planificación Federal, Inv. Pública y Servicios	0,70%
13	Definición de Políticas de Comercio Interior	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	0,50%
14	Seguridad Alimentaria	Ministerio de Desarrollo Social	0,40%
15	Justicia Federal	Consejo de la Magistratura	0,40%
16	Formación y Capacitación de las Fuerzas de Defensa (*)	Estados Mayores Generales del Ejército, Armada y Fuerzas Aérea	0,40%
Nº de Orden	Programa / Part. No Asignables a Programas / Actividades Centrales y Comunes	Instituciones Responsables	% sobre Total de Crédito
17	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Ministerio de Salud	0,40%
18	Formación de Recursos Humanos y Promoción Científica y Tecnológica	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnica	0,40%
19	Acciones de Empleo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0,30%
20	Justicia Ordinaria de la Capital Federal	Consejo de la Magistratura	0,30%
	Total		62,70%

(*) Corresponde a un agrupamiento de programas.

Es de señalar que la ONP debería instrumentar procedimientos que permitan relacionar la ejecución física y financiera de las metas, con el objeto de, por un lado, cumplir con lo requerido por el decreto 1.344/07 –artículos 44 y 45–, de modo tal que los registros de la gestión física adquieran una importancia equivalente al registro de la gestión financiera y, por otro lado, que ello tienda a fortalecer el sistema de la gestión presupuestaria, como un instrumento de evaluación de la gestión gubernamental.

Descargo de la ONP

Como fue explicado en otra oportunidad, la Dirección de Evaluación Presupuestaria (DEP) realiza un seguimiento trimestral sistemático sobre la ejecución de las mediciones físicas incluidas en el presupuesto nacional. A partir de dicho seguimiento, se elaboran informes que son de utilidad, tanto para las autoridades de la Subsecretaría de Presupuesto como para el público en general, el cual puede acceder a ellos a través de la página web de la ONP. Estos informes tienden a incrementar la transparencia fiscal, en cuanto implican una difusión y rendición de cuentas de los resultados y productos obtenidos mediante el uso de los recursos públicos presupuestarios.

El sistema de seguimiento opera para la totalidad de los programas que tienen definidas metas físicas y proyectos de inversión y es la base de los informes que se elaboran por la DEP. Para mayor detalle respecto a las características técnicas del sistema de seguimiento físico-financiero, puede consultarse el manual El Sistema Presupuestario Público en la Administración Nacional de la República Argentina, disponible en la página web de la Oficina Nacional de Presupuesto.

En lo que se refiere a la representatividad, el sistema de seguimiento físico-financiero abarca un completo conjunto de mediciones que dan cuenta del accionar de los organismos. En este sentido, en la cuenta de inversión 2011 se alcanzó una cobertura superior al 80 % de los programas presupuestarios de la administración nacional, lo cual da cuenta de un alto grado de representatividad del mismo.

En cuanto a la verosimilitud, confiabilidad y objetividad de los datos, el sistema se nutre con la información enviada por los organismos, los cuales deben llevar un registro de la gestión física de sus presupuestos y participar de sus resultados a la Oficina Nacional de Presupuesto, de conformidad con los incisos a) y b) del artículo 44 de la ley 24.156. Adicionalmente, el artículo 44 del decreto 1.344/2007 establece que son las máximas autoridades de las unidades ejecutoras de programas las responsables de la confiabilidad de las fuentes, de la calidad de los registros de la gestión física y de los datos suministrados. En esa línea el citado subsistema e-PEF permite mejorar las prestaciones inherentes a la administración y explotación de los datos físicos, favoreciendo la validación y conciliación de la información, entre otras funcionalidades.

En lo que se refiere a fortalecer los mecanismos de responsabilización de los actores presupuestarios y las acciones de implementación de la firma digital en e-PEF, la DEP ha implementado procesos normativos y tecnológicos para impulsar la utilización de la firma digital, conforme a lo establecido en la circular ONP 1/2010 y en la resolución 25/2011 de la Secretaría de Hacienda.

Al cierre del ejercicio 2012 casi un 10 % de los organismos había avanzado en la total despapelización de los procesos de información física y cerca de un 40 % había utilizado la firma digital.

Conclusión de la CPMRC

La observación se considera subsanada. Asimismo se sugiere al órgano de control individualizar qué aspectos tiene en cuenta para fundar su observación.

1.3. Aspectos técnicos sobre el seguimiento de metas

Informe de la AGN

Como resultado de las verificaciones realizadas, se señala que la programación vigente al 31 de diciembre de 2011 recoge las variaciones producidas por las modificaciones en los programas. Esta información y la ejecución correspondiente se encuentran expuestas en los formularios de cierre del ejercicio, exigidos por la resolución 433/2011 de la Secretaría de Hacienda.

A continuación se exponen las observaciones realizadas por esta auditoría respecto del estado de ejecución de las metas que integran la muestra 2011 a la Oficina Nacional de Presupuesto.

SAF 203: Agencia Nacional de Seguridad Vial

Se presentaron extemporáneamente los formularios proforma Excel de programación física de metas y las planillas correspondientes a la ejecución física de metas trimestrales. Asimismo, se constataron la falta de firma y errores de foliatura en el formulario correspondiente al tercer trimestre de 2011.

En lo que respecta a los cuadros de cierre de la ejecución anual de metas físicas, no se incluyeron los campos III -Detalle trimestral y IV -Causas de rectificación.

Descargo de la ONP

En lo referente a la presentación extemporánea de formularios, con fecha 23/2/11 la ANSV envió a esta Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) el comprobante de programación inicial, quedando pendientes las mediciones 2.338 - Administración de Infracciones (UM171 -acta y UM1.071 boleta de citación), 2.339 - Informe de antecedentes (UM27 -informe) y 2.406 otorgamiento de licencias de conducir (UM -1.102 -Licencia emitida). La información faltante fue remitida a la ONP con las correspondientes firmas, con fecha 14/4/11.

En cuanto a la carencia de firmantes correspondiente al tercer trimestre, se constataron en las actuaciones

remitidas por la ANSV las firmas del director ejecutivo, director de contabilidad y del director general de administración. Asimismo, a fojas 2 a 6 de las actuaciones, aparecen las firmas de las unidades ejecutoras de metas, concluyendo con la firma de la salida básica del sistema e-SIDIF del responsable del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

Respecto a los “errores de foliado” del expediente, se ha constatado que la respectiva numeración resulta consecutiva, sin detectarse en las actuaciones los aludidos errores de foliatura.

En lo relativo a los cuadros de cierre, se detectó que la impresión de los mismos carece del campo correspondiente al detalle trimestral, el cual puede consultarse en el sistema e-SIDIF. En lo que respecta a las causas de rectificación, éstas únicamente deben explicitarse ante rectificaciones de las ejecuciones de los trimestres.

Conclusiones de la CPMRC

Subsanado.

Informe de la AGN

SAF 303: Servicio de Prevención y Lucha contra el Narcotráfico

Se constataron la falta de firma y errores de foliatura en los formularios proforma Excel de ejecución física de metas trimestrales. Asimismo, el formulario correspondiente al segundo trimestre fue presentado fuera de los plazos establecidos por la normativa vigente. En lo referente a los cuadros de cierre de la ejecución anual de metas físicas, no se incluyeron el campo III - Detalle trimestral y IV - Causas de rectificación.

Descargo de la ONP

Tanto los formularios proforma Excel como las salidas básicas del e-SIDIF relativas a la programación inicial y a la ejecución del primer y tercer trimestres se encuentran firmados en su totalidad por el director de presupuesto y finanzas del organismo; por otra parte, la ejecución del cuarto trimestre y del cierre presentan la firma el director general de administración en la primera y última hojas de los respectivos expedientes. Respecto a los “errores de foliado” del expediente, se ha constatado que la respectiva numeración resulta consecutiva, sin detectarse en las actuaciones los aludidos errores de foliatura.

En lo referente a la presentación extemporánea de formularios, se informa que la presentación de la ejecución del segundo trimestre se registró con fecha 21/7/2011, lo cual configura un retraso de tres días hábiles con respecto a la fecha límite de presentación.

En lo relativo a los cuadros de cierre del ejercicio, se detectó que la impresión de los mismos carece del campo correspondiente al detalle trimestral, el cual puede consultarse en el sistema e-SIDIF.

En lo que respecta a las causas de rectificación, éstas únicamente deben explicitarse ante rectificaciones de las ejecuciones de los trimestres.

Conclusiones de la CPMRC

Subsanada.

Informe de la AGN

SAF 337: Secretaría de Cultura

Se verificó la falta de firma de los responsables en los formularios proforma Excel de programación física de programas y de ejecución física de metas para el 1°, 2° y 4° trimestres, como también los correspondientes a la información de cierre.

No se acompañó el formulario proforma Excel de ejecución física de metas correspondiente al tercer trimestre 2011.

En el cuadro I correspondiente al cierre del ejercicio, no se expusieron los campos III - Detalle trimestral y IV - Causa de la rectificación.

A continuación se exponen los programas en los cuales no coincidió la ejecución física de las metas informadas por el organismo con la expuesta en la cuenta de inversión 2011:

– Programa 36: Difusión de la música y danza.

– Programa 37: Preservación y exhibición artístico-cultural.

– Programa 42: Difusión, concientización y protección del patrimonio cultural del Museo de Bellas Artes.

Descargo de la ONP

Los formularios proforma Excel de programación física y de ejecución del primero, segundo y tercer trimestres cuentan con la firma del director de administración, presupuesto y finanzas del organismo, en todos sus folios. La ejecución del cuarto trimestre se encuentra firmada por el director general de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos; el formulario de cierre posee las firmas del director de Administración, Presupuesto y Finanzas y del director general de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos en su primera hoja, estando el resto del expediente firmado solamente por el primero.

En lo que respecta al formulario de ejecución del tercer trimestre, el mismo se encuentra a disposición en la ONP.

En lo relativo a los cuadros de cierre, se detectó que la impresión de los mismos carece del campo correspondiente al detalle trimestral, el cual puede consultarse en el sistema e-SIDIF. En lo que respecta a las causas de rectificación, éstas únicamente deben explicitarse ante rectificaciones de las ejecuciones de los trimestres.

Cabe destacar que las diferencias mencionadas entre la ejecución informada al cierre del ejercicio por el organismo y las producciones expuestas en la cuenta

inversión, en los programas 36, 37 y 42, obedecen a rectificaciones comunicadas por el organismo mediante el sistema e-SIDIF, constituyendo la información definitiva que se volcó a la citada cuenta.

Conclusiones de la CPMRC

Subsanada.

Informe de la AGN

SAF 342: SAF de apoyo a la Autoridad Cuenca Matanza-Riachuelo - ACUMAR

Se presentaron fuera de los plazos vigentes establecidos los cuadros correspondientes a la programación anual de metas físicas del ejercicio, los formularios Pro-forma Excel de ejecución física de metas trimestrales, y los correspondientes a la ejecución anual de mediciones físicas al cierre del ejercicio.

La documentación mencionada carece de la firma del responsable.

En el cuadro I correspondiente al cierre del ejercicio, no se expusieron los campos III -Detalle trimestral y IV -Causa de la rectificación.

Programa 38: Programa Integral Cuenca Matanza-Riachuelo

– Meta 2.029: en el cuadro correspondiente a la programación anual de metas físicas del ejercicio bajo análisis, se omitió el número de la misma y se verificó un error en la unidad de medida.

– Meta 2.275: existen diferencias entre la meta vigente expuesta en la cuenta de inversión y el total informado en el cuadro de programación anual de metas físicas.

Programa 44: Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo (BIRF 7.706-AC)

Se verificó que en los cuadros correspondientes a la programación anual de metas físicas las metas a ejecutar no se encontraban correctamente identificadas.

Descargo de la ONP

Los comprobantes de programación anual y de cierre de metas físicas se encuentran firmados y/o inicialados por la directora general del organismo. Asimismo los formularios proforma Excel de ejecución física de metas trimestrales están firmados y/o inicialados en su totalidad por el coordinador de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas.

En cuanto a las normas para la presentación de la información, las mismas se originaron en inconvenientes del organismo. En lo relativo a los cuadros de cierre, se detectó que la impresión de los mismos carece del campo correspondiente al detalle trimestral, el cual puede consultarse en el sistema e-SIDIF. En lo que respecta a las causas de rectificación, éstas únicamente deben explicitarse ante rectificaciones de las ejecuciones de los trimestres.

Meta 2.029: en el formulario proforma de programación, se observa que la meta 2.029 ostenta dos unidades de medida. En ese marco, en la proforma no se incurrió en ninguna omisión, ya que únicamente se exponen la medición física en el renglón superior y debajo las respectivas unidades de medida asociadas a la misma (933 - Bidón de agua entregado y 1.127 - Habitante asistido, en este caso), a los fines de la prolijidad de la presentación. En lo que respecta a la UM1.127, el organismo incurrió en un error de tipeo menor (“Habitante asistida” en lugar de “Habitante asistido”), que fue subsanado en el sistema e-SIDIF.

Meta 2.275: cabe destacar que la diferencia entre el valor informado en la programación y en la cuenta inversión obedece a una rectificación por parte del organismo (expediente S01:0096320/11), constituyéndose en el dato que sirvió como base para la realización de la cuenta.

Programa 44: Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo (BIRF 7.706-AC). Con fecha 21/3/11 y 1º/4/11 el organismo remitió sendos expedientes (exp.-S01:0096320/2011 y exp.-S01: 0111696) con la información de las metas físicas programadas para el ejercicio, y su respectivo detalle trimestral. Las mediciones fueron identificadas con un código erróneo en ambos trámites (en papel), pero se verificó con la unidad ejecutora del programa que los valores programados fueran consistentes con las políticas y la producción planeadas en el ejercicio. Realizada esa labor de consistencia (que habitualmente lleva a cabo la ONP), se cargaron correctamente las mediciones y unidades de medida en el sistema e-SIDIF PEF. En ese marco, a partir de la remisión de la ejecución del primer trimestre, la unidad ejecutora del programa completó los formularios consignando los códigos adecuados para sus mediciones físicas, subsanando su inconveniente inicial.

Conclusiones de la CPMRC

Subsanado.

Informe de la AGN

SAF 362: Ministerio de Industria

Se verificó que los cuadros correspondientes a la programación anual de metas físicas del ejercicio, los formularios proforma Excel de ejecución física de metas trimestrales y la medición anual de ejecuciones físicas del cierre del ejercicio fueron presentados fuera de término y sin firma del responsable.

Se constató la falta de la foja 3 en el expediente correspondiente a la ejecución física del primer trimestre del ejercicio.

En el cuadro I correspondiente al cierre del ejercicio no se expusieron los campos III - Detalle trimestral y IV - Causa de la rectificación.

Descargo de la ONP

Los formularios de programación, ejecución y cierre fueron presentados por el organismo con una demora aproximada de 8 días, destacándose que la citada documentación se encuentra firmada en su totalidad por el coordinador de Programación Presupuestaria.

Respecto a la foliatura, no se detectaron faltantes en las actuaciones, ya que la respectiva numeración resulta consecutiva sin detectarse errores de foliatura.

En lo relativo a los cuadros de cierre, se detectó que la impresión de los mismos carece del campo correspondiente al detalle trimestral, el cual puede consultarse en el sistema e-SIDIF. En lo que respecta a las causas de rectificación, éstas únicamente deben explicitarse ante rectificaciones de las ejecuciones de los trimestres.

Conclusiones de la CPMRC

Subsanado.

Informe de la AGN

SAF 375: Gendarmería Nacional

Se observó que fueron presentados fuera de los plazos establecidos los formularios proforma Excel de ejecución física de metas del cuarto trimestre y de cierre del ejercicio. Asimismo, estos últimos no se encontraban firmados por los funcionarios responsables.

En el cuadro I correspondiente al cierre del ejercicio no se expusieron los campos III - Detalle trimestral y IV - Causa de la rectificación.

Programa 43: Pasividades de la Gendarmería Nacional

– Meta 72: se verificó la falta de coincidencia entre la meta programada expuesta en el cuadro de cierre del ejercicio con la resolución 133/11-SH, con la información expuesta en la cuenta de inversión 2011.

Descargo de la ONP

El formulario de ejecución del cuarto trimestre fue presentado por el organismo con fecha 17/1/12, con una demora de dos días, estando firmado por el director a cargo del servicio administrativo-financiero y por los responsables de cada programa. Asimismo, el formulario de cierre fue ingresado a la ONP con fecha 17/2/11, lo que configura un retraso también de dos días. El aludido formulario se encuentra firmado en su totalidad por la directora general de Presupuesto del Ministerio de Seguridad y por los responsables de cada programa.

En lo relativo a los cuadros de cierre, se detectó que la impresión de los mismos carece del campo correspondiente al detalle trimestral, el cual puede consultarse en el sistema e-SIDIF. En lo que respecta a las causas de rectificación, éstas únicamente deben explicitarse ante rectificaciones de las ejecuciones de los trimestres.

Programa 43: Pasividades de la Gendarmería Nacional

Meta 72: en el formulario de programación inicial remitido por el organismo el total propuesto de la meta no coincide con el promedio de los cuatro trimestres. El error se circunscribe al citado formulario, y en la cuenta inversión se exponen los valores de forma correcta. Dicho error fue rectificado por el organismo dando por aprobado el resultado del detalle trimestral.

Conclusiones de la CPMRC

Subsanado.

Informe de la AGN

SAF 669: Administración Nacional de Aviación Civil

Se verificó que los formularios proforma Excel de programación de metas físicas y los formularios de ejecución física de metas correspondientes al 2° y 4° trimestres de 2011 fueron presentados en forma extemporánea y sin firma del responsable.

Se presentaron rectificativas de la ejecución física de metas correspondientes a los trimestres 1° y 3° y a la ejecución física anual de metas de cierre. No se acompañaron las carátulas de los expedientes de las rectificativas del tercer trimestre y de cierre que permitieran conocer los plazos de presentación.

Descargo de la ONP

Los formularios de programación, ejecución y cierre fueron presentados por el organismo con una demora de aproximadamente 10 días. Se destaca que la citada documentación se encuentra firmada en su totalidad por el administrador nacional de Aviación Civil, con la salvedad de que a la ejecución del segundo trimestre, además de la citada firma, se le agregó la del director legal, técnico y administrativo. La rectificación del tercer trimestre y del cierre constituye un mismo documento, el cual se encuentra, en su totalidad, en esta oficina nacional.

Conclusiones de la CPMRC

Subsanado.

Informe de la AGN

SAF 904: Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Los expedientes por los cuales se acompañaron los cuadros de programación de metas físicas y de ejecución física de metas trimestrales no contaban con carátula de origen de ingreso al MECON, razón que imposibilitó constatar si los mismos fueron remitidos de acuerdo a los términos vigentes establecidos.

Los formularios proforma Excel de ejecución de metas físicas trimestrales no referenciaban a qué trimestre correspondían.

Se verificó la falta de la planilla de salida básica de ejecución anual de mediciones físicas correspondientes

al cierre del ejercicio 2011, situación que imposibilitó la constatación de la información de la ejecución física de metas en la cuenta de inversión.

Descargo de la ONP

Toda la información remitida por el organismo se encuentra a disposición de la Auditoría General de la Nación (AGN) en esta Oficina Nacional de Presupuesto (ONP). Asimismo, la aludida información cuenta, en sus expedientes o trámites, con su respectiva carátula en la cual se informa e identifica el trimestre de referencia de los datos físicos. En ese marco los siguientes formularios están debidamente catalogados: formularios proforma Excel de programación de metas físicas y los formularios de ejecución física de metas y formularios de cierre.

Por último se informa que los datos físicos de la cuenta de inversión han sido expuestos en el respectivo cuadro de seguimiento físico-financiero inherente a los organismos descentralizados.

Dichos datos pueden constatare con el respectivo formulario de cierre de ejercicio, remitido por la Ad-

ministración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), mediante el expediente registrado bajo el trámite EXP-S01:0046760/2012.

En dicho trámite constan los valores físicos de las mediciones de la producción de los tres subprogramas bajo seguimiento en la órbita de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, datos que han sido volcados a los aludidos cuadros de exposición de la gestión físico-financiera en el marco del tomo II de la cuenta de inversión 2011.

Conclusiones de la CPMRC

Subsanado.

Informe de la AGN

SAF 604: Dirección Nacional de Vialidad

Se constató una diferencia entre el crédito final expuesto en la cuenta de inversión 2011 y el parametrizado que brinda el SIDIF de \$ 57.097.868, según se detalla en el siguiente cuadro:

Programa	Descripción,	Cuenta De Inversión Ejercicio 2011	Según Parametrizado SIDIF	Diferencia CUENTA DE INVERSION - SIDIF
	Total Crédito Vigente D.N.V. Ejercicio 2011	13.226.573.637	13.283.671.505	-57.097.868
	% s/Total Cuenta de Inversión	100,00%		-0,43%
16	Mantenimiento	1.434.408.251	1.448.783.713	-14.375.462
22	Construcciones	3.719.884.284	3.766.720.885	-46.836.601
26	Sistema de Contratos de Recuperación y Mantenimiento	1.150.107.745	1.147.739.476	2.368.269
37	Infraestructura en Concesiones Viales	178.286.825	176.540.899	1.745.926

Descargo de la ONP

El organismo no presenta descargo.

Conclusiones de la CPMRC

Se mantiene lo observado por la Auditoría General de la Nación.

1.4. Aspectos relacionados con el seguimiento físico-financiero del cumplimiento de las metas

Informe de la AGN

El artículo 34 de la ley 24.156 señala que a los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, todas las jurisdicciones y entidades deberán programar, para cada ejercicio, la ejecución física y financiera de los presupuestos, siguiendo las normas que fijarán la reglamentación y las disposiciones complementarias y procedimientos

que dicten los órganos rectores de los sistemas presupuestarios y de tesorería.

El decreto 1.344/07 dispone que la Oficina Nacional de Presupuesto queda facultada para dictar las normas complementarias e interpretativas que resultaren necesarias. En este orden, cabe informar que la circular 1/05 de la Oficina Nacional de Presupuesto establece los procedimientos a que deberán sujetarse las jurisdicciones y entidades para la remisión de información sobre programación y ejecución física, aunque no contempla el envío de información financiera de las metas.

Es importante señalar que la ley de presupuesto y su decisión administrativa distributiva asignan el crédito presupuestario de acuerdo a la desagregación que muestran las categorías programáticas; programa, subprograma, proyecto, actividad y obra, no individualizando el crédito específico de cada una de las metas del programa.

Ahora bien, de presentarse, como sucede regularmente, dentro de un programa, subprograma y actividad más de una meta física, hacen que su particularidad técnica y el grado de desagregación de las categorías programáticas no permitan individualizar información financiera sobre metas, impidiendo ello realizar, desde el punto de vista financiero, un seguimiento desde el Sistema Integrado de Información Financiera –SIDIF– sobre el crédito específico programado, vigente y devengado por el organismo, para cada una de las metas.

En consecuencia, resulta necesario, para el seguimiento físico y financiero de las metas, que se genere una normativa que obligue a los organismos de la administración nacional a incluir la evolución financiera de las metas programadas.

El SAF Dirección Nacional de Vialidad es el organismo recaído en la muestra de auditoría en la que se contó con la información necesaria que permitió desarrollar el seguimiento físico-financiero de las metas. Dada la estructura del mismo, cada programa posee varios subprogramas, y éstos a su vez poseen una sola meta, por lo que resultó posible determinar el crédito asignado a cada subprograma según los datos extraídos del SIDIF y vincularlo con la ejecución de la meta.

En virtud de lo señalado precedentemente, seguidamente se detallan los programas y subprogramas con la relación físico-financiera de las metas del SAF 604 - Dirección Nacional de Vialidad:

SAF 604 - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD											
Programa	Subprograma	META	Descripcion	Crédito Inicial	% Modif. Presup.	Crédito Final	Gasto Devengado	% Ejec.	Program. Anual (a)	Meta Ejec. (b)	% (c=b/a)
16	Mantenimiento										
	1	Mantenimiento por Administración									
		788	Kilómetro Conservado	429.559.581	81,35%	779.024.616	774.935.640	99,5%	10.593	8.173	77,2%
	3	Mantenimiento por Convenio									
		789	Kilómetro Conservado	44.384.000	136,97%	105.176.974	105.176.959	100,0%	5.371	5.879	109,5%
	6	Mantenimiento por Sistema Modular									
		1735	Kilómetro Conservado	103.452.000	8,47%	112.213.979	117.112.795	104,4%	1.314	945	71,9%
22	Construcciones										
	5	Obras por Concesión sin Peaje (COT)									
		1128	Concesión sin Peaje para Conservación Kilómetro Conservado y Mejoramiento	19.980.000	72,91%	34.548.171	34.548.169	100,0%	609	305	50,1%
26	Sistema de Contratos de Recuperación y Mantenimiento										
	1	CREMA I (Préstamo 4295)									
		792	Kilómetro Rehabilitado	6.053.000	346,40%	27.020.590	27.020.318	100,0%	134	561	418,7%
	2	CREMA II (Préstamo 4295)									
		792	Kilómetro Rehabilitado	5.117.000	300,64%	20.500.875	20.500.858	100,0%	419	921	219,8%
	3	CREMA III (8º Préstamo "Gestión de Activos Viales")									
		792	Kilómetro Rehabilitado	123.897.000	257,03%	442.352.038	439.832.974	99,4%	4.240	4.531	106,9%
	4	CREMA IV - FTN									
		792	Kilómetro Rehabilitado	311.592.000	127,14%	707.755.707	705.385.516	99,7%	4.843	4.229	87,3%
	5	CREMA V									
		792	Kilómetro Rehabilitado	50.489.000	-100,00%	24	0	0,0%	82	0	0,0%
36	Control de Concesiones Viales										
			Control de Concesiones Viales	392.578.269	-74,16%	101.436.940	101.014.352	99,6%			
		844	Reclamo						12.000	12.000	100,0%
		830	Informe						32	32	100,0%
		831	Informe						4	4	100,0%
		832	Informe						12	12	100,0%

De lo expuesto surge que:

Programa 22: Construcciones

Subprograma 5: obras por concesión sin peaje (COT)

Meta 1.128: concesión sin peaje para conservación kilómetro conservado y mejoramiento. Tuvo un crédito inicial para el ejercicio 2011 de \$ 19.980.000, incrementado en un 72,91 %, lo que determinó que su crédito vigente ascendiera a \$ 34.548.169; su ejecución

financiera fue del 100 %. En cuanto a la evolución física, la misma tuvo 50,1 % de ejecución.

Descargo de la ONP

En lo que respecta a la “evolución financiera de las metas programadas”, se indica que las metas físicas, como fue explicado, están asociadas a las categorías programáticas que reflejan las relaciones insumo-producto que se generan en las dependencias públicas para satisfacer la demanda de productos y/o servicios. De esas categorías resultan los programas y subprogramas

presupuestarios, de acuerdo a la teoría del presupuesto por programas. En ese marco, “la evolución financiera de las metas programadas” podría entenderse como la evolución del gasto de los programas y el enlace con la producción.

La ONP hace algunos años viene realizando esfuerzos para generar el citado enlace físico-financiero entre las metas y el presupuesto, a partir de la identificación de las partidas críticas y las relaciones con la producción.

En lo que atañe a los aspectos normativos, se destaca la circular ONP N° 1/2012, que establece un esquema mediante el cual los organismos y programas presupuestarios, conforme a sus políticas presupuestarias, realizan una vinculación entre las necesidades financieras y las metas físicas al solicitar sus programaciones/reprogramaciones de cuotas.

Por otro lado, las circulares ONP N° 1/2009 y N° 2/2009 establecen la utilización obligatoria de los presupuestos plurianuales y preliminares, donde se reflejan los créditos presupuestarios y las metas físicas de producción.

Conclusiones de la CPMRC

Se mantiene la observación del órgano de control, ya que resulta necesario para el seguimiento físico y financiero de las metas, se genere una normativa que obligue a los organismos de la administración nacional a incluir la evolución financiera de las metas programadas.

2. Proyectos de inversión

Informe de la AGN

Sobre la base de la tarea realizada, detallada en el apartado “Alcance de la labor de auditoría”, y considerando la limitación por la falta de acceso al Sistema Integrado de Información Financiera en Internet (e-SIDIF), dentro del cual opera el Subsistema e-PEF (Programación y Ejecución Física de Programas y Proyectos), podemos concluir que las cifras identificadas en el PNIP no son concordantes con los registros del SIDIF, conforme surge de lo señalado en el apartado “Conformación del Plan Nacional de Inversiones Públicas”.

El PNIP alcanzó la suma de \$ 49.699 millones para el ejercicio fiscal 2011. Los gastos de capital ascendieron a \$ 49.896, donde el mayor porcentaje de participación correspondió a transferencias de capital con el 67,41 %, mientras que la IRD y la inversión financiera representaron el 31,65 % y el 0,94 % respectivamente, conforme surge del apartado “Gasto de capital - Composición”.

La inversión pública presupuestada alcanzó un importe de \$ 59.581 millones y se concentró en un 82,73 % (\$ 49.295 millones) en 2 jurisdicciones: 56-Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (56,34 %), y 91-Obligaciones

a cargo del Tesoro (26,39 %), conforme surge de la “Composición de la inversión pública”.

Las TC sin discriminar beneficiario alcanzaron un monto de \$ 7.583 millones representando el 12,73 % del total de la inversión pública, conforme surge de la inversión pública por beneficiario.

En el BAPIN II, se registró el 25 % de los proyectos que integraron el Programa de Obras Prioritarias.

El BAPIN II no registra el grado de avance físico de los proyectos de inversión, situación que impide realizar un correcto seguimiento de los proyectos y un adecuado control sobre la información brindada por los organismos a la Oficina Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Inversión Pública, respectivamente.

Descargo de la ONP

En lo que respecta a la ausencia de registración de las obras que conforman el Programa de Inversiones Prioritarias en la citada base BAPIN II, se indica que es potestad de los organismos ejecutores, mayormente empresas y/o entes que no se encuentran en la órbita de las jurisdicciones y entidades de la APN (como fue explicado en el apartado respectivo), la registración y actualización de los datos técnicos de las iniciativas involucradas. Dichos datos competen a los plazos de ejecución, costos totales e indicadores que permitan el seguimiento y/o evaluación de las iniciativas.

Asimismo, como fue explicado, el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN) es administrado por la Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP). En el marco del trabajo de la Oficina Nacional de Presupuesto, la interacción entre la herramienta presupuestaria y la base BAPIN se lleva a cabo al momento de la incorporación de los proyectos de inversión presupuestarios al árbol programático de los organismos ejecutores, identificando a cada obra su respectivo código BAPIN y recabando datos de interés presupuestario (costo total, fechas de inicio y fin). Mediante ese procedimiento se promueve que la totalidad de las obras de inversión presupuestarias se encuentren registradas en el citado inventario de proyectos que administra la DNIP. Asimismo, se realiza el seguimiento trimestral del avance físico y financiero de la totalidad de las obras que conforman el Presupuesto Nacional.

Conclusiones de la CPMRC

Se mantienen las observaciones realizadas por el organismo de control.

Además se recomienda a los organismos intervinientes que evalúen la posibilidad de tomar las medidas necesarias a fin de lograr que el sistema BAPIN II comience a registrar el grado de avance de los proyectos de inversión correctamente.

2.1. Plan Nacional de Inversiones Públicas 2011/2013

2.1.1. Conformación del Plan Nacional de Inversiones Públicas

Informe de la AGN

El Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP) está compuesto por la Inversión Real Directa (IRD) y las Transferencias de Capital (TC), que en el ejercicio bajo análisis alcanzó la suma de \$ 49.699 millones.

Por su parte, la IRD participó con un importe de \$ 16.659 millones, mientras que la demanda solicitada por los organismos y jurisdicciones que conforman la administración pública nacional, había ascendido a la suma de \$ 69.790 millones, lo que determinó que la demanda de inversión fuera insatisfecha en un 76,12 %.

Dicha demanda estuvo compuesta en un 14,63 %, por las distintas jurisdicciones provinciales, equivalente a \$ 10.209 millones, y en un 85,37 % por las jurisdicciones y entidades de la administración nacional correspondiente a \$ 59.581 millones. Con respecto a lo solicitado por las provincias, el 46 % se encontró sin información sobre la ubicación geográfica.

La IRD, para el ejercicio 2011, tuvo una participación en el PNIP (2011-2013) del orden del 34 %, mientras que las TC alcanzaron un porcentaje de 66 %. Dicha situación refleja la importancia dentro del PNIP de la participación de las TC sobre la IRD, hecho que conlleva a un menor seguimiento y control en la aplicación y ejecución de los fondos destinados a la inversión pública por parte de la autoridad de aplicación, toda vez que las TC no se encuentran registradas en el sis-

tema BAPIN II, como sí la IRD, de conformidad con el artículo 8º de la ley 24.354.

Como consecuencia de los requerimientos efectuados en el marco de nuestra labor de auditoría, mediante nota Nº 192/12-AG-02, de fecha 15 de agosto de 2012, se solicitó a la Dirección Nacional de Inversión Pública la demanda de inversión 2011-2013 y el PNIP 2011-2013. De la respuesta brindada por la mencionada dirección, pudo determinarse que la misma resultó coincidente con la información expuesta en la página web de la Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo, en lo referente al BAPIN II, versión actualizada a octubre de 2010. De lo expuesto, surge que el armado del PNIP se realizó considerando el proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio fiscal 2011 (artículo 12 de la ley 24.354), el cual no fue sancionado por el Honorable Congreso de la Nación. En razón de ello, la IRD y las TC que integraron el PNIP 2011-2013 no coincidieron con lo registrado en el SIDIF gráfico, generando una diferencia totalizada de \$ -869 y \$ -594 millones respectivamente.

2.1.2. Estructura de crecimiento del Plan Nacional de Inversiones Públicas y la relación con el producto bruto interno.

Del cuadro Nº 1 surge la comparación de la evolución del producto bruto interno (PBI) y el Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP) para el período 2009-2011. La variación nominal interanual del PNIP entre el período 2011/2010 ascendió a un 27,25 %, alcanzando un monto total de \$ 49.699 millones. Por su parte, el PBI alcanzó un monto total de \$ 1.842.022 millones, con un incremento del 27,68 % para el mismo período.

Cuadro Nº 1: Relación PBI con el PNIP.

AÑO	PBI Nominal	VAR PBI	PNIP	VAR PNIP	IRD	VAR IRD	TC	VAR TC	IRD/PBI	TC/PBI	PNIP/PBI
2.009	1.145.458		31.300		11.761		19.539		1,02%	1,70%	2,73%
VAR 2010-2009		25,95%		24,78%		-4,38%		42,33%			
2.010	1.442.655		39.056		11.246		27.810		0,78%	1,93%	2,71%
VAR 2011-2010		27,68%		27,25%		48,13%		18,81%			
2.011	1.842.022		49.699		16.659		33.040		0,90%	1,79%	2,70%

VAR: Variación. Montos expresados en millones de pesos. Fuente: Base de datos Bapin -Indec

La IRD y las TC sobre el PBI mostraron, para el ejercicio 2011, un porcentaje de 0,90 % y 1,79 % en términos del producto, respectivamente. Por lo tanto, para el citado ejercicio, se totaliza un PNIP con un porcentaje del 2,70 % en términos del producto, el cual mantiene un nivel de alrededor del 2,70 % desde el año 2009.

2.1.3. Análisis de proyectos de inversión de la inversión real directa

Se identificaron los proyectos y actividades comprendidos en el PNIP, que ascendieron a 3.327 casos y

representaron para la administración pública nacional (APN) un total de \$ 16.659 millones.

Del análisis de la información residente en el sistema BAPIN II, se verificó la existencia de actividades y proyectos que no poseen su correspondiente número de registro (NR), que representaron un valor de 6,31 % (\$ 4.033 millones). De igual forma, se verificaron otros que no se encuentran identificados presupuestariamente (ND), que alcanzaron un 1,11 % (\$ 757 millones) y los registrados por BAPIN (PR) que participaron en un 92,58 % (\$ 11.869 millones) del total.

2.1.4. *Proyectos con dictamen de calificación*

En el ejercicio bajo análisis, 587 proyectos requirieron dictamen por parte de la DNIP, de conformidad a lo establecido en la resolución 72/2010, de la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Dichos proyectos ascendieron a un total de \$ 72.464 millones. Del total de proyectos, el 87,89 % (\$ 63.690 millones) han requerido dictamen, el 6,96 % (\$ 5.047 millones) fueron aprobados, el 4,34 % (\$ 3.146 millones) se encontraron aprobados con observaciones mientras que 0,68 % (\$ 491 millones) bajo análisis y el 0,12 % (\$ 90 millones) en ratificación de formulación, de acuerdo a la clasificación de la resolución 175/2004, de la Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo. Los proyectos de inversión comprendidos en el ejercicio 2011 encontrados por debajo del monto máximo de \$ 30 millones han podido ser aprobados directamente por el organismo o ente iniciador, para su posterior inclusión en el PNIP, de acuerdo a lo establecido al efecto en la precitada resolución. Con posterioridad al ejercicio en análisis, durante el mes de marzo de 2012, de conformidad con la resolución 28/2012, de la Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo, se fijó en \$ 50 millones el monto máximo del programa o proyecto de inversión política que puede aprobar directamente el organismo o ente iniciador.

2.2. *Presupuesto de gastos y recursos - ejercicio Fiscal 2011*

2.2.1. *Gastos de capital - composición informe de la AGN*

Los gastos de capital previstos para el ejercicio fiscal 2011 ascendieron a \$ 49.896 millones. El mayor

porcentaje de participación correspondió a transferencias de capital con el 67,41 %, mientras que la IRD y la inversión financiera representaron el 31,65 % y el 0,94 %, respectivamente. La diferencia entre el PNIP y el total de gastos de capital presupuestados (TGP) se basa en que este último contempla la inversión financiera, con una asignación presupuestaria de \$ 470 millones, la cual, mediante una variación del 8,29 %, alcanzó un crédito vigente de \$ 509 millones y se conformó por la compra de acciones y participaciones de capital en 76,21 % (\$ 388 millones) y por préstamos a corto y largo plazo en 23,79 % (\$ 119 millones). Los préstamos a largo plazo al sector privado representaron \$ 101 millones, donde el 40,78 % de los mismos le correspondió a Aguas Argentinas S.A. (\$ 41 millones), el 26,33 %, a cooperativas de servicios públicos (\$ 26 millones) y el 30 % (\$ 30 millones) se encontró sin discriminar. Por nivel institucional, se observó que casi la totalidad de las TC y de la inversión financiera correspondió a la administración central; mientras que el 60 % de IRD a organismos descentralizados. Si se compara el ejercicio fiscal 2011 con su anterior, los TGP registraron un incremento del 26,49 %, mientras que la IRD y la TC aumentaron en un 40,41 % y 20,95 %, respectivamente.

En el cuadro N° 2, se observa la composición de los TGP para el ejercicio analizado, con una variación del 20,43%, que alcanzó un crédito vigente de \$ 60.090 millones.

Cuadro N° 2: Gastos de capital según su composición.

GASTOS DE CAPITAL 2011							
Concepto	Crédito inicial	% CI	MP	% MP	Crédito vigente	% CV	Devengado
Inversión Real Directa	15.790.511.979	31,65 %	3.883.501.767	24,69 %	19.874.013.746	32,74 %	17.937.047.223
Trasferencias de Capital	33.634.944.540	67,41 %	6.2725.372.410	18,65 %	39.907.316.950	66,41 %	36.598.714.680
Total inversión Pública	49.425.456.519	99,06 %	10.155.874.177	20,55 %	59.581.330.696	99,15 %	54.535.761.903
Inversión Financiera	470.562.448	0,94 %	39.030.427	8,29 %	509.592.875	0,85 %	440.073.494
Total Gastos de Capital	49.896.018.967	100,00 %	10.194.904.604	20,46 %	60.090.923.571	100,00 %	54.975.835.397

Fuente: Base de datos SIDIF. Expresados en \$.

2.2.1.1. *Relación entre los ingresos y gastos en capital*

De la relación entre los ingresos de capital (\$ 1.551 millones) y los gastos de capital (\$ 49.425 millones) para el ejercicio 2011, sin considerar los componentes financieros, surge que los gastos en inversión pública no generaron un efecto multiplicador en los ingresos de capital, manteniéndose una relación estable entre las dos variables del 3 %, situación que se mantiene desde el ejercicio 2009.

2.2.2. *Inversión pública total*

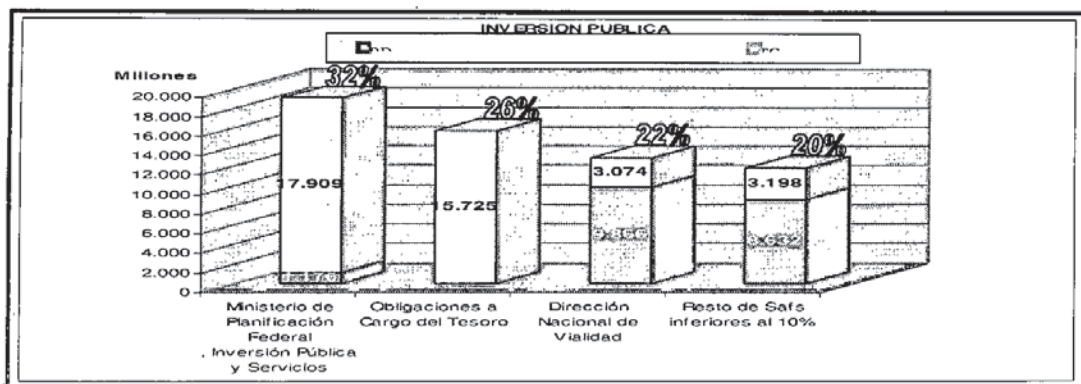
2.2.2.1. *Composición de la inversión pública*

Para el ejercicio fiscal 2011, la inversión pública tuvo una asignación presupuestaria de \$ 49.425 millones, que mediante una variación del 20,54 alcanzó un crédito vigente de \$ 59.581 millones, que se concentró en un 82,73 % (\$ 49.295 millones) en dos jurisdicciones: 56-Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (56,34 %) y 91-obligaciones a cargo

del Tesoro (26,39 %). Dentro de ellas, 3 SAF alcanzaron el 80 % (\$ 47.751 millones) del total de la inversión pública: 354-Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (32 %), 356-Obligaciones a cargo del

Tesoro (26 %) y 604-Dirección Nacional de Vialidad (22 %). A su vez, las TC participaron en un 77 % (\$ 36.709 millones) sobre la totalidad de la inversión pública sobre dichos SAF (Gráfico N° 1).

Gráfico N° 1: Inversión pública detallada por los Sistemas Administrativos Financieros



Montos expresados en millones de pesos. Fuente: Base de datos Sidif

Por su parte, el 69,47 % de la IRD se conformó de las siguientes SAF: 604-Dirección Nacional de Vialidad en un 50,15 % (\$ 9.865 millones) y la 850-Administración Nacional de Seguridad Social en un 19,35 % (\$ 3.801 millones). Mientras, el 84,28 % de las TC se destinó en un: 44,88 % (\$ 17.909 millones) al SAF 354-Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; y en un 39,40 % (\$ 15.725 millones) al SAF 356-obligaciones a cargo del Tesoro.

La inversión pública presupuestada para el ejercicio fiscal 2011 se incrementó en un 31,07 % con respecto a su ejercicio anterior, manteniéndose en igual forma los programas más significativos del ejercicio 2010. Para el ejercicio 2011, el 37,40 % (\$ 14.927 millones) de las TC correspondieron a 2 programas pertenecientes al SAF 356: Programa 95-Asistencia financiera a empresas públicas y ente binacional (\$ 7.618 millones) y 93-Fondo Federal Solidario (\$ 7.308 millones). A su vez, el 50,48 % de la IRD se destinó a 2 programas: en un 32,54 % (\$ 6.402 millones) al programa 22-Construcciones (SAF 604) y en un 17,94 % (\$ 3.528 millones) al programa 28-Asistencia financiera al Programa Conectar Igualdad (SAF 850).

2.2.2.2. Distribución geográfica de la inversión pública

El destino de la inversión pública en capital por ubicación geográfica, correspondió en un 45 % a CABA y a la provincia de Buenos Aires, con un monto total de \$ 26.820 millones, mientras que el 55 % se destinó a las otras 22 jurisdicciones provinciales.

Del análisis de la inversión pública en capital sobre el total de la población argentina, tomando como base de datos el censo nacional 2010 y como indicador inv. púb. en capital (\$)/hab. por provincia, se determinó

en primer lugar de ubicación a CABA, con \$ 5.971 destinado a inv. púb. en capital por habitante y en segundo lugar a la provincia de Santa Cruz con \$ 4.543 destinado a inv. púb. en capital por habitante.

2.2.2.3. Fuente de financiamiento de la inversión pública

Según su fuente de financiamiento, la inversión pública en capital estuvo financiada en un 85,96 % por el Tesoro nacional en un 64,93 %, representando \$ 38.683 millones, y por el crédito externo 21,03 %, equivalente a \$ 12.530 millones.

A su vez, la IRD también se financió casi en su totalidad por fondos del Tesoro nacional en un 70,32 % (\$ 13.835 millones), transferencias internas en un 11 % (\$ 2.164 millones) y crédito externo en un 10,48 % (\$ 2.061 millones); mientras que las TC fueron financiadas en un 88,49 % por fondos del Tesoro nacional en un 62,26 % (\$ 24.848 millones) y por crédito externo en un 26,23 % (\$ 10.469 millones).

2.2.2.4. Finalidad y función de la inversión pública

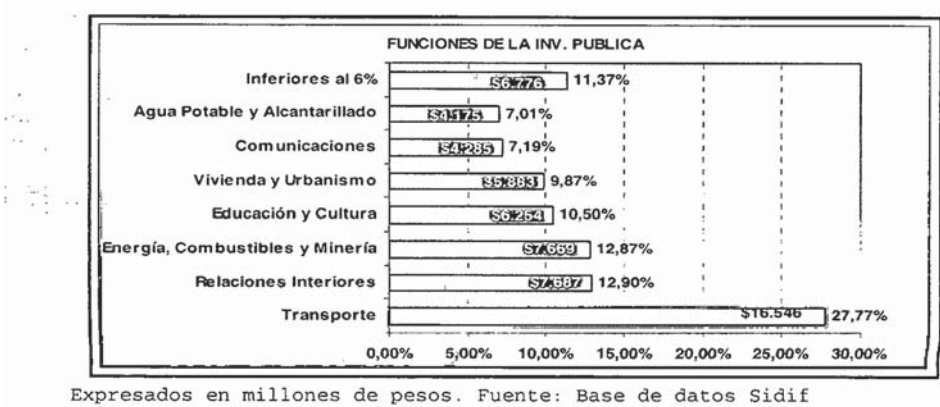
La clasificación del gasto público por finalidad y función se presenta según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad, constituyendo un instrumento fundamental para la toma de decisiones por el poder político.

La inversión pública en capital según la finalidad se destinó en un 48,63 % (\$ 22.367 millones) a servicios económicos, el 34,52 % (\$ 19.427 millones) correspondió a servicios sociales, el 14,76 % (\$ 8.304 millones) se le otorgó a la administración gubernamental y el 2,09 % (41.173 millones) a servicios de defensa y seguridad. Asimismo, el 65 % de la inversión pública por finalidad se formó a través de las TC, salvo en

servicios de defensa y seguridad donde el 99,43 % fue comprendida por IRD.

Según la función, la inversión pública en capital para el ejercicio objeto de análisis, se destinó en un 27,77 % a la función transporte, equivalente a \$ 16.547 millones, marcando la mayor participación compuesta por un 62 % de IRD y en un 37 % de TC. Dicha función mantuvo un piso del 27 % sobre el total de la inv. pública, si consideramos la naturaleza de la inversión pública que brindó la administración nacional desde el ejercicio 2009 hasta el 2011. (Ver gráfico N° 2.)

Gráfico N° 2: Función de la inversión pública - Ejercicio 2011



A su vez, el 19,68 % (\$ 3.871 millones) de la IRD correspondió a Educación y Cultura, y el 52,93 % (\$ 21.122 millones) de las TC se participaron en: (19,14 %) Relaciones Interiores (19,05 %); Energía, Combustibles y Minería (14,74 %) y a Vivienda y Urbanismo.

2.2.2.5. *Inversión pública por beneficiario*

La IRD se destinó en un 98 % a la formación bruta de capital fijo, es decir, al incremento de activo fijo. Por su parte, las TC se participaron en un 72 % a gobiernos provinciales 45,68 % (\$ 18.230) y a empresas públicas no financieras 25,75 % (\$ 10.274 millones). En el cuadro N° 3 se analizan las TC por beneficiario.

Cuadro N° 3: Destino de las transferencias de capital

Descripción	Créd. vigente	% CV
A los Gobiernos Provinciales	18.230.136.084	45,68 %
A las Empresas Públicas no Financieras	10.274.141.166	25,75 %
A las Empresas Privadas	4.303.080.252	10,78 %
A los Gobiernos Municipales	3.818.462.443	9,57 %
A Fondos fiduciarios y otros Entes del SPnF	1.721.081.337	4,31 %
A las Instituciones de Enseñanza Provinciales	558.951.014	1,40 %
A las Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	322.087.910	0,81 %
A las Universidades Nacionales	295.855.573	0,74 %
A las Organizaciones Internacionales	274.935.677	0,69 %
A las Instituciones Públicas Financieras	92.055.970	0,23 %
A las Empresas Públicas No Financieras Provinciales	13.795.524	0,03 %
A las Unidades Familiares	2.734.000	0,01 %
Totales	39.907.316.950	100,00 %

Fuente: Expresado en \$. Base de datos SIDIF.

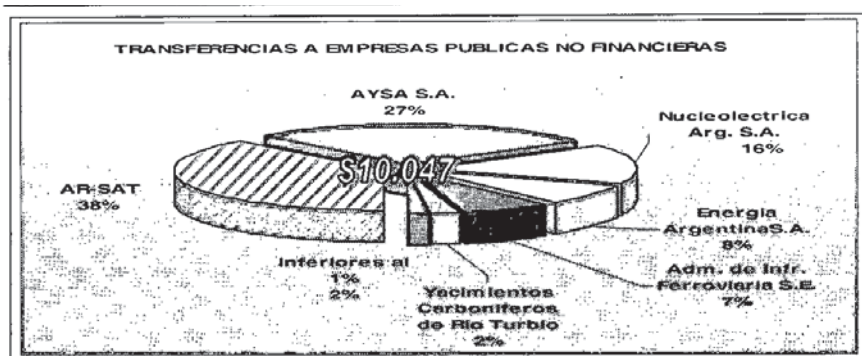
Con respecto a las transferencias de capital a los gobiernos provinciales, el 93,37 % (\$ 17.021 millones) se participó a la administración central provincial, restando un 6,63 % (\$ 1.208 millones) participado a otros organismos provinciales. Del total destinado a la administración central provincial, la provincia más beneficiada fue la de Buenos Aires con un 15,31 % del total (\$ 2.207 millones), y la de menor participación fue la de San Luis con 1,09 % (\$ 185 millones). A su vez, 4 provincias (Tucumán, Jujuy, Misiones y Santa Cruz) tuvieron una ejecución financiera que superó el 120 %, en detrimento de las demás provincias que conforman el territorio nacional, ya que de acuerdo al artículo 10 de la DA 2/2010 la clasificación geográfica tiene carácter de montos indicativos (ver anexo 15 A y B). Las TC para el sector público provincial y municipal ascendieron a \$ 22.049 millones, representando el 55,24 % del total de las TC. Esto demuestra el alto

grado de descentralización de la inversión pública financiada por el Estado nacional.

Con respecto a lo clasificado como gobiernos municipales, el 98,45 % (\$ 3.759 millones) se encontró sin discriminar, representando el 9,42 % sobre el total de las TC. Situación similar se repitió con lo destinado a los municipios de la provincia de Santa Fe, los cuales no tuvieron descripción.

Las empresas públicas no financieras participaron en 25,75 % (\$ 10.047 millones) sobre el total de las TC, conformado por \$ 280.000 sin discriminar. Se destacaron entre las de mayor asignación presupuestaria: Empresa Argentina de Soluciones Satelitales AR-SAT 38 % (\$ 3.815 millones), Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.) 27 % (\$ 2.757 millones) y Nucleoeléctrica Argentina S.A. 16 % (\$ 1.581 millones). (Ver Gráfico N° 3.)

Gráfico N° 3: Empresas Públicas no Financieras



Expresado en millones de pesos. Fuente: Base de datos Sidif

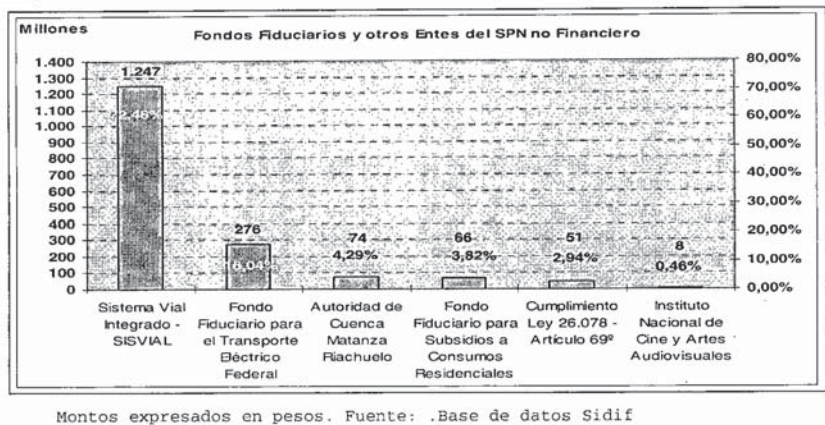
Del total participado a empresas privadas y cooperativas, les correspondió el 1,03 % (\$ 44 millones) a cooperativas, entre las cuales sobresalen las cooperativas de trabajo con un 95,06 % (\$ 42 millones) y el 98,97 % (\$ 4.258 millones) correspondió a empresas privadas, donde el 83,19 % de las mismas (\$ 3.543 millones) tuvo como destino beneficiarios sin discriminar. De lo transferido a empresas privadas, cuatro empresas (Siemens S.A., Sociedad Operadora de Emergencia S.A., UTE Herzo S.A. Zonis, UTE Benito Roggio S.A. (Herzo S.A.) tuvieron un devengado de \$ 103 millones, sin haber tenido asignación presupuestaria previa. Situación similar se encontró en 3 cooperativas (Cooperativas de Servicios Públicos, Cooperativa de Trabajo Ferroviaria Taller Pérez, Cooperativa Comercio, consumo y provisión insumos productos mineros), las cuales tuvieron un devengado de \$ 7,7 millones, sin asignaciones presupuestarias. Esto se debe a que la ejecución de gastos permite superar el crédito de las partidas indicativas,

debido a que las restricciones del sistema están puestas a nivel de partidas limitativas; es decir, en los programas (DA 1/11 sobre los artículos 9° y 10 de la DA 2/10).

Del análisis de los programas de las empresas privadas pudo verificarse que el Programa 62 - Formulación y Ejecución Políticas de Transporte Ferroviario - Actividad 3 (Optimización Sistema Transporte Ferroviario. Acuerdos Internacionales Portugal España), se llevó a cabo por 12 de las citadas empresas por un monto de \$ 492 millones, más \$ 263 millones que se encontraron sin discriminar en dicha actividad.

En lo relativo a las transferencias de capital que se derivaron a los fondos fiduciarios y otros entes del SPN no Financiero, el 88,49 % (\$ 1.523 millones) del total se destinó al Sistema Vial Integrado SISVIAL (72,46 %) (decreto 1.377/01) y al Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (16,04 %) (resolución 657/99 de la Secretaría de Energía).

Gráfico N° 4: TC a fondos fiduciarios y otros entes del SPN no financiero



Con respecto a lo participado a las instituciones de enseñanza provinciales en concepto de transferencias de capital, la totalidad de lo destinado a educación se encontró sin discriminar. Las transferencias al sector privado sin fines de lucro para financiar gastos de capital se conformaron por las instituciones culturales y sociales sin fines de lucro por un importe de \$ 183 millones (56,80 %) y las actividades científicas o académicas por un monto de \$ 139 millones (43,20 %), donde el 81,48 % (\$ 262 millones) del total de las TC a instituciones privadas sin fines de lucro se encuentra sin discriminar.

Con relación al total participado a universidades nacionales, el 74,91 % (\$ 222 millones) no cuenta con discriminación de beneficiario. Con relación a lo transferido a organismos internacionales (\$ 275 millones), el 74 % se destinó a: Organización de Aviación Civil Internacional en un 45,98 % (\$ 126 millones) y a Unión Internacional de Telecomunicaciones en un 27,70 % (\$ 76 millones), y un 3,70 % (\$ 10 millones) se encontró sin discriminar. De lo transferido a instituciones públicas financieras para financiar gastos de capital, el 97,83 % (\$ 90 millones) le correspondió a Nación Servicios SA, y el 2,17 % (\$ 2 millones) al BICE (Banco de Inversión y Comercio Exterior).

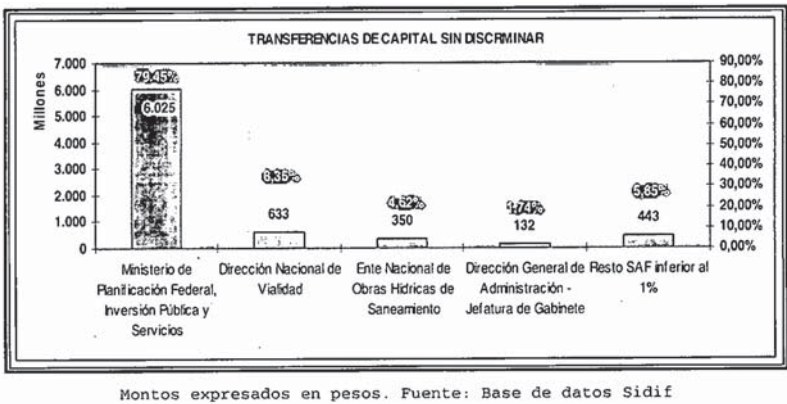
En lo que respecta a lo participado a transferencias a empresas públicas no financieras provinciales, el 61,84 % (\$ 8 millones) no tuvo discriminación y el 38,16 % (\$ 6 millones) se destinó a Corporación Buenos Aires Sur S.E.

Finalmente, lo destinado a unidades familiares (\$ 2,7 millones), la totalidad del crédito asignado figura participado a personas sin clasificación alguna.

Cabe señalar que para el ejercicio fiscal 2011 las TC sin discriminar el beneficiario, mediante modificaciones presupuestarias se incrementaron en 1,93 %, alcanzando un monto de \$ 7.583 millones, que representó el 20,61 % del total de las TC y el 12,73 % del total de la inversión pública. Asimismo, la IRD no mostró inversión pública sin discriminar.

En el Gráfico N° 5 se detallan las TC sin discriminar el beneficiario por SAF, donde el 79,45 % de las mismas, representado por un importe de \$ 6.025 millones, fueron destinadas por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (SAF 354). A su vez, el 40,51 % (\$ 3.072 millones) de lo destinado a dicho SAF se participó a los siguientes programas: 77 - Acciones para la ampliación de las redes eléctricas de alta tensión y formulación y 74 - Ejecución de la política de energía eléctrica.

Gráfico N° 5: Transferencias de capital sin discriminar



Las TC sin discriminar beneficiario tuvieron como función en un 87,48 % (\$ 6.633 millones) energía, combustibles y minería (44,04 %), vivienda y urbanismo (21,22 %), transporte (11,85 %) y promoción y asistencia social (10,37 %).

2.2.2.6. *Modificaciones presupuestarias realizadas a la inversión pública*

Pudo determinarse que desde el ejercicio fiscal 2007 las modificaciones presupuestarias realizadas a las previsiones iniciales de las leyes de presupuesto han mantenido un piso del orden del 23 % del total de crédito otorgado, salvo en el año 2009, que alcanzó el 13 %. Este incremento modifica el valor de los gastos corrientes y de capital alterando el resultado financiero, el cual, para el ejercicio 2011, alcanzó un déficit de \$ 49.068 millones.

Para el ejercicio fiscal 2011, las modificaciones presupuestarias más significativas a la IRD correspondieron a la Administración Nacional de Aviación Civil (\$ 107,5 millones), Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación (\$ 1,4 millones) y Servicio Meteorológico Nacional (\$ 12,5 millones). La ejecución financiera superó el 65 % en los mencionados organismos, salvo en el SAF Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación que fue inferior al 1,50 %.

Con las respectivas modificaciones, el crédito inicial otorgado a la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario quedó sin efecto, debido al traspaso de las partidas presupuestarias. Mediante el decreto 192/2011, la ONCCA se disolvió, dejando de ser un organismo descentralizado perteneciente a la ex Secretaría de Agricultura, Pesca y Minería, creado en el año 1996, donde en el último año dependió del Ministerio de Agricultura. A su vez, conforme surge en el decreto 193/2011, se creó la Unidad de Coordinación y Evaluación de Subsidios al Consumo Interno, que asumió las funciones que desempeñaba el citado organismo.

Con respecto a las TC, las modificaciones más significativas correspondieron a la Administración Nacional de Aviación Civil (\$ 116,3 millones), al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$ 92,6 millones), al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (\$ 30,4 millones) y al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (\$ 27,6 millones).

En lo relativo a las transferencias de capital por beneficiario, la mayor modificación fue la referente a los organismos internacionales, \$ 219 millones (398 %), mientras que las TC destinadas a la administración central de los gobiernos provinciales se modificaron en \$ 583 millones, destacándose por su porcentaje de variación las destinadas al gobierno provincial de Santa Cruz.

2.2.3. *Transferencias de capital*

2.2.3.1. *Ejecución presupuestaria*

Las TC más significativas fueron las que correspondieron a los organismos que a continuación se detallan:

2.2.3.1.1. *Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MPFIPyS) (SAF 354)*

Las TC se destinaron en un 44,88 % (\$ 17.909 millones) al MPFIPyS, donde los programas 94 y 77 alcanzaron el 28 % de esa participación, en \$ 5.024 millones. A su vez, los programas 43 y 44 participaron en un 12,43 % (\$ 2.225 millones) y 9,29 % (\$ 1.664 millones) respectivamente sobre el total destinado al SAF. La ejecución financiera en todos los casos superó el 90 % salvo en el Programa 94, que alcanzó un 25,30 % (ver anexo 31). Los programas más significativos se describen a continuación:

– El Programa 94 - Apoyo al Desarrollo del Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones, tuvo como destino el diseño, desarrollo, construcción e integración en el país y posterior lanzamiento y puesta en operaciones de una flota de tres satélites geoestacionarios de telecomunicaciones. El crédito vigente asignado al presente programa ascendió a \$ 2.662 millones, y representó el 14,87 % del total de las transferencias de capital al MPFIPyS. Dicho programa fue financiado con recursos de afectación específica en un 56,34 %, mientras que el resto se financió con crédito externo y fue llevado a cabo por empresas públicas no financieras.

– El Programa 77 estuvo dirigido a la ampliación del sistema de transporte de energía eléctrica. Las obras integraron el Plan Energético Nacional, aprobado en el año 2004, que tuvo como objetivo incrementar la oferta en materia de suministro de energía eléctrica, así como también el transporte en extra alta tensión. El crédito vigente asignado a este programa ascendió a \$ 2.362 millones y representó el 13,19 % del total de las transferencias de capital al MPFIPyS. Dicho programa estuvo financiado por el Tesoro nacional en un 48,08 % (\$ 1.135 millones), 50,65 % (\$ 1.196 millones) por crédito externo y 1,27 % (\$ 30 millones) por crédito interno. Es de señalar que como ejecutores de dicho programa se encuentran empresas privadas en un 88 %, por un monto de \$ 2.086 millones y a fondos fiduciarios y otros entes del sector público no financiero en un 12 %, por un importe de \$ 275 millones, representados estos últimos en su totalidad por el Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.

– El Programa 43 - Programa Federal de Construcción de Viviendas - Techo Digno fue creado por resolución 428/2009 en el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. El principal objetivo fue contribuir al desarrollo y mejoramiento de las condiciones del hábitat de los hogares de menores recursos. Dentro de este programa se desarrolló la parte faltante de ejecución de las obras ya iniciadas, incluidas en los convenios marco del Programa Federal de Vivienda y el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas. El crédito vigente asignado ascendió a \$ 2.225 millones, y representó el 12,43 % del total de

las transferencias de capital al MPFIPyS. Dicho programa se participó en un 28,72 % (\$ 639 millones) a gobiernos municipales de la provincia de Buenos Aires y en un 9,68 % (\$ 215 millones) al gobierno provincial de Buenos Aires. A su vez, estuvo financiado casi en su totalidad por el Tesoro nacional (98,17 %), contando con una ejecución superior al 90 %.

– El Programa 44 - Acciones para el Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica, se destinó a financiar la refacción y/o ampliación de viviendas recuperables (cuyos propietarios no están en condiciones económicas de hacerlo); la provisión de equipamiento comunitario y de infraestructura básica en aquellas áreas no cubiertas por otros sistemas de provisión de servicios; y la construcción de viviendas en lugares donde no llegan los programas federales de vivienda con financiamiento directo a municipios y comunas rurales. Participó en un 9,29 % (\$ 1.665 millones) sobre el total de lo transferido al MPFIPyS en concepto de capital y se llevó a cabo en un 75 % por fondos fiduciarios y otros entes del SPNnF. A su vez, fue financiado en un 83 % por fondos del Tesoro nacional con destino en un 74 % (\$ 1.230 millones) a la provincia de Buenos Aires.

2.2.3.1.2. *Obligaciones a cargo del Tesoro (SAF 356)*

Las transferencias de capital se participaron en un 39,40 % (\$ 15.725 millones) a obligaciones a cargo del Tesoro, donde a los programas 93 - Fondo Federal Solidario y 95 - Asistencia Financiera a Empresas públicas y Ente Binacional, les correspondió un 95 % (\$ 14.927 millones) sobre el total de lo transferido al organismo. Los mismos alcanzaron casi el 100 % de su ejecución financiera. Dichos programas se detallan a continuación:

– El Programa 93 - Fondo Federal Solidario se creó por el DNU 206/09, cuya finalidad fue financiar, en las provincias y municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial, en ámbitos urbanos o rurales, con prohibición de utilizar estos recursos para financiar gastos corrientes (artículo 1° del decreto 206/09). El mencionado fondo se financió con el 30 % de las sumas que el Estado nacional efectivamente perciba en concepto de derecho de exportación de soja, variedades y sus derivados. El crédito inicial del Programa Fondo Federal Solidario (FFS) para el ejercicio fiscal 2011 ascendió a la suma de \$ 7.308 millones y representó el 46,48 % del crédito vigente destinado a financiar TC del SAF 356. El crédito inicial no tuvo modificaciones y su devengado totalizó la suma de \$ 7.249 millones, generando una ejecución financiera casi en su totalidad. En el anexo 33 se muestra la distribución que tuvo el FFS, donde surge que a la provincia de Buenos Aires le fue destinado el 21,21 % del total, representando \$ 1.550 millones, siguiéndole la provincia de Santa Fe, que participó en un 8,63 % (\$ 630 millones) y Córdoba en un 8,58 % (\$ 626 millones) como las partidas presupuestarias de mayor cuantía. Como consecuencia de las requerimientos efectuados en el marco de nuestra

labor de auditoría, mediante nota 108-AG-02, con fecha 5 de junio de 2012, el MPFIPyS informó que no hubo jurisdicciones alcanzadas por las penalizaciones establecidas en el artículo 7° del decreto 243/09, por lo que no se dispusieron suspensiones de transferencias, reanudaciones de las mismas o redistribuciones entre las restantes jurisdicciones. A su vez, agregó que en lo referente a la provincia de Santa Fe, existieron diferencias entre el total transferido a los municipios y comunas, que se originaron por la propia operatoria que ha instrumentado la provincia para realizar los giros a dichos municipios y comunas.

Por su parte, la Secretaría de Obras Públicas de la Nación remitió las actas y descargos, confeccionados conforme lo dispuesto por el reglamento operativo de la resolución conjunta 184/5/639 de 2010, correspondientes al 1° y 2° semestres del ejercicio 2011, donde se analizó el cumplimiento que dio cada jurisdicción a los parámetros establecidos en los decretos 206 y 243 del 2009. A su vez, se analizaron los anexos: I - Movimientos de fondos de la cuenta especial FFS, II - Transferencias provinciales efectuadas a los municipios con recursos provenientes de la cuenta especial FFS, III - Información de ejecución presupuestaria de los gastos para obras, IV - Información resumida sobre cada obra que se incorpore con financiamiento, V - Información detallada sobre cada obra que se incorpore con financiamiento, extracto bancario y conciliaciones bancarias que remiten cada una de las jurisdicciones para cumplimentar la normativa vigente.

Es de señalar que conforme al acta del 3 de julio de 2012, la Unidad Ejecutora del Fondo Federal Solidario consideró que en el caso particular de la provincia de Santiago del Estero la aprobación del descargo quedó supeditada al cumplimiento de lo solicitado por la Unidad Ejecutora, referente a la rendición del 2° semestre de 2011, mientras que las demás provincias cumplieron satisfactoriamente con lo requerido.

– El Programa 98 - Asistencia Financiera a Provincias y Municipios (PAF) alcanzó un crédito vigente de \$ 521 millones. Se instrumentó mediante la suscripción de convenios bilaterales de financiamiento entre las provincias, los municipios y el Estado Nacional. A la provincia de La Pampa se le destinaron \$ 200 millones y a La Rioja se le participó un importe de \$ 261 millones en concepto de asistencia financiera a provincias, y a municipalidades interprovinciales, \$ 60 millones. La ejecución financiera se alcanzó en un 100 % sólo en la provincia de La Rioja, mientras que las restantes no tuvieron ejecución.

– El Programa 95 - Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Ente Binacional representó el 48,45 % del crédito vigente de las TC del SAF 356, Obligaciones a cargo del Tesoro, con un monto total de \$ 7.618 millones. Del total precitado, se participó a empresas públicas del sector comunicaciones en un 27,91 % (\$ 2.126 millones), a empresas públicas de agua potable se destinó 30,94 % (\$ 2.357 millones) y a empre-

sas públicas sector energía y minería se participó un 32,94 % (\$ 2.509 millones). Del total del programa el 87,42 % (\$ 6.653 millones) se llevó a cabo por cuatro empresas: Energía Argentina S.A. (10,75 %), Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA S.A.) 30,98 %, Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT) 27,27 % y Nucleoeléctrica Argentina S.A. 18,42%.

2.2.4. Inversión real directa

2.2.4.1. Ejecución presupuestaria

La participación más significativa de inversión real directa entre los SAF fue la que a continuación se detalla:

2.2.4.1.1. Dirección Nacional de Vialidad (SAF 604)

La Dirección Nacional de Vialidad participó en un 50 % sobre el total de la IRD, con un crédito vigente de \$ 9.865 millones, donde el 64,90 % correspondió al Programa 22 - Construcciones, por un importe de \$ 6.402 millones.

El SAF 604 fue financiado en un 65,33 % (\$ 6.445 millones) con fondos del Tesoro nacional, en un 20,85 % (\$ 2.056 millones) por transferencias internas y en un 12,85 % (\$ 1.235 millones) en crédito externo, habiéndose generado una ejecución financiera superior al 90 % en la totalidad de sus programas (ver anexo 36).

2.2.4.1.2. Administración Nacional de la Seguridad Social (SAF 850)

La Administración Nacional de la Seguridad Social participó en un 15,12 % sobre el total de la IRD, por un crédito vigente de \$ 3.801 millones, de los cuales el 7 % (\$ 272 millones) correspondió a actividades centrales y el 93% (\$ 3.528 millones) al Programa 28 - Asistencia financiera al Programa Conectar Igualdad. com.ar” (artículo 8º, decreto 459/10) (ver anexo 37).

El citado programa contó con el 18 % (\$ 3.528 millones) del total del crédito vigente otorgado a la inversión pública en IRD. El mismo previó la entrega de computadoras portátiles a alumnos y docentes del nivel secundario de escuelas públicas, especiales e institutos de formación docente y su financiamiento se compuso en su totalidad con fondos del Tesoro, provenientes de recursos obtenidos por la subasta del espectro radioeléctrico, conforme surge del artículo 7º del decreto 2.054/10.

2.2.4.1.3. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MPFIPyS) (SAF 354)

La IRD se asignó en un 6,79 % (\$ 1.176 millones) al Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios, donde los programas 25 y 62 alcanzaron el 67,06 % de esa participación, con un importe de \$ 789 millones. El Programa 25, con un crédito vigente de \$ 467 millones, alcanzó el 100 % de ejecución financiera en la realización de las obras de arquitectura como Refuncionalización Hospital “Doctor Alejandro Posadas”, edificios fiscales y el Centro Cultural del

Bicentenario en el Edificio del Palacio, mientras que el Programa 62, destinado a la Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Ferroviario, contó con un crédito vigente de \$ 321 millones, alcanzando un 76 % de ejecución financiera. Por su parte, el Programa 59, que ingresó mediante modificación presupuestaria de \$ 276 millones, contó con 2 actividades: acciones para la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital y Plan Argentina Conectada, que superó el 90 % de ejecución financiera en su totalidad.

El SAF 354 fue financiado en un 74,41 % por fondos del Tesoro y en un 16,62 % por crédito externo, restando 8,96 % para transferencias internas, externas y de afectación específica.

Descargo de la ONP

Consideraciones generales a todas las observaciones de proyectos: la labor de auditoría se centró, desde el punto de vista presupuestario, en los gastos de capital, incluyendo en el análisis a la inversión directa y a las transferencias de capital. Asimismo, se verificaron diversos comentarios vinculados a obras financiadas con aplicaciones financieras, que en la técnica presupuestaria no conforman los gastos de capital. En ese marco, el término “proyectos de inversión”, utilizado en el informe de la AGN, remitiría a los proyectos que se vinculan con el Banco de Proyectos de Inversión (BAPIN) administrado por la Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP). Dicho banco contempla las obras de inversión presupuestaria y otras iniciativas de mayor alcance que los proyectos de inversión presupuestarios (como ser equipamiento y transferencias de capital, entre otros).

Por otra parte, el reporte de la AGN contiene estadísticas, datos y gráficos inherentes a la ejecución físico - financiera de la inversión pública, para el ejercicio 2011, destacándose el valor analítico de esos elementos, sin mayores consideraciones que efectuar a los comentarios efectuados. Asimismo, sobresalen otros comentarios que podrían ser explicados por la mencionada DNIP, ya que se refieren a cuestiones vinculadas a su exclusiva órbita (Plan Nacional de Inversión Pública, dictámenes de evaluación de proyectos, estadísticas del BAPIN).

Conclusiones de la CPMRC

Se toma nota de lo manifestado por ambos organismos.

2.2.5. Programas de Inversiones Prioritarias (PIP)

Informe de la AGN

Los Programas de Inversiones Prioritarias (PIP), conforme surge del artículo 17 de la ley 26.546, se conformaron por proyectos de infraestructura, económica y social, destinados a la construcción de bienes de dominio público y privado para el desarrollo del transporte, la generación y provisión de energía, el desarrollo de la infraestructura educativa, ambiental y la cobertura de viviendas sociales. El Poder Ejecutivo

nacional (PEN) implementó la creación del Programa de Inversiones Prioritarias a solicitud del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, donde los proyectos que formaron parte del programa se consideraron como activos financieros y en su tratamiento, como adelantos a proveedores y contratistas hasta su finalización. De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 44 y 56 de la referenciada ley, dichas inversiones se financiarán de dos formas: 1. Operaciones de crédito público y 2. Avals, fianzas o garantías que se autoriza a otorgar al PEN.

Asimismo, el decreto 2.054/2010, estableció: “Por el artículo 17 de la ley 26.546 de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2010 y el decreto 949 de fecha 30 de junio de 2010, autorizar las operaciones de crédito público necesarias para posibilitar su continuidad durante el ejercicio 2011”.

Dicho decreto, en su artículo 16, autoriza al órgano coordinador de los sistemas de administración financiera, previa intervención del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a otorgar avales, fianzas o garantías de cualquier naturaleza a efectos de garantizar las obligaciones destinadas al financiamiento de las obras de infraestructura y/o equipamiento. A su vez, en el artículo 25 se incluyó el Proyecto “Prototipo de reactor CAREM” como obra comprendida dentro del Programa de Inversiones Prioritarias (PIP), el cual a la fecha de cierre de las tareas de campo del informe, no contaba con el estudio de impacto ambiental que establece la normativa vigente.

Es de señalar, que la mayor parte de los gastos de las instituciones de la administración nacional se pueden asignar a una función particular, no obstante las aplicaciones financieras generadas como variaciones de activos y pasivos no son unidades de clasificación, de acuerdo al clasificador presupuestario. Como consecuencia a este procedimiento, los adelantos a proveedores y contratistas quedan ubicados debajo de la línea presupuestaria generando una subestimación del resultado económico-financiero del ejercicio.

Se solicitó a la Secretaría de Hacienda de la Nación (SH) por nota 190/12-AG02, información sobre la ejecución y detalle de las obras contenidas dentro del Programa de Inversiones Prioritarias. La respuesta efectuada por la SH no permitió identificar los proveedores dentro del mencionado programa de inversiones.

De la información brindada, surge que para el ejercicio fiscal 2011, los adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo, contaron con un crédito inicial de \$ 7.657 millones, sufrieron una disminución de \$ 6.228 millones, alcanzando un crédito vigente \$ 1.423 millones. Los precitados préstamos se conformaron en un 75,16 % (\$ 1.070 millones) por las obras de construcción central termoeléctrica a Carbón Río Turbio (47,51 %) y de reacondicionamiento de la ex Línea San Martín acuerdo int. República China (27,65 %). La totalidad de las obras formaron el Programa de Inversiones Prioritarias, a excepción del Programa Conectar Igualdad pertenecientes al SAF 850- Administración Nacional de la Seguridad Social para el citado ejercicio.

Del análisis de los 24 proyectos que integraron el Programa de Obras Prioritarias durante el ejercicio fiscal 2011, pudo determinarse que el 25 % de ellos estuvieron registrados en el BAPIN 11, de los cuales 5 formaron parte del sistema extrapresupuestario. En el anexo 40, se muestra un cuadro donde se detalla la jurisdicción y el SAF al que pertenecen los proyectos mencionados, el número de registro en el sistema BAPIN 11, el estado del dictamen y el ingreso al PNIP de cada ejercicio fiscal.

Descargo de la ONP

En cuanto a la solicitud de identificar a los proveedores se indica que el presupuesto nacional refleja la asignación anual de los programas y proyectos de inversión de las jurisdicciones y entidades que conforman la Administración Pública Nacional (APN), con la máxima desagregación de las partidas de acuerdo al clasificador presupuestario vigente. Algunas de las iniciativas prioritarias se reflejan en el árbol presupuestario de las jurisdicciones e incluso están sujetas a seguimiento físico, mientras que otras se ejecutan bajo la órbita de entidades que no conforman el presupuesto nacional, puesto que manejan sus propios presupuestos, de acuerdo a la normativa vigente. En consecuencia, no sería adecuado demandar a la herramienta presupuestaria un caudal de información mayor al definido en los clasificadores presupuestarios, resultando imposible de atender la pretensión de que el presupuesto nacional refleje datos que exceden a su propia órbita y que corresponden a la dinámica de gastos de entes no contemplados en las jurisdicciones y entidades de la APN.

Asimismo, debe aclararse que las modificaciones presupuestarias responden a necesidades de los organismos ejecutores, en base a un análisis de consistencia y factibilidad de las erogaciones planeadas. En cuanto a la ejecución de las aplicaciones financieras inherentes a la Central Río Turbio y al reacondicionamiento de los trenes San Martín, ambas iniciativas corresponden a proyectos encarados bajo la órbita de planificación que estaban en ejecución en el ejercicio 2011.

En el marco del sistema BAPIN, se indica que compete a los organismos ejecutores la carga de los lineamientos fundamentales de las iniciativas de inversión, con el detalle de los plazos, costos y especificaciones técnicas. Dicha base de datos BAPIN es administrada por la Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP).

Conclusiones de la CPMRC

Se recomienda a los organismos intervinientes conciliar criterios a fin de subsanar la observación realizada por el órgano de control.

2.2.5.1 Central Termoeléctrica a Carbón Río Turbio Informe de la AGN

Mediante nota 191/12-AG-02, se solicitó al Ministerio de Planificación, Inversión pública y Servicios, información relativa al PIP. En relación a ello, se

informó que sólo la obra central Río Turbio recibió ampliaciones presupuestarias por \$ 321 millones durante el ejercicio fiscal 2011 y que por ser considerada prioritaria, de acuerdo al decreto 949/2010, fue ejecutada desde el 2007 en la partida 6.8.7., adelanto a proveedores a largo plazo, debido a que es realizada bajo la modalidad llave en mano.

Conforme surge de la ley 26.337, de presupuesto nacional 2008, en su artículo 11, se autorizaba a la contratación de dicha obra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 24.156, a ejercicios siguientes al año 2008, por un monto total de \$ 1.506 millones. Es de señalar también, que la Central Termoeléctrica a Carbón contó con un crédito otorgado de \$ 3.205 millones durante los ap9s 2007-2011, conformado por un 99,18 % de aplicaciones financieras y 0,82 % de gastos en estudios de factibilidad como se detalló en nuestro informe de auditoría anterior.

De acuerdo a los datos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN) la obra fue incluida originariamente en el PNIP para el trienio 2006/2008 dentro del SAF 721 “Yacimientos Carboníferos Río Turbio” - Jurisdicción 56, bajo el N° 36.078, cuya última carga de datos se remontó al 04/12/2006, sin registrarse ejecución y dictamen en la citada base de datos.

Descargo de la ONP

En línea con la respuesta anterior se indica que compete a los programas ejecutores la actualización del sistema BAPIN, administrado por la DNIP. No obstante se indica que la ONP realiza el seguimiento físico - financiero de las obras de inversión presupuestarias, donde se incluye la aludida iniciativa dentro del SAF 354 - MINPLAN, Programa 32 Formulación y Ejecución de la Política Geológica Minera, Proyecto 04 - Central Termoeléctrica a Carbón Río Turbio. La obra ostenta seguimiento físico y se actualiza el mismo de forma periódica en base a los datos de la unidad ejecutora.

Conclusiones de la CPMRC

Se mantiene la observación del órgano de control.

2.2.6 Proyectos incluidos en la muestra de auditoría - Ejecución física y financiera

Informe de la AGN

De los SAF recaídos en la muestra de auditoría, 4 de ellos (669 - Administración Nacional de Aviación Civil, (ANAC), 604 - Dirección Nacional de Vialidad, 342-SAF Apoyo a la ACUMAR y 337-Secretaría de Cultura), se conformaron de programas con proyectos. A continuación se detallan los organismos que tuvieron proyectos de inversión con seguimiento físico y financiero.

2.2.6.1 Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) (SAF 669)

De la revisión efectuada pudo verificarse que el SAF 669 contó con un Programa, el 16 “Regulación,

Fiscalización y Administración de la Aviación Civil” conformado por un proyecto Fabricación e Instalación de Radares Monopulso RSMA y una actividad conducción y administración, por un monto total de \$ 110 millones. El proyecto fue incluido mediante una modificación de \$ 95 millones, el cual contó con una ejecución financiera del 68,62 % y consistió en la construcción de once (11) radares secundarios monopulso argentino registrado con el N°49.826 en el sistema BAPIN 11, no figurando en el Plan 2011-2013 sino el 2012 - 2014. El citado proyecto fue financiado en un 60 % por recursos del Tesoro Nacional y 40 % por Recursos Propios.

Descargo de la ONP

El Proyecto Fabricación e Instalación de Radares Monopulso - RSMA se incorporó en la estructura programática de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) mediante disposición de la ONP 129/11 (conforme a la respectiva delegación de facultades) y se dio de alta en el sistema ESIDIF con fecha 04/05/2011. Por consiguiente, el citado proyecto no estaba incluido en el Plan 2011-2013, ya que tanto en la decisión administrativa de distribución como en la programación inicial del ejercicio 2011 donde se reflejan los créditos vigentes de los organismos, este proyecto no estaba presente.

Conclusiones de la CPMRC

Subsanado.

2.2.6.2 Secretaría de Cultura (SAF 337)

Informe de la AGN

Del análisis efectuado se pudo verificar que la Secretaría de Cultura participó en un 0,07 % (\$ 7 millones) sobre el total de IRD, con 6 programas, donde 3 de ellos (1. Actividades centrales, 42. Difusión, Concientización y protección del Patrimonio Cultural del Museo de Bellas Artes y 37. Preservación y Exhibición Artística - Cultural) participaron en un 79,44 % del total de la IRD en el SAF. A su vez, el Prog. 43. Promoción de Políticas Culturales y Cooperación Internacional se incluyó mediante una modificación presupuestaria por un monto de \$ 100.000, resultando sin ejecución financiera. Es de señalar, que a excepción del Prog. 37. Preservación y Exhibición Artística - Cultural y 38. Desarrollo y Promoción Cultural, el resto de los programas tuvieron una ejecución financiera superior al 30 %. El 90 % del SAF fue financiado con Recurso del Tesoro Nacional.

Descargo de la ONP

La participación de la Secretaría de Cultura en la inversión real directa del presupuesto 2011 ascendió al 0,47 %, 43 % y al 0,17 % en la comparación con el crédito inicial, vigente y devengado, respectivamente.

En lo que respecta al citado Programa 43, se indica que las modificaciones presupuestarias que asignaron créditos a las distintas iniciativas fueron realizadas conforme a la delegación de facultades vigente, de acuerdo a lo que surge de la decisión administrativa de Distribución de Créditos. Al cierre del ejercicio 2011 el programa ostentaba una ejecución financiera total de \$ 1,5 millones, sobre un crédito vigente de \$2,8 millones. Cabe destacar que el Programa 36 no tuvo proyectos de inversión bajo su órbita y que el Crédito vigente mencionado por la AGN de \$ 100.000 se vincula a gastos de capital por fuera de los proyectos de inversión.

Conclusiones de la CPMRC

Se toma nota de lo manifestado por ambos organismos.

2.2.6.3 SAF de apoyo a la ACUMAR (SAF 342)

Informe de la AGN

El SAF 342 estuvo conformado por 3 programas: 38, 39 y 44, con un Crédito vigente total de \$ 442 millones. El Prog. 39-Gestión Ambiental Matanza - Riachuelo BID 1059/OC - AR contó con un Crédito vigente \$ 413 millones, que representó un 93,45 % del total del SAF. A excepción del Prog. 44 “Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo (BIRF 7706-AC)” que tuvo una ejecución financiera del 1,50 %, el resto de los programas tuvieron una ejecución financiera superior al 97 %. A su vez, el Prog. 44 tuvo financiamiento en su totalidad por Crédito Externo (BIRF 7706 AC), como así, el Programa 39, “Gestión Ambiental Matanza - Riachuelo” en un 21,43 % por crédito Externo (BIRF 1059/OC), 36,31% por crédito Interno y 42,24 % por el TNA. A su vez, el Programa 38 “Integral Cuenca Matanza - Riachuelo” estuvo respaldado por TNA, en un 100 %. Los 3 programas precitados estuvieron registrados en el sistema BAPIN 11 bajo los números: 35881/ 52256/ 52260/ 52261/ 52262/52263 y 52264.

Descargo de la ONP

Las acciones inherentes al Programa 38 están relacionadas directamente con poblaciones en situación de gran vulnerabilidad ambiental o que hayan sido afectadas en su integridad física y/o mental por los efectos producidos por la contaminación en la cuenca. En este marco, se impulsan políticas activas destinadas a la precaución, prevención, saneamiento, recomposición y utilización sustentable de los recursos naturales. El programa devengó \$ 172,3 minillones, que representaron el 91,8 % del crédito final. Asimismo, el citado programa no presentó proyectos de inversión bajo su órbita, mientras que las erogaciones llevadas a cabo fueron mayormente destinadas a transferencias de capital para financiar gastos de capital.

En lo que respecta al Programa 39, se coordinan las tareas necesarias para el saneamiento ambiental de la cuenca, el control y la prevención de las inundaciones que la afectan y la recuperación de su calidad ambiental, mediante la implementación de acciones inherentes a

regulación hidráulica y drenaje, control de efluentes industriales, manejo de residuos sólidos, saneamiento cloacal y ordenamiento urbano, vial y uso del suelo. Al cierre del ejercicio 2011, el crédito vigente ascendió a \$ 431,7 millones de los cuales fueron devengados \$ 423,4 millones (98,1%).

El Programa 44 tiene como objetivo llevar a cabo obras de infraestructura dentro del ámbito geográfico de la cuenta Matanza - Riachuelo, comprendiendo un conjunto de tareas vinculadas con la recomposición sanitaria y el fortalecimiento de la salud pública. En el año 2011 el gasto devengando ascendió a \$ 3,5 millones, los cuales representaron el 2,9 % del crédito final. Debe subrayarse que el crédito final correspondió en un 99,8 % a FF22 - crédito externo y el restante 0,2 % a FF11 - Tesoro Nacional. En esa línea, prevalece el financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), a partir de préstamos específicos vinculados a las mejoras generales en la cuenca. La baja ejecución financiera del ejercicio 2011, de acuerdo a lo informado por la unidad -ejecutora del programa, obedeció a inconvenientes en los desembolsos de parte de este organismo de financiamiento internacional.

Como marco general debe destacarse que, durante 2008 la Corte Suprema de Justicia de la Nación ordenó al Estado nacional, a la provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el saneamiento ambiental de la cuenca Matanza-Riachuelo, en virtud de la causa “Mendoza, Beatriz Silvia y otros, contra el Estado nacional y otros sobre daños y perjuicios”. En ese sentido, como políticas específicas llevadas a cabo durante 2011, cobra relevancia el SAF 342 - SAF Apoyo, ACUMAR, vinculadas a las labores de soporte y asistencia llevadas al ente tripartito contribuyendo al cumplimiento del citado mandato judicial al seguimiento de las obras de saneamiento y ecología.

Conclusiones de la CPMRC

Se toma nota de lo manifestado por ambos organismos.

2.2.6.4 Dirección Nacional de Vialidad (604)

Informe de la AGN

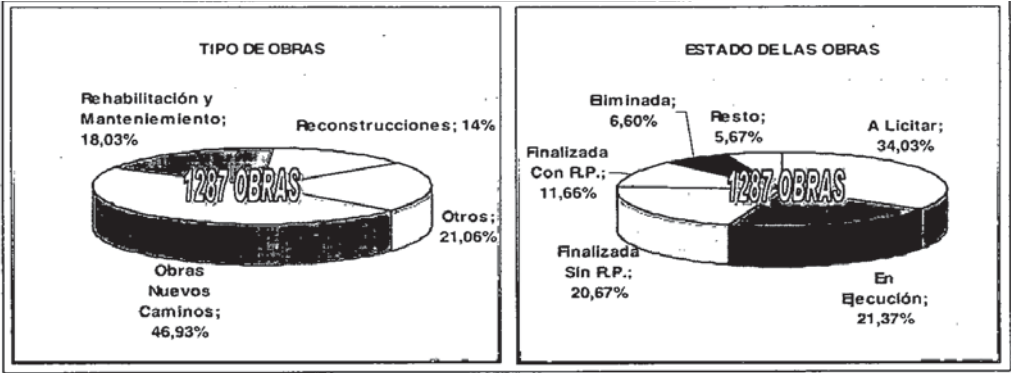
La Dirección Nacional de Vialidad contó con 9 programas, de los cuales los Programas 36-37-38-39-40 correspondieron al órgano de concesiones viales, el cual es un organismo desconcentrado que actúa en el ámbito del citado SAF de acuerdo al decreto 1020/2009. Dicho organismo tuvo bajo su órbita 1287 obras (incluyendo tramos de rutas, empalmes, puentes, etc.), de las cuales el 46,93 % son nuevos caminos, 18,03 % rehabilitación y mantenimiento y el 14 % reconstrucciones.

A su vez, el 32,32 % del total de las obras que se encuentran finalizadas, fueron conformadas por: 20,67 % sin Reprogramación y 11,66 % con Reprogramación. (Ver gráfico N°6). De las obras eliminadas (85 obras), el 35,29 % corresponden a obras de seguridad

y el 23,52 % a reconstrucciones. En las provincias de Misiones, La Rioja, La Pampa, Jujuy y Buenos Aires se concentró el 44,71 % de las obras eliminadas. Por

su parte, 146 obras alcanzaron un Crédito Vigente con valores entre \$ 1-\$ 50 mediante modificaciones presupuestarias de \$ 1.262 millones.

Gráfico 6: Estado y tipo de obras - Dirección Nacional de Vialidad



Fuente: Base de Datos Cuenta de Inversión 2011. R.P.:Reprogramación.

Descargo de la ONP

En lo que respecta a la evolución de la IRD de los programas de la Dirección Nacional de Vialidad (organismo de mayor relevancia en cuanto a los ejecutores de IRD) se indica que el presupuesto de inversión del organismo refleja las erogaciones y avances que llevan a cabo las unidades ejecutoras, y que informan con periodicidad trimestral (obras) de acuerdo a su avance físico - financiero.

Los datos recabados por la auditoría competen a la exclusiva órbita de gestión de las unidades ejecutoras de los programas que conforman el presupuesto de la Dirección Nacional de Vialidad y responden a las distintas necesidades y prioridades que surgen durante el ejercicio fiscal. Entre dichas prioridades se engloban los trabajos de mantenimiento, construcción de rutas, conservación, seguridad vial y otras labores de infraestructura de rutas y caminos de todo el país.

Cabe destacar que el Programa 36 (bajo la órbita del OCCOVI) no tuvo proyectos de inversión en su presupuesto, llevando a cabo mayormente erogaciones inherentes a transferencias de capital y a gastos en personal, vinculados a la conducción superior y a la asistencia financiera para la cuenca Matanza - Riachuelo con un crédito vigente de \$ 101,4 millones y un devengado al cierre del ejercicio de \$ 101 millones (99,6 %).

Las modificaciones presupuestarias aludidas fueron realizadas en el marco de la normativa vigente, en base a los criterios de la DNV. Por otra parte, los aludidos guarismos físicos y financieros de ejecución han sido reflejados en los diferentes informes de seguimiento y

evaluación presupuestaria, y también en la cuenta de inversión del ejercicio 2011.

Conclusiones de la CPMRC

Se toma nota de lo manifestado por ambos organismos.

II

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CGN)

Estados presupuestarios, extrapresupuestarios y contables

Sobre la base de la tarea realizada, detallada en el apartado “Alcance de la labor de auditoría”, excepto por las situaciones observadas en el apartado “Gestión financiera consolidada - sector público nacional no financiero”, “Estado de movimientos y situación del Tesoro” y “movimientos extrapresupuestarios”, resulta razonable la información expuesta en los estados de ejecución presupuestaria, de la gestión financiera consolidada del sector público nacional y de movimientos y situación del Tesoro de la administración central de la cuenta de inversión.

Del mismo modo y en función de las pruebas realizadas, la información expuesta en el Cuadro de Contabilización Presupuestaria y Contable de la Cuenta de Inversión se corresponde con las registraciones contables de las cuentas de Recurso y Gastos.

1. Gestión financiera consolidada - Sector público nacional no financiero.

1.1 Universidades nacionales

Informe de la AGN

La información contenida en los cuadros “Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento” de las universidades nacionales surge de los Estados remitidos por la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

En este ejercicio no se presenta en la Cuenta de Inversión el comentario a la ejecución presupuestaria-Universidades Nacionales, que se incluía en las Cuentas de Inversión anteriores.

De la muestra seleccionada, representativa del 19,24 % del total, se observaron diferencias de escasa materialidad, entre los valores de transferencias corrientes informados en los cuadros presentados por las Universidades, en cumplimiento de las normas de cierre del ejercicio, y los obtenidos del SIDIF a través de la ejecución de las partidas del inciso 5 - Transferencias.

La Universidad de Río Negro no presentó información sobre la ejecución de transferencias y la Universidad Nacional de Villa Mercedes no registra ejecución en el SIDIF, por lo tanto difieren las presentaciones con los registros del SIDIF.

En el presente ejercicio las transferencias a universidades nacionales ejecutadas en la partida 5.6.1 ascienden a \$ 16.682.272.656,42, en tanto que la cifra consolidada en el anexo 21 –Universidades nacionales– de la Cuenta de Inversión, en concepto de ingresos por transferencias corrientes, totaliza \$14.350.632.778,19, resultando una diferencia de \$2.331.639.878,23.

En el caso de las universidades de la muestra seleccionada se han observado diferencias entre las cifras obtenidas del SIDIF, el anexo 21 –Universidades nacionales– de la Cuenta de Inversión y, análisis del articulado del presupuesto, que tienen su origen en las siguientes causas:

- Las universidades incluyen erróneamente en la información presentada otros importes que corresponden a créditos externos y a otras fuentes de financiamiento.
- Algunas universidades consideran como corrientes las transferencias de capital.

Las transferencias a universidades nacionales ejecutadas en la partida 5.6.2 ascienden a \$ 291.354.324,29, en tanto que la cifra consolidada en el anexo 21 –Universidades nacionales– de la Cuenta de Inversión, en concepto de ingresos por transferencias de capital totaliza la suma de \$ 215.015.326,39.

Cabe mencionar que en esta partida, del total ejecutado en el presente ejercicio, el 67,20 % corresponde a la subparcial 848 “Sin discriminar”.

En el caso de las universidades que integran la muestra seleccionada, se han observado diferencias entre los registros del SIDIF, el anexo 21 –Universidades Nacionales– de la Cuenta de Inversión, y el análisis del Articulado del Presupuesto, que obedecen a diferentes

criterios de tratamiento y exposición en las fuentes de información compulsadas.

Descargo de la CGN

El organismo no presenta descargo.

Conclusiones de la CPMRC

Se toma nota de lo manifestado por la Auditoría General de la Nación.

1.2. Empresas del Estado

Informe de la AGN

En el cuadro de consolidación se exponen las empresas del sector público nacional, incluidas en el anexo 1 Nómina de jurisdicciones, organismos y entidades integrantes del sector público nacional del presupuesto consolidado del sector público nacional 2011 aprobado por decisión administrativa 67 del 30/12/2011.

La Contaduría General de la Nación presenta en el consolidado de la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento los valores informados por las empresas, aun cuando se presenten inconsistencias con los registros obrantes en el SIDIF.

Del análisis de la ejecución presupuestaria de las transferencias corrientes surge que se presupuestaron originariamente por \$ 2.419 millones y se devengaron, de acuerdo al cuadro 35 de la Cuenta de Inversión, \$ 5.170 millones, representando una sobre-ejecución del 113,69 %.

El total de las transferencias devengadas en la partida 5.5.2, según SIDIF, asciende a \$ 14.867 millones, existiendo una diferencia generada principalmente por la falta de cumplimiento de ENARSA en la remisión de la información dispuesta por las normas de cierre. En efecto, dicha empresa registra, según SIDIF, un devengado por ese concepto de \$ 9.688 millones, monto que representa el 65,17 % del total de las transferencias corrientes a empresas públicas en el periodo objeto de auditoría.

En lo que refiere a transferencias de capital se presupuestaron \$ 9.179 millones de pesos y se devengaron, de acuerdo al Cuadro 35 de la Cuenta de Inversión, \$ 7.265.45 millones, representando una subejecución del 20,85 %. El total de las transferencias devengadas en la partida 5.5.7, según SIDIF, asciende a \$ 8.084 millones. La diferencia se origina por la situación antes mencionada, esto es la falta de cumplimiento de la entrega de la información de cierre por parte de ENARSA. Esta empresa devengó en concepto de transferencias de capital \$ 818 millones.

Sintetizando, la mayor diferencia entre los registros del SIDIF y los valores ejecutados en los presupuestos de las empresas del sector público nacional expuestos en el cuadro 35 y en el anexo 30 corresponde a Energía Argentina S.A. (ENARSA). Asimismo, las empresas Ecdadassa, Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias (INTEA), Tandamor, Fábrica de Aviones Brig. Gral. San Martín (FADEA), Administración General de Puertos S.E. (AGP) y el Polo Tecnológico Constituyentes tam-

poco dieron cumplimiento a la remisión de información dispuesta por las normas de cierre.

Descargo de la CGN

El organismo no presenta descargo.

Conclusiones de la CPMRC

Se toma nota del comentario efectuado por el órgano de control.

1.3. Entes públicos

La información expuesta en el anexo 35, “Entes públicos”, respecto de las transferencias corrientes y de capital corresponde a los siguientes entes:

- Administración Federal de Ingresos Públicos, (AFIP),
- Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP),
- Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA),
- Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacretá.

Se observa que debió haberse incorporado en dicho anexo, conforme a la decisión administrativa 67 del 30/12/2011, enmarcada en el decreto 1.776/2007, a las siguientes obras sociales:

- Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina,
- Obra Social del Servicio Penitenciario Federal,
- Instituto de Obra Social de Ejército.

El total de las transferencias corrientes asciende a \$ 7.742,59 millones, correspondiendo a AFIP la suma de \$ 2.756,67 millones (35,60 %), al INSSJP la suma de \$ 4.953,40 millones (63,98 %), a la Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacretá la suma de \$ 2,23 millones (0,03 %) y al INCAA la suma de \$ 30,28 millones (0,39 %). Si bien los importes transferidos a los entes públicos, expuestos en el cuadro 35 son coincidentes con los anexos 38 y 39, de la información que surge del SIDIF el devengado del ejercicio en la partida 5.1.7 para el INSSJP alcanzó la suma de \$ 4.643,43 millones, existiendo una diferencia de \$ 309,97 millones con lo expuesto en el anexo 38, cuyo origen no fue posible determinar.

Descargo de la CGN

El organismo no presenta descargo.

Conclusiones de la CPMRC

Se toma nota de lo manifestado por la Auditoría General de la Nación.

2.4. Fondos fiduciarios

Las transferencias corrientes a los fondos fiduciarios por 11.459,83 millones de pesos, representan el 49,85 % del total, y su ejecución alcanzó el 173,55 % con respecto al presupuesto original de 6.603,31 millones de

pesos, superando en un 96,43 % al valor ejecutado en el ejercicio 2010, que fue de 5.834,15 millones de pesos.

Del total de dichas transferencias el 91,57 % corresponde a las recibidas por el Fondo de Infraestructura del Transporte provenientes de la administración nacional, cuyo destino principal es la compensación de los incrementos de los costos de las empresas de servicio de transporte público automotor de pasajeros y ferroviario.

Los montos consolidados por transferencias corrientes ascienden a \$ 11.459.834.827,00 y provienen de la propia información suministrada por los entes fiduciarios en virtud de las normas de cierre, en tanto que el ejecutado de transferencias corrientes a los entes fiduciarios, según la información obtenida del SIDIF, asciende a \$ 11.801.267.737,00.

La diferencia de \$ 341.432.910,00 corresponde principalmente a las siguientes situaciones:

a) El Fondo Fiduciario Gas Licuado de Petróleo informó en el anexo 35 transferencias por \$ 622.946.419,00 en tanto que la ejecución presupuestaria obtenida del SIDIF fue de \$ 843.888.167,00. La misma situación se observó en el Fondo Fiduciario de Capital Social, que informó transferencias por \$ 37.000.000,00 y según SIDIF registraba \$ 13.000.000,00, y el Fondo de Infraestructura del Transporte, que informó transferencias por \$ 10.493.245.353,00 y según SIDIF registraba \$10.522.979.189,00.

b) El anexo 34 presenta la información unificada del Fondo Fiduciario de Infraestructura de Transporte y Sistema Vial Integrado, en tanto que según SIDIF las ejecuciones se registran en partidas subparcial es diferentes.

Se observan además diferencias de exposición entre lo informado por el organismo y lo registrado en el SIDIF, referida a la clasificación en corriente y de capital.

La partida presupuestaria 5.5.4. subparcial. 999 “Otros” corresponde a la ejecución presupuestaria de los siguientes entes:

Organismo	Monto devengado
ACUMAR	\$ 30.000.000,00
Dirección de Obra Social de Sistema Penitenciario Federal	\$ 23.500.000,00
Honorable Cámara de Diputados de la Nación	\$ 1.148.000,00
Comisión Regional Río Bermejo	\$ 2.485.424,00
Total	\$ 57.133.424,00

Se observa que estos organismos no presentaron los anexos requeridos por las normas de cierre.

La Contaduría General de la Nación consolida en el cuadro 35 los valores informados por los entes, no obstante la existencia de diferencias con los registros obrantes en el SIDIF.

Como ya se observara en informes anteriores, estas situaciones afectan la calidad de la información expuesta en el cuadro 35 de la Cuenta de Inversión, en cuanto a la falta de integridad y de uniformidad en el criterio aplicado para consolidar la información financiera.

Descargo de la CGN

La Auditoría General de la Nación manifiesta la existencia de falta de integridad y de uniformidad en cuanto al criterio aplicado para consolidar la información financiera.

Al respecto, corresponde señalar que el criterio de consolidación se basa en tomar de todos los entes contables la totalidad de las transferencias corrientes y de capital recibidas. Para proceder a la “eliminación”, las mismas son comparadas con las registradas en el sistema integrado de información financiera –SIDIF–, considerándose aquellas que presentan el monto menor.

Conclusiones de la CPMRC

Se toma nota de lo informado por ambos organismos.

3. Estado de movimientos y situación del Tesoro

Este estado se presenta en el cuadro 33 de la Cuenta de Inversión y expone la evolución de los saldos que integran el rubro Disponibilidades del Tesoro Nacional, con detalle de los saldos iniciales, ingresos y egresos de fondos, clasificados en presupuestarios y contables, y los saldos finales de las cuentas involucradas.

En el mencionado cuadro, se exponen en la columna “Cuenta Contable” los movimientos no presupuestarios y los ajustes contables efectuados por la Contaduría General de la Nación; del mismo modo en el reporte “Resumen de registros contables”, los movimientos derivados de los asientos contables de ajuste están incluidos conjuntamente con las transacciones no presupuestarias. Esta situación debiera subsanarse para que los movimientos contables, derivados de los asientos de ajuste, se expongan en forma separada del resto de las transacciones con el objeto de mejorar la exposición.

Como resultado de las pruebas de auditoría, se ha verificado la razonabilidad de los ingresos y egresos presupuestarios del ejercicio a nivel de totales. En lo que respecta a los movimientos no presupuestarios y contables fue posible validar los ingresos y egresos corrientes, de capital y no financieros, en tanto que en las aplicaciones financieras, como en las fuentes financieras se observaron diferencias de escasa materialidad en el total correspondiente a la disminución e incrementos de pasivos.

Descargo de la CGN

Con relación a la observación formulada por el organismo de control, vinculada con la “Cuenta Contable”, debe aclararse que en la columna así denominada, se consideran todos los movimientos no presupuestarios registrados en la contabilidad, cuya contrapartida son

las cuentas del rubro Disponibilidades (caja, bancos, fondo rotatorios).

Asimismo, el organismo de control propone desagregar de esta columna todos los movimientos que corresponden a ajustes realizados mediante minutas contables.

Resulta señalar que estos movimientos representan montos insignificantes respecto de los totales reflejados en dicha columna como así también que el cuadro mencionado surge de un programa informático que toma datos directamente de la contabilidad registrada en el SIDIF; por lo tanto, para separar la información, debe solicitarse a la Dirección General de Sistemas Informáticos de Administración Financiera de la Secretaría de Hacienda la reformulación del pertinente programa.

Conclusiones de la CPMRC

Se toma nota de lo informado por ambos organismos.

4. Movimientos extrapresupuestarios

La cuenta de inversión no incluye información que exponga en forma detallada las transacciones extrapresupuestarias. Éstas se presentan por totales de movimientos de ingresos y egresos en el cuadro 33, Estado de movimientos y situación del Tesoro y en los estados contables, integrando los movimientos y saldos de las cuentas contables, según la relación existente con los códigos extrapresupuestarios AXT, definida en las tablas básicas del SIDIF.

En este ejercicio, han aumentado los movimientos extrapresupuestarios con respecto al ejercicio 2010, representando un promedio del 43,33 % de los totales de movimientos de ingresos y egresos del ejercicio según lo expuesto en el cuadro 33.

El nivel de exposición no resulta suficiente, considerando el impacto altamente significativo de las transacciones extrapresupuestarias en los totales de movimientos deudores y acreedores del ejercicio, según surge del resumen de registros contables.

Como resultado de las pruebas de auditoría, se ha comprobado la razonabilidad entre las registraciones de ingresos y egresos extrapresupuestarios y los saldos de los listados parametrizados de códigos contables AXT de la Administración Central.

Descargo de la CGN

La Auditoría General expresa que el nivel de exposición no resulta suficiente considerando el impacto altamente significativo de las transacciones extrapresupuestarias en los totales de movimientos deudores y acreedores del ejercicio, según surge del resumen de registros contables.

Al respecto, corresponde señalar que dichas transacciones se encuentran contenidas en los estados contables, en virtud de que éstos expresan la totalidad de las operaciones que se realizan.

Conclusiones de la CPMRC

Se toma nota de lo informado por ambos organismos.

Estados contables

Sobre la base de la labor realizada, considerando el efecto significativo de las limitaciones al alcance de la labor de auditoría, señaladas en el apartado “Aclaraciones previas”, sujeto a las situaciones mencionadas 1. b), 2. a), c) y d), 3. a), c) y d), 4. y 8. a), excepto por las observaciones de los apartados 1. c) y d), 3. b) y e), 5. a) y b), 6. y 7. b), y debido a la situación descrita en el punto 1. a) los estados contables al 31 de diciembre de 2011 presentan una opinión favorable con salvedades, en tanto que por la minoría presenta una abstención de opinión.

Aclaraciones previas

A continuación se exponen las situaciones detectadas como resultado de la labor de auditoría, que tienen incidencia en nuestro dictamen.

1. *Aportes y participaciones de capital* (\$ 348.562,7 millones, 61,19 % del activo)

Informe de la AGN

a) El saldo del rubro incluye la participación al 31/12/11 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), por \$ 194.964.556.243,65, que equivale al 55,93% del saldo y representa el 34,23% del activo total.

Con relación al dictamen de auditoría sobre los estados contables de ANSES correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, el dictamen fue aprobado por mayoría expresando una opinión favorable con salvedades, en tanto por la minoría presentó una abstención de opinión.

Descargo de la CGN

Sin observaciones.

Conclusiones de la CPMRC

Se toma nota del comentario efectuado por el órgano de control.

Informe de la AGN

b) Se omite de incluir al 31/12/11 las participaciones del Estado nacional correspondientes a Aerolíneas Argentinas S.E., Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (Cammesa), Ente Regulador de Agua y Saneamiento, Comisión Regional del Río Bermejo y Hospital de Pediatría “Profesor Juan P. Garrahan”, situación que afecta la integridad del saldo del rubro.

Descargo de la CGN

Con referencia a lo expresado por el organismo de control vinculado con la omisión de registro de participaciones correspondientes a Aerolíneas Argentinas S.E., Cammesa, Ente Regulador de Agua y Saneamiento,

Comisión Regional del Río Bermejo y Hospital de Pediatría “Profesor Juan P. Garrahan”, situación que afectaría la integración de los patrimonios netos de los distintos entes que componen la administración nacional, corresponde informar que este órgano rector efectúa la integración de los patrimonios netos de los diferentes entes de administración nacional, conforme su participación porcentual en ello, sobre la base de los estados emitidos por cada uno de los responsables señalados.

Conclusiones de la CPMRC

Se recomienda a los organismos intervinientes conciliar criterios a fin de subsanar la observación realizada por el órgano de control.

Informe de la AGN

c) Se exponen en el anexo B los valores del patrimonio neto correspondientes a ejercicios anteriores, de universidades nacionales y empresas del Estado o con participación estatal, que no dieron cumplimiento con la entrega a la CGN de sus respectivos estados contables al 31/12/2011, no reflejando el saldo el valor actual de inversión.

Al respecto, cabe señalar que dichas entidades registran en el ejercicio 2011 significativos aportes de capital, tales los casos de Energía Argentina S.A. (\$ 818.000.000), Entidad Binacional Yacyretá (\$ 183.430.469,78), Educ.ar. S.E (\$ 96.370.000), FADEA (ex Lockheed Martin) (\$ 59.400.000), Dioxitek S.A. (\$ 24.500.000), Universidad Nacional de General San Martín, provincia de Buenos Aires (\$17.589.880,87), Universidad Nacional de Río Negro (\$ 12.426.076,17), Universidad Nacional del Comahue (\$ 6.147.889,57), Tandano SACI y N (\$ 4.250.000), Corporación Interestadual Pulmari (\$ 480.000) y Comisión Binacional Puente Buenos Aires - Colonia (\$ 350.000), Aportes no reintegrables Salto Grande, Empresa de Cargas Aéreas del Atlántico (Edcadassa), Polo Tecnológico Constituyente, Operadora Ferroviaria S.E., Comisión Mixta Argentino-Brasileña para el puente Santo Tomé - Sao Borja y FONCAP S.A.

Descargo de la CGN

Con relación a lo observado en cuanto a que se exponen en el anexo B los valores del patrimonio neto correspondientes a ejercicios anteriores de universidades nacionales y empresas del Estado o con participación estatal que no dieron cumplimiento con la entrega a Contaduría General de sus respectivos estados contables al 31/12/2011, no reflejando el saldo el valor actual de inversión, corresponde señalar que este organismo optó por mantener en sus registros el último patrimonio neto denunciado por las mismas, dado que su omisión implicaría por un lado desconocer la existencia de dichos entes y por el otro, producir una disminución del patrimonio neto de la administración nacional, sin ninguna documentación que avale el registro.

Conclusiones de la CPMRC

Se recomienda a la CGN instruir a las empresas del Estado o con participación estatal que deben presentar sus estados contables, cumpliendo con la normativa de cierre del ejercicio.

Informe de la AGN

d) La empresa Corporación Mercado Central de Buenos Aires (CMCBA), tampoco presentó estados contables al 31/12/2011, sin embargo en este caso la CGN registró un incremento en la cuenta Aportes de Capital de \$ 837.638.264,55, correspondiente al importe de una deuda capitalizada en favor del Estado nacional, aprobada por resolución de la Secretaría de Comercio Interior 104 del 22/7/2011, y el patrimonio neto expuesto en el anexo B al 31/12/2011 se elevó a \$ 944.523.978,92.

La mayor parte de este valor, \$ 795.419.307, ya se había registrado en los estados contables al 31/12/2010 y al considerarse el total de la cifra capitalizada se incrementó en exceso el patrimonio neto expuesto en esta cuenta.

Descargo de la CGN

Respecto a la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, es probable que por la falta de presentación de estados contables al 31/12/2011, se haya producido algún incremento en exceso del patrimonio neto en la exposición de saldos. No obstante, se debe observar que el Estado nacional participa de un 33,33 % en el patrimonio neto de dicha empresa, pero la capitalización de aportes por \$ 837.638.264,55 debe excluirse del patrimonio neto al considerar dicha participación, ya que la misma ha sido integrada solo por el Estado nacional y dicho aporte debe sumarse en su totalidad al porcentaje de participación que posee el Estado nacional en el patrimonio neto de la empresa, excluido el mismo.

Conclusiones de la CPMRC

Se mantiene la observación manifestada por el órgano de control.

2. Créditos-cuentas a cobrar a largo plazo (\$ 130.161,80 millones 22,84 % del activo)

Informe de la AGN

a) El crédito de la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) es el mayor crédito registrado en la cuenta por un valor de \$ 56.998.254.293,87. La CGN no disponía de los estados contables de la entidad al 31/12/2011. El último dictamen de auditoría sobre los estados contables de la entidad al 31/12/10, aprobado por resolución AGN 223 del 13/12/2011, expresaba una abstención de opinión debido al efecto muy significativo que representaban los aspectos pendientes de definición por las altas partes contratantes, tales como las condiciones aplicables a la tarifa, las deudas con el gobierno argentino, compensación por territorio

inundado e integración del capital, no siendo posible satisfacerse acerca de la recuperabilidad de los valores activados en propiedades, planta y equipos y en cargos diferidos, ni de la factibilidad de la cancelación de las obligaciones de la entidad con el gobierno argentino. Asimismo, agregaba que se encontraba pendiente de resolución el proceso arbitral llevado adelante con el anterior contratista de la EBY, ERIDAY-UTE.

Descargo de la CGN

No es competencia de esta Contaduría General de la Nación evaluar las consideraciones vertidas por esa Auditoría General debido a falta de los estados contables de la entidad, ni los comentarios sobre el dictamen de auditoría de la EBY.

Conclusiones de la CPMRC

Se toma nota de lo comentado por el órgano de control.

Informe de la AGN

b) El crédito por \$ 52.915.114.743,18 es el segundo más significativo y corresponde al Fondo de Desendudamiento Provincial decreto 660/2010, que creó el Programa Federal de Desendudamiento de las provincias, con el objeto de reducir y reprogramar sus deudas con el gobierno nacional en condiciones que permitieran mejorar su situación en el corto y largo plazo eliminando el ajuste por el CER.

Descargo de la CGN

Sin observaciones.

Conclusiones de la CPMRC

Se toma nota de lo comentado por el órgano de control.

Informe de la AGN

c) Se mantienen registrados créditos de antigüedad significativa, que no han experimentado variación alguna en los ejercicios anteriores y sobre los cuales no se advierten acciones para obtener su recupero o la regularización definitiva. En esta situación se mencionan los créditos atribuidos a ANSES, Créditos Provincias Bonos del Tesoro, Dirección General de Fabricaciones Militares, Provincia de Misiones, Créditos por Privatizaciones y los que se incluyen bajo la denominación de "Otros".

Descargo de la CGN

Con referencia que se mantiene registrado créditos de antigüedad significativa, que no han experimentado variación alguna en los ejercicios anteriores y sobre los cuales no se advierten acciones para obtener su recupero o la regularización definitiva corresponde reiterar, una vez más, que el criterio adoptado para su permanencia en el activo como tales, está vinculado con la tarea de validación llevadas a cabo por este órgano rector con motivo del cierre del ejercicio y por lo tanto, mientras las unidades de registro primario no informen la inexistencia de los mismos mediante

documentación cierta que así lo avale, debe asumirse que dichos créditos son recuperables.

Conclusiones de la CPMRC

Se toma nota de lo observado por el órgano de control y del descargo del órgano rector quedándose a la espera de su solución.

Informe de la AGN

d) Con relación al crédito de la Dirección General de Fabricaciones Militares de \$ 558.191.712,33 cabe mencionar que el informe de auditoría de los estados contables de la entidad al 31/12/2010, aprobado por resolución AGN 151 de fecha 29/8/2012, exhibe un dictamen con abstención de opinión y señala la inclusión de deudas con la Tesorería General de la Nación en el pasivo no corriente por la suma de \$ 1.298.157.835,17 por las que no se han efectuado cancelaciones. Asimismo, el respectivo informe da cuenta que los estados contables auditados exponen una pérdida del ejercicio de \$ 75.510.841,09, un patrimonio neto negativo de \$ 1.135.557.650,04 y proyecciones económico-financieras que evidencian pérdidas significativas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

Estas situaciones deberían evaluarse a los efectos de la constitución de provisiones para deudores incobrables.

Descargo de la CGN

Con relación al crédito de la Dirección General de Fabricaciones Militares y los comentarios vertidos acerca de la probabilidad de un patrimonio neto negativo de la entidad, no es competencia de esta contaduría general determinar el grado de recuperabilidad de dichos créditos; en todo caso debería incorporarse en el informe de la Dirección General de Asuntos Jurídicos respectivo.

Conclusiones de la CPMRC

Se toma nota de lo manifestado por ambos organismos.

3. Bienes de Uso (\$ 31.151,8 millones-neto de amortizaciones 5,47 % del activo)

Informe de la AGN

a) No surgen evidencias que permitan determinar con certeza el universo de bienes inmuebles del Estado nacional, por lo cual se mantiene la incertidumbre respecto a la integridad y valuación de los mismos. En el saldo del rubro sólo se integran aquellos inmuebles que fueron denunciados por los organismos a los efectos de que el Tribunal de Tasaciones de la Nación practique su correspondiente tasación. El total de bienes registrados en la base de datos del tribunal asciende a 47.162, de los cuales se realizó la tasación de 40.448, con un valor técnico con fines contables de \$ 22:607.263.316, restando 6.714 bienes (14,24 %) en proceso de tasación para los próximos años.

Descargo de la CGN

Respecto de la observación formulada por el órgano de control, corresponde reiterar que el saldo se integra con aquellos inmuebles que cada uno de los organismos procedió a registrar en el sistema SABEN inmuebles, independientemente que los mismos los hayan o no denunciados al Tribunal de Tasaciones de la Nación a los efectos que se practique la tasación correspondiente.

Conclusiones de la CPMRC

Se toma nota de lo observado por el órgano de control.

Informe de la AGN

b) La verificación en el sistema SABEN de los bienes inmuebles correspondientes a los servicios comprendidos en la muestra seleccionada, ha arrojado observaciones referidas a la valuación, cuya incidencia porcentual del orden del 40 % resulta significativa.

Descargo de la CGN

En relación a lo consignado por la Auditoría General con referencia a la valuación, cuya incidencia porcentual, respecto de los servicios comprendidos en la muestra seleccionada, se sitúa en el orden del 40 %, debe señalarse que, en ningún momento, las observaciones fueron informadas a esta Contaduría General de la Nación.

Conclusiones de la CPMRC

Se mantiene lo observado por el órgano de control y se recomienda a la AGN informar a la Contaduría General de la Nación para que esta pueda emitir su opinión.

Informe de la AGN

c) Con respecto a los bienes muebles, no existen datos en el sistema SABEN que permitan validar la información contenida en los respectivos cuadros remitidos por los servicios de la administración central al cierre de ejercicio.

Descargo de la CGN

El organismo de control manifiesta que en el sistema SABEN, y respecto de los bienes muebles, no existen datos que permitan validar la información contenida en los respectivos cuadros por los servicios de la administración central al cierre del ejercicio.

Resulta importante aclarar, una vez más, que el sistema SABEN de bienes muebles está instalado en cada organismo, no existiendo base central alguna en este órgano rector. El control vinculado con la consistencia de lo informado en los respectivos cuadros de cierre respecto del contenido en el sistema mencionado es competencia de la auditoría que se lleve a cabo.

Asimismo, y para el caso en el cual el organismo utilice cualquier otro sistema de bienes muebles, el criterio a tener en cuenta deberá ser similar.

Conclusiones de la CPMRC

Se toma nota del descargo del organismo. Se recomienda que la AGN verifique la información suministrada por cada organismo.

Informe de la AGN

d) El saldo de la subcuenta Otros Bienes de Uso, que representa el 13,64 % del rubro, incluye bienes entregados en concesión de empresas privatizadas, cuyo inventario físico no está disponible, y que no soportan cargos por amortizaciones desde su incorporación a los registros contables en ejercicios anteriores. Persiste la imposibilidad de aplicar procedimientos de auditoría para evaluar la correspondencia de los registros contables con inventarios físicos.

Descargo de la CGN

La Auditoría General de la Nación indica que "...el saldo de la subcuenta Otros Bienes de Uso, que representa el 13,64 % del rubro, incluye bienes entregados en concesión de empresas privatizadas, cuyo inventario físico no está disponible, y que no soportan cargos por amortizaciones desde su incorporación a los registros contables en ejercicios anteriores".

El importe está compuesto por los bienes concesionados y de los cuales nunca se informó inventario detallado.

Conclusiones de la CPMRC

Se mantiene lo observado por la Auditoría General de la Nación y se toma nota del descargo realizado por el órgano rector.

Informe de la AGN

e) Existen partidas pendientes de análisis de ejercicios anteriores que se reflejan en el saldo de Otros Activos a asignar largo plazo, y que mientras no se determine su definitiva imputación tampoco soportan cargos por amortizaciones.

Descargo de la CGN

El organismo de control observa que "existen partidas pendientes de análisis de ejercicios anteriores que se reflejan en el saldo de Otros Activos a asignar largo plazo, y que mientras no se determinen su definitiva imputación tampoco soportan cargos por amortizaciones".

A principios del ejercicio 2012, esta contaduría general solicitó a todos los organismos involucrados que procedieran a regularizar los registros pendientes en los cuadros 4.2 al 31/12/2011. Igualmente, se volvió a insistir con el pedido en oportunidad del cierre al 31/12/2012, dado que sigue habiendo movimientos pendientes de registración.

Conclusiones de la CPMRC

Se mantiene lo observado por el órgano de control.

4. Disponibilidades (\$ 24.576,2 millones 4,30 % del activo)

Informe de la AGN

a) Las disponibilidades fuera de la CUT por \$ 8.363.083.555,61 (34,03 % del rubro Bancos), com-

prenden los saldos bancarios en pesos y en LECOP de los servicios de Administración Central que no se han adherido al sistema de la Cuenta Única del Tesoro y los fondos correspondientes a las Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (UEPEX). Dicha cifra se obtiene por diferencia entre el saldo de la cuenta Bancos y el saldo de las cuentas bancarias administradas por la Tesorería General de la Nación, hecho que imposibilita la conciliación y control del saldo. Ello constituye una limitación al examen del rubro, observación que ha sido reiterada en nuestros informes de auditoría de los ejercicios anteriores.

Descargo de la CGN

Con respecto a la observación efectuada en relación a que la forma de cálculo de los saldos de disponibilidades fuera de CUT imposibilita la conciliación y control del saldo expuesto y constituye una limitación al examen del rubro, aspecto señalado en los informes de ejercicios anteriores, se señala que al igual que lo informado en las respuestas a las observaciones de dichos ejercicios, la Contaduría General de la Nación sólo tiene la posibilidad de efectuar una conciliación pormenorizada de los movimientos que los SAFS efectúan a través de la CUT, para lo cual realiza una compulsa entre los movimientos obtenidos de los extractos bancarios emitidos por el sistema señalado y los registrados en la cuenta contable Bancos extraídos del SIDIF. Esos movimientos se encuentran conciliados a su máxima expresión, por lo que el resto de los movimientos que no se efectúan mediante la CUT son NO CUT, no porque exista en esta afirmación una metodología sino un hecho irrefutable desde el punto de vista lógico.

Sobre estos últimos movimientos la Contaduría General no puede realizar control alguno ya que no dispone de elementos de contraste a compulsar, estando éstos en poder de los SAFS. Se entiende que la naturaleza del control a efectuar, este debería ser realizado por los órganos de control y toda limitación al alcance que se efectúe en ese sentido no puede ser subsanada por este órgano rector.

Conclusiones de la CPMRC

Se recomienda a ambos organismos conciliar criterios con el objeto de subsanar esta observación en próximos ejercicios.

5. Fondos fiduciarios (\$ 13.671,7 millones 2,40 % del activo)

Informe de la AGN

a) En la nota 5 e) a los estados contables, se menciona la falta de presentación de los estados contables al 31/12/11 de los siguientes entes fiduciarios:

- Para la promoción de la ganadería ovina
- Para la promoción científica y tecnológica (decreto 1.331/96)
- De promoción para la industria del software

Dicho incumplimiento deriva en la falta de exposición a valores actualizados al 31/12/11, de los patrimonios de las entidades fiduciarias.

Descargo de la CGN

Sin observaciones.

Conclusiones de la CPMRC

Se toma nota de lo comentado por la Auditoría General de la Nación.

Informe de la AGN

b) La información remitida por los entes que integran la muestra seleccionada, carecen de dictámenes de auditoría, con excepción del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional. Asimismo, los estados presentados han sido intervenidos únicamente por funcionarios del Banco de la Nación Argentina, entidad que actúa en calidad de agente fiduciario.

Descargo de la CGN

Al respecto, cabe señalar que la mayoría de los estados contables son proporcionados a modo de “atención” por la Gerencia de Banca Fiduciario del Banco Nación Argentina y, de no ser así, no podrían incorporarse los patrimonios netos de dichos entes por falta de presentación de los mismos, lo cual atentaría contra la correcta exposición de la información más actualizada a la fecha de cierre de los estados contables.

Conclusiones de la CPMRC

Se mantienen las observaciones efectuadas por el órgano de control y se recomienda a los organismos responsables y con competencia en la materia que instrumenten las medidas necesarias para poder encontrar soluciones adecuadas y oportunas.

Informe de la AGN

c) El mayor incremento positivo corresponde al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (decreto 286/1995) por \$ 1.020.270.705,77.

Conclusiones de la CPMRC

Se toma nota de lo comentado por la Auditoría General de la Nación.

Informe de la AGN

d) Las mayores disminuciones, se registraron en los PN de los Fondos Fiduciarios de Recursos de Tasa de Gas Oil y Recursos de Tasas Viales (\$ 2.600.027.070,48) y Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (\$ 765.802.480,32), y tienen su origen, en ambos casos, en la emisión de nuevas series de Valores Representativos de Deuda (VRD), adjudicados mayoritariamente a la ANSES.

Descargo de la CGN

Sin observaciones.

Conclusiones de la CPMRC

Se toma nota de lo comentado por la Auditoría General de la Nación.

6. *Activos y Pasivos a asignar* (\$ 7.937,4 millones 1,39 % del Activo y \$ 2.505,9 millones 0,30 % del Pasivo)

Informe de la AGN

Se mantienen saldos en activos y pasivos a asignar, significativa antigüedad, que presentan incertidumbre respecto a su definitiva valuación y exposición contable. Esta situación ha sido reiterada en nuestros informes de auditoría anteriores.

Descargo de la CGN

En respuesta a la observación formulada por parte del órgano de control, se reitera que el objetivo es el de registrar todos aquellos débitos y créditos que por su falta de información u otro motivo, no pueda determinarse su destino o asignación definitiva. Una vez realizadas las tareas de análisis pertinentes, esta Contaduría General de la Nación, procede a depurar los saldos de los rubros a los que se hace mención.

Conclusiones de la CPMRC

Se recomienda al órgano rector que evalúe la posibilidad de agilizar las tareas de análisis a fin de depurar los saldos pertinentes, subsanando la observación efectuada por el órgano de control.

7. *Adelantos a Contratistas y Proveedores a largo plazo* (\$ 4.160,84 millones 0,73 % del Activo)

Informe de la AGN

a) La nota 5 c) a los estados contables desagrega el saldo de la cual registra un incremento respecto al ejercicio anterior del orden del 30,79 %.

Descargo de la CGN

Sin observaciones.

Conclusiones de la CPMRC

Se toma de lo comentado por el órgano de control.

Informe de la AGN

b) El 73 % del saldo, equivalente a \$ 3.037.781.741,12, corresponde a los pagos de certificados de obra, efectuados a partir del año 2007, al Grupo Isolux Corsan y Otros - UTE, para la construcción de la Central Termoeléctrica de Río Turbio. Al respecto, dichos adelantos se mantienen registrados como créditos, y no se exponen en Construcciones en Proceso.

Descargo de la CGN

Efectivamente se pusieron como Adelantos a Proveedores porque el SAF responsable de la ejecución los informa como partidas presupuestarias 682 o 687 Adelantos a Proveedores y Contratistas a Corto y Largo Plazo y no en el inciso 4 correspondiente.

Conclusiones de la CPMRC

Se toma nota de lo expuesto por ambos organismos.

8. Otros Créditos a cobrar a largo plazo (\$ 1.375 millones 0,24 % del Activo)

Informe de la AGN

a) El crédito de Parque Interama S.A. por \$ 1.024.241.116,29 no ha experimentado variación alguna desde 1998. La información obtenida de la Dirección de Gestión y Control Judicial del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante nota DGCJ 4.299 del 2/8/10, señala que: “Dado que el único activo realizable sería una eventual sentencia favorable en autos ‘Parque Interama S. A. c/Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires s/Contrato de Obra Pública’ expediente 7.712/0, a la fecha no es posible determinar la posibilidad de recupero del crédito por parte del Estado nacional”. El crédito no se encuentra provisionado, no obstante la incertidumbre de su recupero.

En el punto (1) de la nota 5 f) a los estados contables, la Contaduría General de la Nación manifiesta que en primera y segunda instancia fueron favorables a la querellante y que como el importe resultaría lo suficientemente significativo como para cubrir las creencias del Estado nacional, corresponde mantenerlo como un crédito a largo plazo.

Sin embargo, existe pronunciamiento posterior de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y en vista de ello se recomienda a la CGN consultar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos ya que de no ser favorable a Interama S.A. este crédito revestiría el carácter de una pérdida.

b) Se mantienen registrados otros créditos que no se encuentran provisionados, son de significativa antigüedad, sus saldos no han presentado variación alguna hasta el presente ejercicio y los antecedentes no resultan suficientes para validar su exposición.

Descargo de la CGN

Con referencia a que se mantiene registrado créditos de antigüedad significativa, que no han experimentado variación alguna en los ejercicios anteriores y sobre los cuales no se advierten acciones para obtener su recupero o la regularización definitiva corresponde reiterar, una vez más, que el criterio adoptado para su permanencia en el activo como tales, está vinculado con la tarea de validación llevadas a cabo por este órgano rector con motivo del cierre del ejercicio y por lo tanto, mientras las unidades de registro primario no informen la inexistencia de los mismos mediante documentación cierta que así lo avale, debe asumirse que dichos créditos son recuperables .

Conclusiones de la CPMRC

Se toma nota de lo manifestado por ambos organismos.

III

TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN
(TGN)

Contribuciones y remanentes

Informe de la AGN

En base a la labor de auditoría realizada, la situación expuesta en los cuadros de Contribuciones y Recaudado no Devengado (Remanentes), refleja razonablemente el cumplimiento de las normas legales y los registros obrantes en el sistema, excepto por las observaciones señaladas en el punto comentarios y observaciones.

1. Comentarios y observaciones

1.1. Ingreso de Contribuciones al Tesoro nacional

El total de contribuciones adeudadas al Tesoro nacional al cierre del ejercicio, neto de ajustes y condonaciones, asciende a la suma de \$ 1.200.398.368,03 cuya composición por significación económica y organismo, se expone en el anexo III adjunto al presente informe.

Corresponde observar que el cuadro 28 exhibe un importe inferior por \$ 960.398.368,03. La diferencia de \$240.000.000,00 obedece al ingreso proveniente del Banco Central de la República Argentina, que fuera imputado en la partida presupuestaria 12-9-1-7-0 que no disponía de crédito presupuestario, por lo tanto se generó en consecuencia una disminución del total de las contribuciones a cobrar. Dicha circunstancia está aclarada al pie del cuadro 28.

Por otra parte, en dicho cuadro se incluye al SAF 850 Administración Nacional de la Seguridad Social por \$ 373.000.000 en las contribuciones al tesoro calculadas para el ejercicio 2011.

En tal sentido, cabe señalar que el valor expuesto no corresponde en su totalidad a un aporte a efectuar al Tesoro, según lo expresado en la nota de la Oficina Nacional de Presupuesto de fecha 10/07/2012, que obra en el expediente CUDAC: TRI-S01:0052999/2012.

En concepto de contribuciones, se devengaron e ingresaron \$ 371.415.805,47. En consecuencia, la situación al cierre del ejercicio 2011, fue la siguiente:

Crédito vigente	\$ 373.000.000,00
Devengado e Ingresado en el Ejercicio	\$ 371.415.805,47
Diferencia	\$ 1.584.194,53

Dicha diferencia corresponde a transferencias que se realizan mensualmente para el pago de los servicios financieros (amortización y renta), informados por la Oficina Nacional de Crédito Público, y fue ajustada en el cuadro 28 por la Contaduría General de la Nación en concordancia con el criterio expuesto por la Oficina Nacional de Presupuesto.

Se recomienda se asigne otra partida presupuestaria, de que su ejecución no impacte en el cuadro 28, ajustado año tras año por esta circunstancia.

Descargo de la CGN

En opinión de esta Contaduría General de la Nación, correspondería dar intervención a la Oficina Nacional de Presupuesto, ya que el organismo de control está recomendando asignar otra partida presupuestaria para el SAF N° 850 Administración Nacional de la Seguridad Social.

La sugerencia señalada precedentemente, se efectúa, considerando que la asignación de partidas presupuestarias no es competencia de este órgano rector.

Con relación a la diferencia de \$ 240.000.000. que rebaja el total de contribuciones adeudadas al cierre del ejercicio 2011, corresponde informar que mediante CUDAP: TRI-SOL:000294912012 de fecha 11 de enero de 2013, se solicitó a la Oficina Nacional de Presupuesto informara cuál era el monto y el rubro del recurso inherentes al aporte del Banco Central de la República Argentina, ya que no resultó posible ubicarlo

claramente en las planillas de Recursos del Tesoro nacional correspondientes a la prórroga del Presupuesto 2010. Dicha oficina nacional, respondió que en la prórroga citada no se incluyó la partida presupuestaria correspondiente al aporte del BCRA, pero que de todas formas, este organismo había efectuado, al 31/12/2011, el pago de \$ 240.000.000.

Conclusión de la CPMRC

Subsanado.

Informe de la AGN

Con relación al total de \$ 1.709.538.198 calculado en concepto de contribuciones del ejercicio 2011, el Tesoro nacional ha obtenido ingresos por \$ 1.554.569.425,87, habiéndose practicado regularizaciones por \$ 1.584.194,53 y condonado el importe de \$ 125.476.201,49 de la Secretaría de Cultura de la Nación y el ONCCA.

A continuación, se expone el estado de situación al cierre del ejercicio 2011 del saldo a favor del Tesoro nacional por año de origen, neto de ajustes y condonaciones de deudas:

EJERCICIO	SALDOS INIC.2011 (1)	CALCULADO 2011 (2)	INGRESADO Y REGULARIZADO (3)	AJUSTES POR REINCORPORACIÓN DE CRÉDITOS (4)	CONDONADO (5)	PENDIENTE DE INGRESO O REGULARIZACIÓN (1)+(2)-(3)-(4)-(5)	%
1995	290.522,00					290.522,00	100
1996	1.205.898,55					1.205.898,55	100
1997	502.747,00					502.747,00	100
1998	68.632,00					68.632,00	100
2000	2.200.000,00					2.200.000,00	100
2001	68.016.412,00					68.016.412,00	100
2003	72.835.893,40					72.835.893,40	100
2004	59.717.484,22					59.717.484,22	100
2005	73.193.675,27					73.193.675,27	100
2006	102.533.000,00					102.533.000,00	100
2007	108.752.000,00					108.752.000,00	100
2008	184.725.299,79					184.725.299,79	100
2009	161.378.924,20				125.476.201,49	35.902.722,71	22,2
2010	182.003.617,55		84.934.114,06			97069.503,49	53,3
2011		1.709.538.198,00	1.554.569.425,87	1.584.194,53		153.384.577,60	9,0
	1.017.424,98	1.709.538.198,00	1.639.503.539,93	1.584.194,53	125.476.201,49	960.398.368,03	

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados para validar el cuadro 28 con la información de cierre presentada por los Servicios Administrativos Financieros, identificada como cuadro 2, se señala que no surgieron diferencias.

Descargo de la TGN

Conforme el ámbito de competencia de esta Tesorería General de la Nación, se informa que los saldos mencionados en el informe de auditoría, han sufrido modificaciones para los años 1995-2011 durante el

ejercicio 2012, producto de pagos y/o medidas que dispusieron su baja del ejercicio bajo análisis. A tal efecto, se agrega a continuación detalle donde se identifican puntualmente dichas variaciones.

Año	Saldos al 31/12/11 (1)	Ingresado en el ejercicio 2012 (2)	Condonado en el ejercicio 2012 (3)	Ajustes del ejercicio 2012 (4)	Pendientes de ingreso Al 31/12/12 (1)-(2)-(3)-(4)	
					Importe	%
1995	290.522,00				290.522,00	100
1996	1.205.898,55				1.205.898,55	100
1997	502.747,00				502.747,00	100
1998	68.632,00				68.632,00	100
2000	2.200.000,00				2.200.000,00	100
2001	68.016.412,00				68.016.412,00	100
2003	72.835.893,40				72.835.893,40	100
2004	59.717.484,22				59.717.484,22	100
2005	73.193.675,27				73.193.675,27	100
2006	102.533.000,00				102.533.000,00	100
2007	108.752.000,00				108.752.000,00	100
2008	184.725.299,79				184.725.299,79	100
2009	35.902.722,71				35.902.722,71	100
2010 (a)	97.069.503,49		15.730.628,94		81.338.874,55	84
2011 (b)	393.384.577,60	385.194.501,98	3.707.926,80	4.482.148,82	0,00	
Totales	1.200.398.368,03	385.194.501,98	19.438.555,74	4.482.148,82	791.283.161,49	

a) Ejercicio 2010: la resolución S. H. 345/12 de fecha 30/11/2012 condona al SAF 201 - Dirección Nacional de Migraciones la suma de \$ 15.730.628,94.

b) Ejercicio 2011: la resolución S. H. 345/12 de fecha 30/11/2012 condona al SAF 201 - Dirección Nacional de Migraciones la suma de \$ 0,80, y la resolución S.H. 339/12 de fecha 28/11/2012 condona al SAF 608 - Instituto Nacional de Tecnología Industrial la suma de \$ 3.707.926.

La D. A. 558/12 de fecha 25/7/2012 establece para la SAF 200 - Registro Nacional de las Personas la partida presupuestaria de aporte a efectos que cancele la deuda con el Tesoro Nacional del ejercicio 2011, la cual fue cumplimentada con fecha 21/8/2012 y registrada mediante C-10 175.347/12 por \$ 4.482.149.

Conclusión de la CPMRC

Se toma nota de lo manifestado por ambos organismos.

Informe de la AGN

Con respecto a las contribuciones pendientes de los ejercicios 1995 al 2009, corresponde señalar que, excepto las correspondientes a los años 1999 y 2002 que fueron canceladas o regularizadas en su totalidad, el resto permanece con saldos pendientes de pago,

situación que implica la falta de cumplimiento de las normas que oportunamente han dispuesto el ingreso de contribuciones al Tesoro nacional.

Descargo de la TGN

En cuanto al comentario efectuado por esa auditoría general con relación a las contribuciones pendientes de ingreso de los períodos 1995-2009, la Tesorería General de la Nación inició las actuaciones que a continuación se detallan, para evaluar si corresponde su condonación o pago:

SAF	DENOMINACIÓN	MONTO	ACTUACIÓN COMDOC
354	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	4.043.299,79	EXP. S01: 73340/13
451	Dirección General de Fabricaciones Militares	3.200.203,56	EXP.S01: 61516/13
609	Instituto Nacional de Vitivinicultura	412.879,00	EXP. S01:61509/13
802	Fondo Nacional de las Artes	2.024.778,99	EXP.S01:47317/13
Total		9.681.161,34	

En caso de proceder la condonación de estos saldos, el trámite culminará con la aprobación del secretario de Hacienda mediante el dictado de una resolución, en virtud de la facultad conferida por el artículo 32 de la ley 11.672 complementaria permanente de presupuesto (t.o. 2005).

Descargo de la CGN

Corresponde informar que esta contaduría general, conjuntamente con la Dirección de Gestión y Cobranzas de la Tesorería General de la Nación y la Oficina Nacional de Presupuesto, ha trabajado en lo que respecta a varios pedidos de condonación para diferentes organismos.

El caso más importante es el del SAF 664 - Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), el cual presenta una deuda considerable en el período 2001-2008; otros casos son el SAF 802 - Fondo Nacional de las Artes, SAF 354 - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios,

SAF 451 - Dirección General de Fabricaciones Militares y SAF 609 - Instituto Nacional de Vitivinicultura, algunos de ellos con deuda muy antigua, se encuentra en trámite a la fecha.

En el momento en que los pedidos se aprueben, se procederá a realizar los ajustes pertinentes en el cuadro 28.

Conclusión de la CPMRC

Se toma nota de lo manifestado por ambos organismos.

Informe de la AGN

1.2. Ingreso de remanentes al Tesoro nacional

1.2.1. Del análisis del cuadro 30 “remanentes de ejercicios anteriores su ejecución en 2011”, se observan saldos pendientes de ingreso o regularización al Tesoro nacional, según se detalla a continuación:

Año	Saldo Inicial (1)	Pagos (2)	Ajustes Varios (3)	Saldo impago al 31/12/11 (1)-(2)-(3)
1996	37.777.073,06			37.777.073,06
1997	11.186.224,34			11.186.224,34
1998	4.763.806,18			4.763.806,18
1999	1.413.544,12			1.413.544,12
2000	19.074.903,29			19.074.903,29
2001	199.556,76			199.556,76
2002	1.254.046,56		30,00	1.254.016,56
2003	2.943.141,02			2.943.141,02
2004	2.894.620,25			2.894.620,25
2005	3.485.803,11			3.485.803,11
2006	72.241,28			72.241,28
2007	3.109,44			3.109,44
2008	2.000.003,52			2.000.003,52
2009	1.151.245,44	1.151.081,00		164,44
2010	619.132.763,00	619.063.658,23	16,36	69.088,41
	707.352.081,37	620.214.739,23	46,36	87.137.295,78

Si bien se han producido recuperos y ajustes de los saldos de los ejercicios 2002, 2009 y 2010, tal como se desprende del cuadro precedente, persisten saldos impagos de remanentes de ejercicios anteriores de considerable antigüedad.

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados para validar el cuadro 30 con la información de cierre presentada por los servicios administrativos

financieros, identificada como cuadro 2, se señala que no surgieron diferencias.

Descargo de la TGN

Conforme el ámbito de competencia de esta Tesorería General de la Nación, se informa que los saldos mencionados en el informe han sufrido modificaciones para los años 1996-2010 durante el ejercicio 2012. En función de lo expuesto, se agrega detalle donde se identifican puntualmente las distintas variaciones.

Año	Saldo al 31/12/2011 (1)	Ingresos en el ejercicio 2012 (2)	Ajustes Varios del ejercicio 2012 (3)	Saldo Impago al 31/12/12 (1)-(2)-(3)
1996	37.777.073,06			37.777.073,06
1997 (a)	11.186.224,34		627.575,00	10.558.649,34
1998 (b)	4.763.806,18		401.157,00	4.362.649,18
1999	1.413.544,12			1.413.544,12
2000	19.074.903,29			19.074.903,29
2001	199.556,76			199.556,76
2002	1.254.016,56			1.254.016,56
2003 (c)	2.943.141,02		8.926,00	2.934.215,02
2004 (d)	2.894.620,25		1.811.494,66	1.083.125,59
2005 (e)	3.485.803,11		3.340.542,00	145.261,11
2006	72.241,28			72.241,28
2007 (f)	3.109,44		3.108,90	0,54
2008	2.000.003,52			2.000.003,52
2009	164,44			164,44
2010 (g)	69.088,41		29.504,60	39.583,81
TOTAL	87.137.295,78	0,00	6.222.308,16	80.914.987,62

- a) Ejercicio 1997: mediante memo S01: 58.350/13 de fecha 11/7/13, la Contaduría General de la Nación comunica el ajuste contable del saldo adeudado por el SAF 912 - Servicio Nacional de Rehabilitación por \$ 627.575.
- b) Ejercicio 1998: la resolución S.N. 405/12 reincorporó los créditos presupuestarios al SAF 115 - Comisión Nacional de Comunicaciones para el ingreso al Tesoro nacional de los remanentes adeudados del ejercicio 1998 que fue cumplimentado con fecha 16/4/12 mediante C-10 303.954/12 por \$ 401.157.
- c) Ejercicio 2003: mediante memo S01: 58.350/13 de fecha 11/7/13, la Contaduría General de la Nación comunica el ajuste contable del saldo adeudado por el SAF 360 - Procuración General de la Nación por \$ 8.926.
- d) Ejercicio 2004: el decreto 2.436/12 reincorporó los créditos presupuestarios al SAF 359 - Organismo Nacional de Administración de Bienes para el ingreso al Tesoro nacional de los remanentes adeudados del ejercicio 2004 que fue cumplimentado con fecha 21.112/12 y registrado mediante C10 296.135/12 por \$ 24.294,66. En memo S01: 58.350/13 de fecha 11.107/13, la Contaduría General de la Nación comunica el ajuste contable del saldo adeudado por el SAF 661 - Comisión Nacional de Regulación del Transporte por \$ 1.787.200.
- e) Ejercicio 2005: mediante memo S01: 58.350/13 de fecha 11/7/13, la Contaduría General de la Nación comunica el ajuste contable del saldo adeudado por el SAF 102 - COMFER por \$ 3.340.542.
- f) Ejercicio 2007: mediante memo S01: 58.350/13 de fecha 11/7/13, la Contaduría General de la Nación comunica el ajuste contable del saldo adeudado por el SAF J 12 - Autoridad Regulatoria Nuclear por \$ 3.108,90.
- g) Ejercicio 2010: mediante memo 16/12 DAIF de fecha 16/8/12, la Contaduría General de la Nación comunica el ajuste contable por la suma de \$ 29.504,52 del saldo adeudado por el SAF 363 - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca en concepto de remanentes 2010 de FF13 y la resolución S.N. 251.112 reincorporó los créditos presupuestarios al SAF 607 - Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero para el ingreso al Tesoro nacional de los remanentes adeudados del ejercicio 2010 por \$ 0,08 que fue cumplimentado con fecha 28/9/12 mediante C10 218.346/12.

Por último, cabe mencionar que la Contaduría General de la Nación está analizando los saldos impagos a los efectos de determinar si corresponde su ingreso al Tesoro nacional o su ajuste.

Descargo de la CGN

Con referencia a la observación citada precedentemente, corresponde informar que, con anterioridad a la elaboración de la cuenta de inversión del ejercicio 2012, se requirió, mediante nota 201/12 DAIF, a todos los servicios administrativos financieros y organismos descentralizados expuestos con deuda de antigua data en el cuadro 30, informaran los motivos por los cuales los saldos pendientes de remanentes de ejercicios anteriores, que figuran en nuestros registros, no fueron cancelados oportunamente.

A fin de proceder a depurarlos, se les solicitó responder el requerimiento con anterioridad al día 31 de diciembre de 2012, acompañando la certificación de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente. Se realizó el ajuste en algunos casos, continuándose trabajando en dicha tarea, ya que existen organismos que no han respondido o remitieron información que no correspondía, informando, varios de ellos, que se encuentran a la espera de la habilitación de la medida presupuestaria pertinente, para su ingreso al Tesoro nacional.

Conclusión de la CPMRC

Se toma nota de lo manifestado por ambos organismos.

Informe de la AGN

1.2.2. El cuadro 32 “recaudado no devengado” expone los remanentes de los distintos organismos de la administración nacional, los cuales se determinan a partir de la diferencia entre los recursos recaudados y los gastos devengados por fuentes de financiamiento, calculados en función de lo dispuesto por la disposición 429/02 de la Subsecretaría de Presupuesto.

El total para la administración nacional asciende a \$ (6.105.498.159,73) y surge de la diferencia entre las cifras positivas y negativas que los servicios presentan

para cada fuente de financiamiento, según el siguiente resumen:

Saldos positivos	\$ 3.483.348.003,96
Saldos negativos	\$ (9.588.846.163,69)
Total cuadro 32	\$ (6.105.498.159,73)

Cabe señalar que los saldos negativos se originan por el devengamiento de gastos superiores a los recursos recaudados, dentro de la misma fuente de financiamiento.

Del total de los remanentes negativos fue analizado en particular el remanente de fuente 12 del SAF 850 Administración Nacional de la Seguridad Social que presentó un saldo de \$ (9.211.938.723,01). Al cierre del ejercicio 2010, este servicio presentaba un remanente de \$ 8.464.782.892,60. Al respecto, se observa que este SAF se encuentra exento de ingresar los remanentes por el artículo 71 de la ley 11.672.

Ahora bien, durante el ejercicio 2011 el servicio devengó gastos superiores a sus ingresos recaudados, pues hizo uso del saldo remanente del ejercicio 2010 y además la Oficina Nacional de Presupuesto le habilitó un crédito de \$ 15.120.000.000 en virtud del DNU 324 de fecha 31/12/11 a fin de atender mayores gastos operativos.

Descargo de la TGN

El organismo no presenta descargo.

Conclusiones de la CPMRC

Se toma nota de lo comentado por el organismo.

1.1.4. Análisis del saldo de la subcuenta 1.141/8 contribuciones figurativas a cobrar

Informe de la AGN

El saldo de la cuenta de \$ 1.027.902.995,75 se conforma de acuerdo al siguiente detalle:

SECTOR	CONTRIBUCIONES	REMANENTES	TOTALES
Administración Central	342.491.390,61	0,00	342.491.390,61
Org.Desc e Int. Seg. Soc.	684.734.486,14	677.119,00	685.411.605,14
	1.027.225.876,75	677.119,00	1.027.902.995,75

El total de Administración Central de \$ 342.491.390,61 surge como consecuencia del registro contable realizado por la Contaduría General de la Nación, con el objeto de neutralizar los efectos en los resultados del ejercicio, producto de la imputación del gasto por el pago de las contribuciones y remanentes a favor de la Tesorería General de la Nación, realizada por los servicios de la administración central.

Con el objeto de compatibilizar el saldo contable por contribuciones, correspondiente a organismos des-

centralizados e instituciones de seguridad social, que asciende a \$ 684.734.486,14 con el expuesto en concepto de contribuciones pendientes de ingreso del cuadro 28, que totaliza \$ 680.305.615,53, se efectuó la conciliación entre ambas cifras, verificando los asientos de ajuste emitidos por la Contaduría General de la Nación.

De la conciliación referida surgió una diferencia de \$ 4.428.870,61 que corresponde a débitos contables de contribuciones devengadas por los servicios administrativos financieros a fin del ejercicio 2011, cuyo pago se

realizará en el ejercicio 2012 y que no se reflejan en el cuadro 28, hasta tanto se produzca el efectivo ingreso al Tesoro nacional.

Descargo de la CGN

Sin observaciones.

Conclusiones de la CPMRC

Se toma nota de lo comentado por el organismo de control.

IV

DEUDA PÚBLICA

Informe de la AGN

Habiéndose verificado el marco normativo con el cual se efectivizaron las modificaciones presupuestarias de los gastos, aplicaciones financieras y fuentes financieras correspondientes a la jurisdicción 90, se advierte que éstas fueron realizadas conforme los instrumentos normativos autorizados por la planilla anexa al artículo 3° de la decisión administrativa 1/2011 y la delegación de facultades autorizadas por la ley 26.546, para la realización de modificaciones presupuestarias.

Complementariamente se observó que el Poder Ejecutivo, mediante el decretos de necesidad y urgencia 324/2011 y 1.764/2011, de fecha 30 y 31 de diciembre de 2011; procedió a modificar el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2011. A la fecha de cierre del presente informe los DNU se encuentran en tratamiento parlamentario.

Sujeto a las limitaciones originadas en la incertidumbre que genera la falta de resolución definitiva de los aspectos señalados en alcance de la auditoría, reestructuración de la deuda pública: *a)* deuda en default no incluida en los decretos 1.735/2004 y 563/2010, *b)* deuda elegible en los términos de los decretos 1.735/2004 y 563/2010 no presentada al canje (*hold out*), *c)* intereses de la deuda con atrasos; reclamos por la vía judicial, iniciados en tribunales locales y/o del exterior; tratamiento legal de los avales 1/2005, 2/2008 y 4/2008, 1 a 3, 5 y 7/2011; valuación de los avales 418/1977, 1/2005, 1, 2 y 4/2008, 1 y 2/2009, la 5/2010, 7/2010 1 a 3 y 5 a 7/2011; aclaraciones previas; reclamos ante el CIADI, y de los posibles ajustes futuros que puedan surgir derivados de éstos; y excepto por lo señalado en partidas sobrevaloratorias incluidas en la deuda pública; préstamos a pagar; Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias; deuda indirecta avales con atrasos confirmados y préstamos no registrados tratamiento contable CER y diferencia de cambio; inconsistencia en cuadro 34, con anexo L; y diferencia por ajustes a la nota 14.

La información financiera objeto de esta auditoría se presenta razonablemente en todos sus aspectos importantes.

1. Alcance de la auditoría

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General

de la Nación, aprobadas por resolución 145/1993 de fecha 7 de octubre de 1993, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la ley 24.156.

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 12 de agosto de 2011 y el 11 de enero de 2013.

Limitaciones al alcance

1.1. Reestructuración de la deuda pública

A continuación se exponen las contingencias que podrían afectar el monto de la deuda pública:

a) La deuda en *default* no incluida en el decreto 1.735/2004, al 31/12/2011, asciende a la suma de miles de \$ 27,835.087 (u\$s 6.467,260 miles). Incluye Club de París y bilaterales por miles de \$ 26.901.747 (miles de u\$s 6.250.456) y otros acreedores miles de \$ 933.124 (miles de u\$s 216.804). A la fecha del presente informe el total de la deuda se encuentra pendiente de reestructuración y/o renegociación.

b) A partir de la reestructuración de deuda instrumentada en el marco de los decretos 1.735/2004 y 563/2010, y las resoluciones del Ministerio de Economía y Finanzas públicas 768 de fecha 19/11/2010 y 866 de fecha 22/12/2010, que incluyeron operaciones de canje durante el ejercicio 2011, el Estado nacional mantiene un saldo remanente (*hold out*) de miles \$ 50.770.919 (miles de u\$s 11.215.136). Asimismo con relación a los tenedores de títulos *hold out* se han presentado reclamos contra la República Argentina en Tribunales del Exterior y ante el CIADI. Se ha tomado conocimiento de que la Corte de Apelaciones de Nueva York hizo lugar al pedido de la Argentina y suspendió hasta el 27/2/2013 el fallo del juez de la misma jurisdicción a favor de los demandantes por aproximadamente u\$s 1.300 millones. A la fecha de cierre de este informe se advierte que el 27 de febrero 2013, con la orden de pago emitida por el juez Griesa suspendida, el segundo circuito de la Corte de Apelación de los Estados Unidos atenderá las posiciones de ambas partes en relación al litigio.

c) Intereses de la deuda pública relacionados con los puntos *a)* y *b)* precedentes: se ha verificado que el rubro “deuda pública” expuesto en el balance general (nota 14 a los estados contables) de la cuenta de inversión 2011, no incluye los intereses en mora, exigibles. El monto de deuda por dicho concepto, conforme a lo que surge del anexo L “deudas con atrasos”, asciende a la suma de miles de \$ 24.299.632 (miles de u\$s 5.645.825).

1.2. La Procuración del Tesoro de la Nación y los demás organismos no incluidos en el registro de juicios del Estado nacional han informado un importante volumen de casos y montos de sentencias adversas firmes y en proceso de apelación. Dada la característica y cuantía de la información obtenida, resulta de dificultosa evaluación en el marco de esta auditoría estimar el costo fiscal que pudiera generar sobre los montos de la deuda pública.

1.3. Tratamiento legal de los avales -Aval 1/2005, Aval 2 y 4/2008, 1 a 3, 5 y 7/2011

Tal como se señaló en el informe correspondiente al ejercicio anterior, al momento de otorgarse el aval 1/2005 –DNU 1687/2004, 16/2005 Y 811/2006– el régimen legal de los decretos de necesidad y urgencia, de delegación legislativa y de promulgación parcial de leyes, ley 26.122, no se encontraba sancionado. Los avales 4/2008 y 2/2008 –DNU 1.472/2008– y los avales 1/2011, 2/2011, 3/2011, 5/2011 y 7/2011 DNU 2054/2010– se han originado en decretos de necesidad y urgencia, en tratamiento parlamentario dentro del marco de la ley 26.122. Estos avales no han sido otorgados por leyes de presupuesto ni comprendidos dentro de los conceptos del inciso f) del artículo 2º de la ley 25.152 de la Administración Federal de los Recursos Públicos - Régimen de Convertibilidad Fiscal.

1.4. Valuación de los avales 418/1977 - 1/2005 - 1, 2 y 4/2008 - 1 y 2/2009 -1 a 5/2010, 7/2010 - 1 a 3 y 5 a 7/2011

Tal como se señala, existe incertidumbre respecto de la valuación de estos avales debido a la existencia de diferencias en los criterios de registración, la ausencia de definición de valores en los topes de intereses y accesorios, la falta de respuestas a información requerida por esta auditoría, la imprecisión en la identificación del aval, y la especificación del capital e intereses.

1.5. Modificaciones presupuestarias -Decreto de necesidad y urgencia 324/2011 y 1.764/2011

El Poder Ejecutivo mediante los decretos de necesidad y urgencia 324/2011 y 1.764/2011, de fecha 30 y 31 de diciembre de 2011; procedió a modificar el presupuesto general de la Administración Nacional para el ejercicio 2011. A la fecha de cierre del presente informe los DNU se encuentran en tratamiento parlamentario.

2. Aclaraciones previas

2.1. De los aspectos macroeconómicos

El ejercicio auditado correspondiente al año 2011 verificó la aplicación de una política financiera destinada al cumplimiento de varios objetivos, entre ellos, la cobertura de las necesidades financieras del sector público nacional, la gestión para el seguimiento de los compromisos asumidos producto de la reestructuración de la deuda en estado de cesación de pagos, y mantenimiento del monto de la deuda pública en niveles sostenibles para el planeamiento futuro de los subsiguientes años fiscales y sus presupuestos.

El gobierno nacional hizo frente a las obligaciones de deuda del ejercicio priorizando el uso de las fuentes financieras del propio sector público (intrasector público) de las que dispone. El resultado de esta estrategia provocó una disminución del peso de la deuda pública en relación al Producto Bruto Interno, llevando la relación deuda/PBI desde el 46,9 % a fines de 2010 a aproximadamente 43,1 % hacia el final de 2011.

Las fuentes financieras internas aplicadas a afrontar los servicios de la deuda fueron, primordialmente, el superávit fiscal primario, el uso del Fondo de Desendeudamiento Argentino, las colocaciones primarias resultante de la ampliación de la emisión de títulos públicos (bonos), el acceso a préstamos bancarios, a la colocación de letras del Tesoro a distintos organismos del sector público nacional y la renovación y aumento de adelantos transitorios del Banco Central de la República Argentina. También se efectivizaron ingresos de divisas por desembolsos netos por parte de organismos internacionales de crédito dirigidos a financiar diversos programas públicos.

No obstante las políticas de financiamiento ejecutadas para atender los vencimientos del período, la deuda pública nacional se incrementó en \$ 117.919 millones (u\$s 27.398 millones) con respecto al ejercicio 2010, alcanzando un valor de \$ 794.063 millones (u\$s 184.494 millones). Esta suba se explica por \$ 115.377 millones (u\$s 26.807 millones) correspondientes a la Administración Central y por \$ 2.542 millones (u\$s 591 millones) de los organismos del resto del sector público.

Evolución de la Deuda Pública Nacional durante el año 2011

	Saldo al 2010	Ajustes por valuación ⁽²⁾	Colocaciones netas	Saldo al 2011	Variación 2011-2010	
					Estructura	
		(millones de pesos)			millones \$	-%
Total Administración Central	619.166	43.456	71.921	734.542	115.377	98%
Total Títulos	448.379	34.454	47.071	529.904	81.525	69%
Títulos en pesos	144.047	8.695	4.081	156.823	12.776	11%
Títulos en moneda extranjera	304.332	25.759	42.990	373.081	68.749	58%
IFIs ⁽¹⁾	78.216	6.684	2.560	87.460	9.243	8%
Banca y Proveedores	92.570	2.318	22.290	117.178	24.608	21%
Resto Sector Público	56.979	5.107	-2.565	59.521	2.542	2%
IFIs ⁽¹⁾	13.149	2.331	152	15.632	2.483	2%
Banca y Proveedores	43.830	2.775	-2.717	43.888	59	0%
Total Deuda Pública Nacional	676.144	48.562	69.356	794.063	117.919	100%

(1) IFIs: Instituciones Financieras Internacionales (BID, BIRF, Club de París, etc.)

(2) Incluye Ajustes por CER, Tipo de Cambio y a los Saldos Iniciales.

Fuente: Elaboración propia en base a CI 2011

Durante el año 2011 la política de financiamiento para atender los vencimientos de deuda del período estuvo mayormente circunscrita al uso de reservas internacionales de libre disponibilidad por parte del BCRA.

De esta manera, por medio del decreto 276/2011 se dispuso la cancelación total de los vencimientos de capital e intereses con organismos internacionales de crédito para 2011 por \$ 9.357 millones (u\$s 2.174 millones). Asimismo, mediante el decreto 2.054/2010 se autorizó la cancelación de servicios de deuda con tenedores privados correspondientes al ejercicio fiscal 2011, mediante la utilización del Fondo de Desendeudamiento Argentino por \$ 32.297 millones (u\$s 7.504 millones), lo que totalizó \$ 41.426 millones (u\$s 9.625 millones) de utilización de reservas en el período.

En contraprestación, por decreto 276/2011 se le entregaron al BCRA letras intransferibles por un total de \$ 41.426 millones (u\$s 9.625 millones). Esta emisión fue por un monto inferior a los pagos a realizar durante el año 2011, debido a la utilización de un saldo de \$ 228 millones (u\$s 53 millones), remanente del año 2010.

Además, durante 2011 se continuó financiando en el corto plazo a la administración central a través de los adelantos transitorios del BCRA de acuerdo a los límites establecidos en su carta orgánica. Al 31 de diciembre de 2011, el monto total adeudado por adelantos transitorios ascendía a \$ 67.130 millones (u\$s 15.597 millones), implicando un financiamiento adicional respecto del año 2010 de \$ 20.950 millones (u\$s 4.868 millones).

Durante el año 2011 el FGS suscribió títulos públicos por \$ 20.509 millones (u\$s 4.765 millones) de bonos de la República Argentina con descuento en dólares estadounidenses a una tasa anual de 8,28% convencimiento en 2033 (*discount* en dólares). La suscripción de estos bonos se realizó para compensar las acreencias de cupones de capital e intereses de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) con el Tesoro nacional y, en menor medida, como resultado de nuevo financiamiento otorgado al Tesoro nacional.

El total suscrito de \$ 20.509 millones (u\$s 4.765 millones) de bonos de la República Argentina se encuentra emitido bajo ley de regulación de la República Argentina. Estas emisiones fueron autorizadas por las resoluciones conjuntas SH 198/2010 y SF 57/2010, SH 83/2011 y SF 21/2011, SH 175/2011 y SF 451/2011, SH 242/2011 y SF 68/2011, Y SH 364/2011 y SF 98/2011. Las resoluciones se dictaron en el marco de una ampliación de emisiones autorizadas por el decreto 1.735/2004, por el cual se dispuso la reestructuración de deuda del año 2005.

El FGS también suscribió la suma de \$ 12.761 millones (u\$s 2.965 millones) en títulos públicos emitidos mediante la resolución conjunta de la SH 424/2011 y la SF 132/2011. A través de la mencionada norma, se autorizó al gobierno nacional la colocación del bono de la Nación Argentina en dólares estadounidenses 9 % 2018

por un total de \$ 15.064 millones (u\$s 3.500 millones). El total suscrito representa el 84,7 % del autorizado.

Por otra parte, la vida promedio de la deuda no se ve afectada significativamente en el transcurso de 2011 dado que en comparación con diciembre de 2010 la misma se reduce levemente desde 11,0 años a 10,7 años, según indican los plazos para el conjunto de títulos públicos y letras del Tesoro emitidos y los préstamos recibidos (excluyendo la deuda pendiente de reestructuración).

En cuanto al gasto en servicios de la deuda, para la Administración Central la comparación entre los años 2010 y 2011 muestra un aumento del costo de la deuda en 16,1 % (estableciéndose una diferencia de 70 puntos básicos -p.b.-), alcanzando un valor global del 4,7 %.

Durante 2011 la deuda pública externa clasificada desde el punto de vista de su jurisdicción muestra una disminución de 8,9 % (340 p.b.) con respecto a 2010 alcanzando una proporción de 33,9 % (habiendo aumentado la deuda interna en detrimento de aquella).

El perfil futuro de la deuda pública muestra claramente que luego de 2012 el esquema de vencimientos anuales de capital e intereses presenta niveles decrecientes. Del total de vencimientos hasta la cancelación plena de la deuda al 31 diciembre 2011, el año 2012 representa el 13,6 % del total de pagos de servicios de la deuda pendiente, mientras que los dos años siguientes en su conjunto, 2013 y 2014, alcanzan una proporción menor, 12,7 %.

Se destaca que el 30 % del capital total del stock de la deuda pública que corresponde a los títulos emitidos en ocasión de la reestructuración de los canjes de 2005 y 2010 comenzarán a amortizarse a partir del año 2023; implicando esto que el 70 % restante del stock de capital de la deuda, aquella emitida en otras circunstancias, afrontará sus vencimientos en el período 2012-2022.

El estudio pormenorizado de las características del estado de la deuda pública del período 2011 se encuentra en el anexo I que trata sobre el contexto macroeconómico y sus implicancias en la evolución y perfil de la deuda. En el anexo se describen las principales operaciones de financiamiento realizadas por el sector público nacional, como así también del uso de disponibilidades para hacer frente a los compromisos de deuda del ejercicio. A su vez, se informa sobre lo acontecido en materia de deuda intrasector público, su conformación, estado y crecimiento.

En este anexo también se analizan las características de la evolución de la deuda reestructurada producto de los decretos 1.735/2004 y 563/2010 que dieron inicio a los llamados “canjes” de los años 2005 y 2010. Complementariamente, se examinan los perfiles de vencimientos del capital e intereses de la deuda, con hincapié en los pagos referidos a ambos canjes y con foco en el período comprendido entre los años 2012-2022.

2.2. De los cupos de endeudamiento

Durante el año 2011 rigió como base presupuestaria la ley 26.546, fijada para el ejercicio 2010 y prorrogada en los términos del artículo 27 de la ley 24.156 de Ad-

ministración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones. La prórroga se efectivizó mediante el dictado del decreto 2.053 del 22 de diciembre de 2010, complementado por el decreto de necesidad y urgencia 2.054 de igual fecha. Los marcos y contenidos presupuestarios de la ley prorrogada fueron distribuidos según los términos establecidos por la decisión administrativa 1 del 7 de enero de 2011.

A este respecto, el artículo 10 del decreto 2.054/2010 autoriza a realizar operaciones de crédito público por \$ 120.193 millones (u\$s 27.926 millones), sin embargo, se pudo verificar que se concretaron operaciones por \$ 55.652 millones (u\$s 12.930 millones), y que transcurrido el ejercicio en análisis resta un saldo de autorizaciones para emisión de deuda de \$ 64.541 millones (u\$s 14.996 millones), equivalente al 53,7 % de los cupos de endeudamiento autorizados (ver cuadro 31, anexo 2, punto A.2.2.1).

En el mismo orden, con referencia a la planilla anexa al artículo 13 del decreto 2.054/2010 sobre operaciones de crédito público autorizadas adicionales (ver cuadro 32, anexo 2, punto A.2.2.2) se autoriza a realizar operaciones por \$ 32.709.194.880 (u\$s 7.599.720.000). No obstante, transcurrido el año 2011 no se hizo uso de esta autorización, observando en la cuenta presupuestaria respectiva una ejecución nula.

2.3. De la deuda intrasector público y su exposición en los cuadros anexos de la Cuenta de Inversión

Conforme el cuadro 5 del presente informe, elaborado sobre la base de información publicada por la ONCP, se señala que los títulos representativos de deuda pública en poder de los organismos e instituciones del sector público alcanzan una proporción cercana al 52 % de total del endeudamiento público. Se observa que esta información no se encuentra contenida en los cuadros anexos ni complementarios a la Cuenta de Inversión 2011.

Dada la importancia relativa que ha alcanzado en los últimos años el segmento concerniente a la deuda intrasector público, resulta indispensable exponer adecuadamente la información pertinente en los cuadros que la CGN confecciona para la Cuenta de Inversión de cada ejercicio, en concordancia con la ONCP.

2.4. Decreto 563/2010 y resoluciones MEyFP 768/2010 y 866/2010

Tal como se mencionó en el ejercicio anterior el Estado nacional continuó implementando la reestructuración de la deuda pública. Por ello, durante el ejercicio 2011, realizó las siguientes disposiciones:

– Resolución MEyFP 866 de fecha 22 de diciembre de 2010 que abarcó operaciones realizadas en el mes de marzo de 2011 por bajas de instrumentos de deuda pública por un monto de \$ 694.484.499 (u\$s 161.357.923), altas por la cifra de \$ 278.288.642 (u\$s 64.658.142) con un resultado contable positivo de \$ 416.195.857 (u\$s 96.699.781).

– Resolución MEyFP 768 de fecha 19 de diciembre de 2010 que contempló operaciones realizadas en el mes de mayo de 2011 por bajas de instrumentos de deuda pública por un monto de \$ 10.546.717 (u\$s 2.450.445), altas por la cifra de \$ 1.928.755 (u\$s 448.131) con un resultado contable positivo de \$ 8.617.962 (u\$s 2.002.315).

2.5 Reclamos ante el CIADI:

La coordinación del Área de Asuntos Internacionales de la Procuración del Tesoro de la Nación informó 56 casos, de los cuales 45 son reclamos contra la República Argentina a consideración de la jurisdicción arbitral del CIADI, 8 reclamos a consideración de la jurisdicción arbitral de Uncitral y 3 a consideración de la CCL.

Del análisis de la información obtenida surge que 18 casos ante el CIADI, presentan un monto de reclamo determinado que asciende a la suma de \$ 36.388.680.727 (u\$s 8.454.619.128); 2 casos ante el Uncitral, que ascienden a la suma de \$ 2.586.511.796 (u\$s 600.955.343), y 1 caso ante CCI, que asciende a la suma de \$ 454.195.060 (u\$s 105.528.592). A su vez, surgen 6 casos que corresponden a reclamos por montos indeterminados, ante el CIADI, Uncitral y CCI.

Asimismo surgen 4 casos comprendidos en los reclamos ante el CIADI que se encuentran con laudo condenatorio firme, por un monto de \$ 1.748.608.672 (u\$s 406.275.249); y 2 casos comprendidos en los reclamos ante el Uncitral por un monto de \$ 262.468.607 (u\$s 60.982.483). Estos valores se encuentran pendientes de cancelación.

Por otra parte, se informó la existencia de 3 casos ante el CIADI vinculados con reclamos de tenedores de bonos, por un monto estimado de \$ 19.491.860.581 (u\$s 4.528.778.016), cuyo tratamiento está comprendido en la situación de la deuda pública que se trató en el punto 2.1 b) del presente informe.

Finalmente, dentro del total de 56 reclamos mencionados, 20 de ellos se encuentran en la siguiente situación: 3 casos rechazados por falta de competencia y jurisdicción, 9 casos por haber sido desistido por el actor, 4 casos con laudo a favor de la República Argentina y 4 casos terminados. A continuación se ilustra lo señalado anteriormente:

CANTIDAD DE CASOS				
SITUACION	CIADI	UNCITRAL	CCI	SUBTOTAL
Monto Determinado	18	3	4	25
Monto Indeterminado	2	1	2	5
Laudo Condenatorio Firme	1	2		3
Bonistas (*)	3			3
Resto (**)				20
TOTAL	24	6	6	56

* Bonistas: Se refiere a titulares de bonos (Hold Outs) que iniciaron reclamos ante el CIADI con monto de reclamo determinado y en trámite.

** Resto: se incluye 3 casos rechazados por falta de competencia y jurisdicción, 9 casos desistidos, 4 casos con laudos a favor de la República Argentina y 4 casos terminados.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la PTN.

2.6. En el detalle de conciliación SIDIF- SIGADE presentada por la DADP y que se trata en Anexo A - punto A.3.1 del presente informe

Análisis de la registración de la deuda pública directa se presentan partidas cuya inclusión genera un efecto neto (sobreevaluación 0,86 %) de \$ 6.396.233.131 (u\$s 1.486.113.646) sobre el total de la nota 14 - rubro Deuda Pública. Dicha suma surge de la diferencia neta generada entre la sumatoria de conceptos vinculados con deuda a favor de las provincias aún no instrumentada, \$ 1.200.673.458 (u\$s 278.966.882); códigos especiales de operaciones que no forman parte de la deuda pública \$ 5.333.235.965 (u\$s 1.239.134.750) y la detracción de Desembolsos a registrar SAF 357 \$ 137.676.292 (u\$s 31.987.986).

2.7 Cuenta Préstamos a Pagar

Exposición: Tal como se señalara en ejercicios anteriores, en el balance general, nota 9 e), la cuenta Préstamos a Pagar, cuyo saldo asciende a \$ 2.015.500.003 (u\$s 468.285.317), no fue incluida como deuda pública. El saldo citado incluye, entre otros, \$ 1.615.500.000 (u\$s 375.348.513) que corresponden al saldo adeudado por la Secretaría de Hacienda al BNA por la utilización del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO). Los conceptos mencionados deberían reclasificarse como deuda pública directa en el balance general al 31/12/2011. La significatividad respecto del total expuesto en la nota 14 deuda pública directa es equivalente al 0,22 %.

2.8. Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias

Exposición: En el presente ejercicio se incluyó en los estados financieros nota 13 Deudas No Corrientes, c) decreto 660/2010, el valor de los pasivos asumidos por el Estado nacional con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, por el monto neto de \$ 35.560.323.873,50 (u\$s 8.262.157.034) siendo registrados en la cuenta 22.190, Otras Deudas a Pagar a

Largo Plazo. Esto no es coincidente con la exposición realizada en la nota 14 b) deuda indirecta-banca privada y el cuadro 1-A Sigade 72090000 en el agrupamiento resto del sector público - banca privada. Por tal motivo, debería reclasificarse este valor y el citado instrumento dentro de la deuda pública directa. La significatividad respecto del total expuesto en la nota 14 deuda pública directa es equivalente al 4,78 %.

2.9. Deuda indirecta

a) Avales con atrasos confirmados y en exceso de límites de monto autorizado.

Al 31/12/2011 el saldo total de los avales con atrasos confirmados asciende a \$ 606.229.645 (u\$s 140.852.613) (ver punto A.4.1, cuadro 38, “Avales con atrasos. Confirmados”). La significatividad respecto del total expuesto en la nota 14 deuda pública indirecta es equivalente al 1,02 %. Por ley 26.546, Presupuesto Nacional de la Administración General para el año 2010 prorrogada para el ejercicio 2011 por el decreto 2.054/2010, se mantuvo el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del gobierno nacional autorizado en forma continua e ininterrumpida desde el año 2004. Asimismo se observa que tres operaciones de avales identificadas con los SIGADE 75110000 - Banco Nación Argentina, 72172000 ANDE, y 75123000 Energía Argentina S.A., registran un exceso respecto al valor autorizado de \$ 1.199.808.768 (u\$s 278.765.978) (ver punto A.4.1. cuadro 39 “Avales con excesos sobre límites de monto autorizado”).

b) Préstamo BID 552/OC-AR y BID 125/TF-AR: Se ha detectado que no se encuentran registrados en el pasivo de la administración central ni en el cuadro 1-A que detalla la deuda directa e indirecta, los importes adeudados correspondientes a los préstamos BID 552/OC-AR Proyecto de Agua Potable para la Zona Oeste de Buenos Aires y BID 125/TF-AR Proyecto del Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular Fundación Favalaro para Docencia e Investigación, cuyos saldos ascienden a la suma de \$ 104.853.778

(u\$s 24.361.937) al 31/12/2011. La significatividad respecto del total expuesto en la nota 14 Deuda Pública Indirecta es del 0,18 %.

2.10. *Tratamiento contable del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y del tipo de cambio*

Tal como se expresó en los Informes de Auditoría de la Cuenta de Inversión - capítulo “Deuda pública” correspondientes a los ejercicios 2006 a 2011, se verificó que:

- El registro del CER se realizó en su totalidad en la porción no corriente de la cuenta contable Deuda Pública Interna. Se efectuó con fecha 31/12/2011 a través de un asiento global que resume el impacto del coeficiente durante el ejercicio 2011 sobre cada instrumento individualizado por número de SIGADE, por un importe total de \$ 10.669.780.465,53 (u\$s 2.479.038.212).

- El registro de las diferencias de cambio se realizó en la porción corriente y no corriente de las cuentas contables Deuda Pública Externa, préstamos externos a pagar y préstamos internos a pagar. Con fecha 31/12/2011 se realizó a través de asientos globales que resumen el impacto de la variación cambiaria del ejercicio 2011 sobre cada instrumento individualizado por número de SIGADE, por un importe neto total de \$ 32.621.798.465,95 (u\$s 7.579.414.142).

Esta auditoría observa que debieron registrarse como deuda de carácter corriente al 31/12/2011 las diferencias de cambio y la porción del CER con vencimiento en el próximo ejercicio. Asimismo, al contabilizarse las diferencias de cambio y el CER de la manera que se expresó previamente, no se cumple con la registración oportuna de estas variaciones a lo largo del año.

2.11. *Se observa lo siguiente:*

a) El cuadro 34 de la Cuenta de Inversión 2011 expresa como saldo de intereses impagos la cifra de \$ 0, lo que no es consistente con la información que proporciona el anexo L de la Cuenta de Inversión. El

punto 2.1. c) del presente informe cuantifica el valor de tales intereses.

b) La nota 14 a) 1, columna 2010, es diferente respecto a lo expuesto en el año anterior por \$ 2.015,5 millones. Esta obedece a ajustes manuales realizados por la CGN que tienen efecto en la comparación numérica entre ejercicios.

2.12. La materialidad de los hallazgos que generaron las salvedades señaladas en 3.6 a 3.8, en conjunto, en valor absoluto, es equivalente al 5,85 % respecto al total de la deuda pública directa, nota 14 a) a los estados financieros de la Cuenta de Inversión.

Asimismo las referidas en el punto 3.9 representan el 1,19 % sobre el total de la deuda pública indirecta, nota 14 b).

Memorando de control interno

Se ha podido constatar que la ONCP y sus dependencias continúan desarrollando las actividades vinculadas con la resolución de la Secretaría de Finanzas 12/2008 que aprobó el Convenio de Asistencia Técnica con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, UNCTAD, para la actualización y modernización del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE), y la validación de los procedimientos a emplear a fin de garantizar la aplicación de estándares internacionales.

El programa de trabajo elaborado en 2009 contempló la elaboración de las normas de procedimiento correspondientes con las actividades previstas dentro del proyecto de asistencia técnica de la UNCTAD para el fortalecimiento de la capacidad de gestión de la deuda pública.

A la fecha del presente informe se ha verificado que han existido avances en la aprobación formal a través de disposiciones sobre los procedimientos elaborados. En este sentido, el cuadro que sigue ilustra sobre tales aprobaciones:

DISPOSICIÓN	FECHA	CONTENIDO
2011		
ONCP N°1	04/02/2011	Registro de Operaciones Contables
ONCP N°2	24/02/2011	Información sobre Deuda Pública a remitir a la Contaduría General de la Nación
ONCP N°3	19/04/2011	Administración del Presupuesto del Servicio de la Deuda Pública
ONCP N°4	04/07/2011	Validación y cierre de la información trimestral sobre la Deuda Pública
2012		
ONCP N°1	26/01/2012	Administración de Préstamos
DADP N°1	30/01/2012	Administración de Pagarés
ONCP N°2	09/04/2012	Liquidación de Ordenes Judiciales vinculadas al pago de servicios financieros de títulos
ONCP N°3	13/06/2012	Intervenciones de Mesa de Entradas de la Oficina Nacional de Crédito Público Remisión de documentos Manual de usuario del Sistema de Mesa de Entradas (SIMES)
ONCP N°4	18/12/2012	Ingreso de Requerimientos de Pagos Manual de usuario del SRDP - Módulo Ingreso de datos
ONCP N°5	18/12/2012	Administración de Títulos Públicos
2013		
ONCP N°1	30/01/2013	Modificación y Actualización de datos en el Sistema de Regularización de Deuda Pública

Como consecuencia de lo antes señalado, respecto al total de los circuitos y procedimientos desarrollados, restan los vinculados a: Consolidación BOCON Proveedores, Estadística y Coordinación Técnica Operativa.

Por otra parte esta auditoría ha producido el informe de control interno aprobado por resolución AGN 190/2012 que tuvo por objeto evaluar el Sistema de Control Interno de Operaciones de Endeudamiento Público del ejercicio 2009 en la Dirección de Administración de la Deuda Pública (DADP) y el proceso de cancelación de deuda del Estado nacional con títulos públicos originados en los requerimientos de pagos formalizados por los diversos organismos de la administración pública nacional.

Independientemente de ello, tal como se ha señalado en ejercicios anteriores, aún existen algunas observaciones que han sido evidenciadas durante el desarrollo de las tareas de campo para las cuales se han redactado las respectivas recomendaciones. A continuación se detallan las mismas:

I. Observaciones

I.1 Problemas en la información financiera

1. La versión del SIGADE señalada en el punto anterior no permite rastrear, para cada operación de crédito público, la carga de los datos iniciales y las modificaciones ulteriores introducidas.

2. La diferencia de funciones entre el SIGADE y el SIDIF no permite mantener un registro sobre el endeudamiento público adecuadamente articulado, lo que dificulta la conciliación entre ambos sistemas.

I.2 Relacionadas con las operaciones examinadas de la muestra

I.2.1 Necesidad de contar con un subdiario del SIDIF

La falta de un subdiario del SIDIF que identifique –dentro de cada cuenta contable– el saldo de cada instrumento financiero componente de la deuda pública dificulta la tarea de seguimiento, análisis y evaluación de la nota 14 a los estados contables de la Cuenta de Inversión.

I.2.2 Ajustes a los saldos iniciales

La información y documentación respaldatoria del cálculo de las modificaciones de los saldos iniciales se puede obtener exclusivamente de un funcionario específico. En consecuencia, la validación y reconstrucción de los ajustes seleccionados en la muestra dependió de la presencia física de este funcionario, lo que representa una debilidad de control interno. No obstante, la documentación y análisis aportado por el funcionario respectivo ha sido adecuada.

I.2.3 Verificación de intereses devengados no exigibles

Se reiteran las observaciones señaladas en informes correspondientes a ejercicios anteriores, las cuales se resumen en los siguientes aspectos:

1. Carencia de la normativa que disponga el archivo sistemático de la base de datos “estática” del total de la deuda pública expuesta en el SIGADE a la fecha de cierre.

2. Limitaciones del SIGADE para efectuar el cálculo de los intereses devengados no exigibles (IDNE).

I.2.4 Conciliación SIDIF - SIGADE

Respecto de la conciliación entre la información que surge del SIDIF y la del SIGADE, la diferencia sin conciliar en este ejercicio ascendió a la suma de \$ 3.

En el detalle de conciliación de los saldos informados por el SIDIF y los saldos informados por el SIGADE se presentan partidas conciliatorias cuya inclusión genera un efecto neto (sobreevaluación). Entre ellas se destacan:

– \$ 5.333.235.964,60 que se refieren a operaciones no instrumentadas como deuda pública e incluidos en la nota 14 por la CGN.

– \$ 1.200.673.458,37 que se trata de deudas a favor de provincias y organismos, resolución 496/205 del Ministerio de Economía no instrumentada como deuda pública.

– \$ 205.731.200,00 que corresponde a un desembolso registrado en SIGADE e ingresado en la cuenta del Tesoro del Banco Central de la República Argentina con posterioridad a la fecha de corte.

Por otra parte se presenta una partida conciliatoria por \$ 137.676.292,00 que corresponden a desembolsos a registrar, SAF 357, que genera un efecto subvaluatorio de la deuda pública.

Descargo de la DADP

El organismo no presenta descargo.

Conclusiones de la CPMRC

Se toma nota de los comentarios efectuados por el órgano de control.

II. Recomendaciones

Informe de la AGN

1. Culminar las tareas de aprobación de los circuitos y procedimientos desarrollados en el marco del convenio con la UNCTAD y generar un manual de normas y procedimientos internos que integre y contemple los distintos circuitos y procedimientos que han sido aprobados formalmente.

Descargo de la DADP

Como bien se señala, están en confección las normas de procedimiento para cada uno de los procesos que se ejecutan en la Dirección de Administración de la Deuda Pública. Dado que la documentación elaborada excede los procesos sustantivos del área, sólo una parte de la normativa se encuadra en el proyecto de asistencia técnica suscrito con la UNCTAD.

Al cierre del primer semestre de 2013 han sido aprobadas las siguientes normas:

DISPOSICIONES			
DISPOSICIÓN	Tipo de norma	Fecha	Contenido
2011			
ONCP N° 1	NP	04/02/2011	Registro de Operaciones Contables
ONCP N° 2	NP	24/02/2011	Información sobre deuda pública a remitir a la Contaduría General de la Nación
ONCP N° 3	NP	19/04/2011	Administración del Presupuesto del servicio de la deuda pública
ONCP N° 4	NP	04/07/2011	Validación y cierre de la información trimestral sobre la deuda pública
2012			
ONCP N° 1	NP	26/01/2012	Administración de Préstamos
DADP N° 1	IT	30/01/2012	Administración de Pagarés
ONCP N° 2	NP	09/04/2012	Liquidación de Ordenes Judiciales vinculadas al pago de servicios financieros de títulos
ONCP N° 3	NP	13/06/2012	Intervenciones de la Mesa de Entradas de la Oficina Nacional de Crédito Público
	IT MU		Remisión de documentos Manual de usuario del Sistema de Mesa de Entradas (SIMES)
ONCP N° 4	NP MU	18/12/2012	Ingreso de Requerimientos de Pago Manual de Usuario del SRDP – Módulo Ingreso de datos
ONCP N° 5	NP	18/12/2012	Administración de Títulos Públicos
2013			
ONCP N° 1	NP	30/01/2013	Modificación y Actualización de datos en el Sistema de Regularización de Deuda Pública
DADP N° 1	IT	30/04/2013	Administración de Documentos Preimpresos
ONCP N° 3	MU	11/04/2013	Generación de datos para el registro automático de colocaciones en SIGADE
ONCP N° 4	NP	26/06/2013	Emisión de Ordenes de Pago
ONCP N° 5	NP MU	28/06/2013	Integridad de la información del SIGADE
			Manual de Usuario del Sidif-Link - Alimentación automática de los Ficheros de Referencia del SIGADE

Respecto a la normativa aprobada cabe señalar que el procedimiento “Liquidación de órdenes judiciales vinculadas al pago de servicio financieros de títulos” corresponde básicamente a la coordinación técnica operativa litigiosa y que el sector Administración de la Información del SIGADE (“Estadística”, en expresión de la AGN) es responsable principal de los procedimientos “Validación y cierre de la información trimestral sobre la deuda pública” e “Integridad de la información del SIGADE”.

Conclusiones de la CPMRC

Se toma nota del descargo del organismo esperando la confección y aprobación total de las normas de procedimiento.

Informe de la AGN

2. Continuar con las mejoras en los sistemas de manera tal que permitan rastrear, para cada operación de crédito público, la carga de datos iniciales y las modificaciones ulteriores introducidas, identificando como mínimo y para cada cambio realizado: a) fecha, b) hora, c) nombre del usuario, d) descripción del motivo del alta o modificación, y e) nombre de la estación de trabajo. (Corresponde Obs. I.1.1.)

Descargo de la DADP

En las normas de procedimiento vigentes se ha ampliado el control interno dentro de cada uno de los procesos y el módulo de “Seguridad, auditoría y fecha de corte” de la versión 6.0 del SIGADE, previsto para los últimos meses del corriente año, permitirá disponer de los datos requeridos por los organismos de control.

Conclusiones de la CPMRC

Se toma nota del descargo y se queda a la espera de los resultados de la nueva versión del SIGADE a implementar.

Informe de la AGN

3. Implementar las nuevas versiones del SIGADE y SIDIF de manera tal que se simplifique la conciliación de la información que brinda el sistema. (Corresponde Obs. I.1.2.)

Descargo de la DADP

Con relación a la conciliación de la información entre el SIGADE y SIDIF, se transcribe un párrafo de la minuta correspondiente a la reunión efectuada con las autoridades del e-Sidif el día 27/5/2013: “La ONCP consultó sobre los cuadros de cierre que CGN le solicitó para la cuenta de inversión y comentó que en la resolución de cierre hay un ítem especial para deuda pública. (5 cuadros para deuda directa y 4 cuadros para deuda indirecta).

”También comentaron las conciliaciones que se hacen a fin de año entre la información registrada en SC y en el SIGADE y las observaciones que la ONCP tiene de la auditoría sobre este procedimiento.

”Por ahora el e-Sidif no tiene requerimientos específicos sobre el tema a desarrollar.

”Se sugiere tratar este tema con CGN.

En la DADP ya está en uso la versión 6 del SIGADE, desarrollada en entorno web y, de acuerdo con lo informado en la reunión citada en el primer párrafo, se espera comenzar a trabajar para la integración de

este sistema con el e-Sidif en el mes de octubre del corriente año.

Conclusiones de la CPMRC

Se toma nota del descargo y se queda a la espera de los resultados de la implementación de la versión 6 del SIGADE.

Informe de la AGN

4. Implementar un subdiario en el SIDIF que permita identificar de cada cuenta contable el saldo de cada instrumento financiero componente de la deuda pública. (Corresponde Obs. I.2.1.)

Descargo de la DADP

Se entiende que la regularización de esta observación es competencia de la Contaduría General de la Nación.

No obstante, cabe destacar que durante el presente ejercicio se está trabajando conjuntamente con la Contaduría General de la Nación la elaboración de un nuevo plan de cuentas que formará parte del sistema e-Sidif, y que contempla la recomendación efectuada por la AGN.

Conclusiones de la CPMRC

Se toma conocimiento de lo manifestado por ambos organismos.

Informe de la AGN

5. Establecer un procedimiento reglado para el cálculo de las modificaciones de los saldos iniciales, fijando funciones y responsabilidades de cada funcionario interviniente. (Corresponde Obs. I. 2.2.)

Descargo de la DADP

Se considera que con el módulo de “Seguridad, auditoría y fecha de corte” de la versión 6.0 del SIGADE se dará satisfacción a lo solicitado por la AGN. Como fuera expresado anteriormente, se estima contar con él al finalizar el ejercicio.

Conclusiones de la CPMRC

Se toma del descargo y se queda a la espera de los resultados de nueva versión del SIGADE a implementar.

Informe de la AGN

6. Informar en notas o anexo a los estados financieros de la Cuenta de Inversión la metodología de cálculo adoptada para los intereses devengados no exigibles. (Corresponde Obs. I.2.3.)

Descargo de la DADP

Se toma nota de la observación y el texto sugerido, que se transcribe la continuación, será remitido a futuro a la Contaduría General de la Nación junto con la información correspondiente.

“Para estimar los intereses devengados a una fecha de corte, se realiza un cálculo manual en Excel con el método actual/actual. Esto consiste en determinar cuántos días hay en el período entre la fecha de último pago

de interés anterior a la fecha de cierre del período esta fecha de corte. Dado que la tasa de interés es anual, se divide la tasa de interés por 365/366 días. Ese resultado se multiplica por la cantidad de días del período y se divide por 100. Y este coeficiente final obtenido se lo multiplica por el saldo no vencido del préstamo para estimar los intereses devengados. Para realizar estos cálculos contamos con la información del SIGADE (tasa de interés anual, saldo de deuda de capital no vencida, fecha de último pago de interés anterior a la fecha de corte definida para los intereses devengados, periodicidad de pago, etc.).”

Conclusiones de la CPMRC

Se toma conocimiento de lo observado por la AGN y se espera el resultado de lo manifestado por el organismo.

Informe de la AGN

7. Continuar con las acciones que conforman la diferencia entre el SIDIF y el SIGADE y archivar la documentación de respaldo. Para ello se recomiendan, entre otras, las siguientes medidas (corresponde 2.4.):

a) Asegurar que los registros del SIDIF discriminen la deuda pública de otros pasivos.

b) Archivar la documentación de respaldo como papeles de trabajo sustentatorios de los cálculos realizados.

c) Dar intervención a la DADP (Unidad de Registro Primario de todas las operaciones de crédito público) en aquellos ajustes que se efectúen en las cuentas contables donde se expone la deuda pública.

Descargo de la DADP

Con relación a este punto se hace notar que tanto la inclusión de partidas conciliatorias como las acciones arriba propuestas son competencia de la Contaduría General de la Nación.

Por último, en lo que respecta a los avales y garantías otorgadas, informa que esta dirección ha constituido un grupo de trabajo con objetivo de subsanar las debilidades observadas en ese tema, lo redundará en una mejora de la información disponible.

Conclusiones de la CPMRC

Se toma nota de lo expresado por ambos organismos.

Pablo G. González. – José M. Á. Mayans.
– Juan M. Abal Medina. – Miguel Á. Pichetto. – Eric Calcagno y Maillmann.
– José M. Díaz Bancalari. – Julio R. Solanas.

II

Dictamen de minoría

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes J.G.M.-9/12, O.V.-301/11, O.V.-434/11, O.V.-465/11, O.V.-130/13,

O.V.-131/13, O.V.-277/13, O.V.-289/13, O.V.-310/13, O.V.-313/13, O.V.-368/13, O.V.-377/13, O.V.-405/13 y O.V.-573/13 referidos a la cuenta de inversión correspondiente al ejercicio 2011 y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

Artículo 1° – Recházase la cuenta de inversión presentada por el Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio 2011.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2015.

Manuel Garrido.

FUNDAMENTOS

Ref.: expedientes J.G.M.-09/12, O.V.-301/11, O.V.-434/11, O.V.-465/11, O.V.-130/13, O.V.-131/13, O.V.-277/13, O.V.-289/13, O.V.-310/13, O.V.-313/13, O.V.-368/13, O.V.-377/13, O.V.-405/13 y O.V.-573/13 referidos a la cuenta de inversión correspondiente al ejercicio 2011.

Cuenta de Inversión 2011

La Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas (CPMRC) realizó el análisis de la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2011.

A las conclusiones a las que arribó esta comisión, las cuales están volcadas en el informe técnico parcial, conjuntamente con las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación (AGN) y las explicaciones que, en cada caso, vertieran la Contaduría General de la Nación (CGN), la Tesorería General de la Nación (TGN), la Oficina Nacional de Presupuesto y la Dirección Nacional de Administración de la Deuda Pública, se agregan las siguientes observaciones que fundamentan la postura adoptada por la Unión Cívica Radical para este período.

La Cuenta de Inversión, antes denominada cuenta general del ejercicio, está reglada constitucionalmente mediante el artículo 75, inciso 8. Su preparación, de acuerdo con el artículo 91 de la Ley de Administración Financiera, es responsabilidad de la Contaduría General de la Nación y deberá contener, como mínimo: a) los estados de ejecución del presupuesto; b) los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro; c) el estado actualizado de la deuda pública; d) los estados contables y financieros y e) un informe que presente la gestión financiera consolidada del sector público durante el ejercicio y muestre los respectivos resultados operativos económicos y financieros. El artículo 95 de

la ley 24.156, concluye diciendo que también contendrá comentarios sobre: a) El grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto; b) El comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública; c) La gestión financiera del sector público nacional.

Del análisis de su contenido, se puede observar que la Cuenta de Inversión constituye la información esencial y primaria para evaluar la gestión de un gobierno en un período determinado.

Como se advierte del texto constitucional, la función de control que ejerce el Parlamento mediante la aprobación o rechazo de la cuenta está íntimamente relacionada con la fijación del presupuesto de la administración nacional.

El tratamiento legislativo del presupuesto 2011

Respecto al presupuesto del año 2011, conviene realizar un comentario adicional, dada la característica de éste. Debemos recordar que el presupuesto, si bien se basa en un cálculo financiero previo, su objetivo es informar sobre lo que el Poder Ejecutivo propone hacer en ese período con los recursos disponibles que cuente. Es por ello que el Ejecutivo lo envía al Poder Legislativo para su tratamiento y de allí la relación directa con la Cuenta de Inversión.

En septiembre de 2010 el gobierno nacional presentó ante el Congreso Nacional el presupuesto para el año 2011. En su mensaje presupuestario, de carácter obligatorio de acuerdo con la legislación vigente, el gobierno realizó, entre otras, las siguientes proyecciones macroeconómicas: crecimiento del 4,3% (lo que significaba una drástica reducción de la tasa de crecimiento del año anterior que fue de 9,2%); tipo de cambio promedio de \$4,10 y variación del índice de precios al consumidor de 8,9% promedio anual.

A su vez, en el articulado de la ley, se fijaba en \$372.911 millones de pesos el gasto corriente y de capital y en \$374.505 millones los recursos con el mismo desagregado económico, lo que daba como resultado, un superávit financiero de \$1.593 millones de pesos.

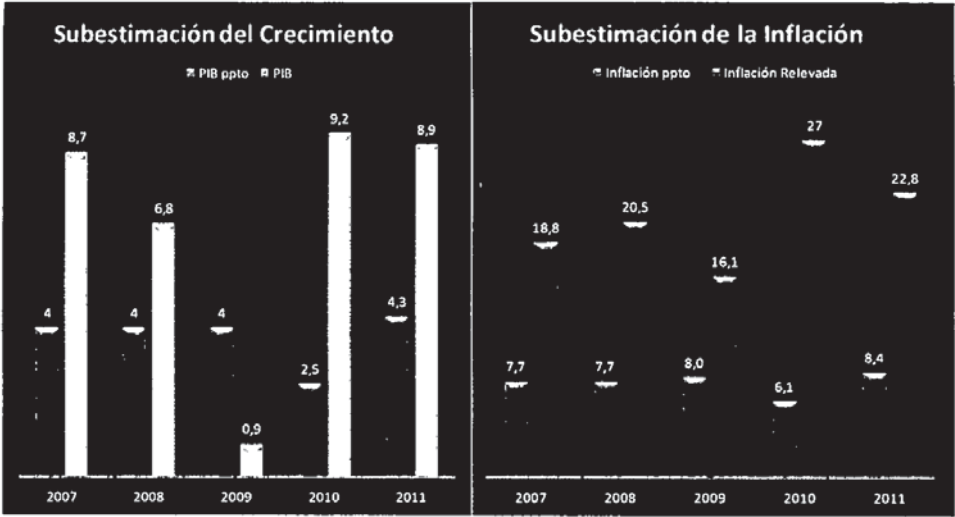
Recordemos que ya desde el año 2007 se venían tergiversando sistemáticamente los datos del Instituto de Estadística y Censos, pero en el 2010 las proyecciones enviadas superaban cualquier lógica de la economía y las matemáticas y, por ello, la Unión Cívica Radical en la Cámara de Diputados, acompañada por otros siete bloques, decidió formular otro proyecto ya que, a ese momento, dichas proyecciones carecían de sustento. No fue presentada como una alternativa de gobierno ya que, desde los orígenes de nuestro partido, siempre se respetó la división de poderes. Simplemente lo que hizo el proyecto, entre otras cosas, fue sacar aquellos gastos que a todas luces eran injustificados y dar prioridad a otro tipo de gastos, como jubilaciones y servicios de salud.

Sólo a modo ilustrativo, debemos decir que ya en el año 2010 se llevaba un acumulado de subestimación de recursos cercano a los \$ 150.000 millones nominales, lo que equivalía al 40 % del presupuesto enviado por el Ejecutivo. En definitiva, un 40 % para que el Ejecutivo maneje discrecionalmente por fuera de las autorizaciones legislativas ya que, en todos esos años anteriores, no se pidió al Congreso autorización para aumentar el gasto; bastó la delegación de facultades en el jefe de Gabinete, los superpoderes del artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y los decretos de necesidad y urgencia. Por lo expuesto, se forzó a los distintos partidos de la oposición a generar una alternativa a un proyecto que tenía las mismas deficiencias que venían arrastrándose año tras año, agravadas por el transcurso del tiempo.

Al realizar una lectura de las proyecciones macroeconómicas con la información de la Cuenta de Inversión y otros datos estadísticos, se puede advertir

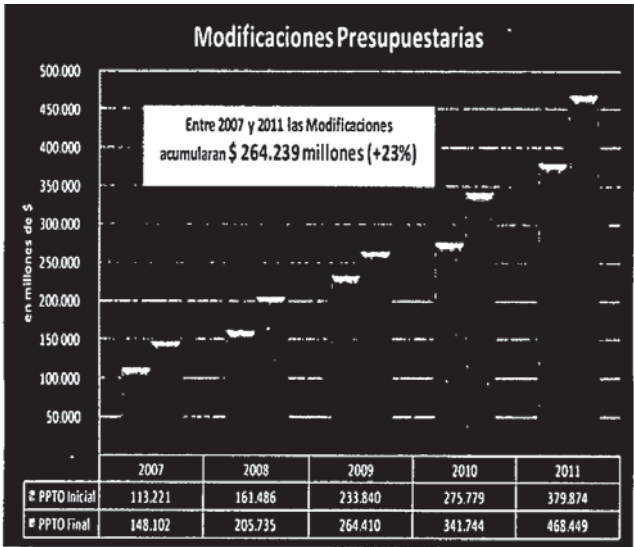
que nuestra posición tenía que ver con la realidad y el Poder Ejecutivo nuevamente pretendió insistir con la falsedad ante el Legislativo. Sólo a modo de ejemplo, podemos citar que el crecimiento registrado fue del 8,9 % (106 % más que el proyecto), la inflación medida por institutos provinciales¹ fue del 24 % promedio (un 169 % más que lo estipulado en el proyecto del Ejecutivo). Como resultante de estos desvíos totalmente injustificados, los gastos totales devengados llegaron a los \$ 468.449 millones de pesos, lo que representó un 23,31 % más que lo proyectado.

La estrategia del Ejecutivo nacional ha sido y sigue siendo subestimar las diversas variables macroeconómicas que son la fuente de cálculos de recursos, para luego asignar los gastos con omisión de las prioridades remitidas al Honorable Congreso de la Nación, como lo demuestran los siguientes gráficos:



Entre 2007 y 2011, la subestimación de los crecimiento del PBI e inflación permitió modificar los presupuestos sin intervención nacional, por un valor de \$264.239 millones.

1 Está de más decir que el índice de precios medido por el INDEC no tenía a esa fecha ningún tipo de credibilidad y, si bien en el año 2014 se suplantó la metodología, haciendo en los primeros meses un reconocimiento de la verdadera inflación, en los últimos informes se puede observar nuevamente un sesgo hacia la subestimación.



	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Modificaciones	
			En \$	En %
2007	113.221	148.102	34.881	31%
2008	161.486	205.735	44.249	27%
2009	233.840	264.410	30.571	13%
2010	275.779	341.744	65.964	24%
2011	379.874	468.449	88.575	23%
Total	1.164.201	1.428.440	264.239	23%

Históricamente, el mayor porcentaje de modificaciones DNU–, seguido por decisiones administrativas, tal como se realizaron mediante decretos de necesidad y urgencia – surge del siguiente detalle de la Cuenta de Inversión 2011:

Tipo	Importe En millones de \$	Participación en el Total
Decretos de Necesidad y Urgencia	50.586	57,1%
DNU 1764/11	29.332	33,1%
DNU 324/11	21.254	24,0%
Decisiones Administrativas	37.083	41,9%
Otros	906	1,0%
TOTAL	88.575	100%

Como vemos, la realidad demostró que el proyecto enviado por el Ejecutivo no podía ser aprobado. Por ello, y al no tener el número suficiente para su aprobación por parte de legisladores oficialistas, el Poder Ejecutivo recurrió a la prórroga de presupuesto estipulada en el artículo 27 de la ley 24.156. El procedimiento para la prórroga del ejercicio del año 2010 a ser utilizado en el 2011 fue el siguiente:

- Dictado del decreto 2.053/2010, estableciendo la prórroga antes del 31/12/2010.

- Se dictó el DNU 2.054/2010¹ complementando dicha prórroga.

- Se dictó la decisión administrativa 1/2011 aplicando los criterios del artículo 27 de la ley 24.156

- Posteriormente, la Secretaría de Hacienda emitió resolución que describió las políticas jurisdiccionales y las metas de los programas.

Como resultado de este tratamiento podemos aseverar lo siguiente:

a) Que el proyecto enviado por el PEN era de imposible aprobación, dada magnitud de las subestimaciones presupuestarias anteriormente comentadas.

b) Que el Poder Ejecutivo tuvo a disposición todo el marco normativo para poder gestionar sin ninguna dificultad la prórroga, y bajo ningún aspecto se paralizó la administración nacional como proclamaron diferentes sectores del oficialismo.

La cuenta de inversión es la rendición de cuentas que realiza un poder a otro, ya que el Poder Ejecutivo es el que contrata personal, obras, emite deuda, y todo tipo de transacciones, y es el Poder Legislativo quien debe ejercer la fase de control de esos gastos, así como lo requiere el contrapeso de poderes de nuestra forma de gobierno. En definitiva, más allá de la aprobación de los presupuestos en trámite legislativo o no, como sucedió en el año 2011, su ejecutoriedad debe ser materia de control en el ámbito legislativo, y a ese fin se analiza la cuenta de inversión.

Por otra parte, bueno es recordar que la cuenta de inversión no sólo se refiere a la ejecución presupuestaria sino también, como lo referimos anteriormente, genera información sobre estados contables y la evolución de la deuda pública, entre otros informes. Respecto del estado contable, el dictamen de minoría de la ANSES, organismo de significativa importancia con respecto al total del gasto público, firmado por los auditores generales doctores Horacio Pernasetti, Leandro Despouy y Alejandro Nieva, tal como lo analizaremos más adelante, mantiene la abstención de opinión que se venía informando año tras año y que, sin argumentación válida, la mayoría oficialista del Colegio de Auditores decidió levantar. Bueno es señalar a este respecto que desde que se analizan de esta forma las cuentas de

inversión, es la primera vez que un dictamen de esta característica no sale unificado.

Respecto al estado de evolución de la deuda, la situación registrada en la cuenta de inversión al 31 de diciembre de 2011 tuvo variaciones significativas que es necesario mencionar. Así, por ejemplo, el monto registrado como deuda al Club de París² era de u\$s 6.170 millones, incluyendo capital e intereses resarcitorios, sin incluir moratorios ni punitivos. Sin embargo, en el momento de la firma del acuerdo en mayo de 2014, la misma queda estipulada en u\$s 9.690, cifra que es un 57% mayor que lo reconocido hasta 2011. Por otro lado, en el momento de la presentación de este informe y con fallo adverso de por medio en el conflicto con los *holdouts*, la Argentina se encuentra en la necesidad de cerrar el capítulo de la reestructuración de la deuda comenzada en el año 2005, es decir, más de diez años atrás, con un resultado negativo no provisionado hasta el presente, ignorando en la cuenta de inversión el monto que se está generando con la deuda impaga, información de particular importancia para la aprobación o rechazo de dicha cuenta.

La abstención de opinión respecto a los estados contables de la ANSES

Como se mencionó anteriormente, y sin perjuicio de lo indicado en el informe técnico realizado por la CPMRC, es necesario transcribir los fundamentos por los cuales los auditores Pernasetti, Despouy y Nieva mantuvieron la abstención de opinión sobre los estados contables de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) respecto de los estados contables al 31 de diciembre de 2011.

Al respecto, dice el dictamen de disidencia lo siguiente:

“Atento a que hemos mantenido la abstención de opinión con relación a los estados contables de ANSES para el ejercicio 2011 y que el dictamen de la mayoría es favorable con salvedades, fundamentamos dicha decisión basados en los siguientes aspectos:

”Punto 3.5. Incertidumbre sobre hechos futuros relacionados con la sustentabilidad del sistema previsional (último párrafo del punto), con el agravante del reajuste de haberes por vía cautelar. El presente proyecto de informe expone un párrafo similar al del ejercicio anterior: “...Todos los jubilados, hayan iniciado o no un juicio por reajuste, si están cobrando menos que lo dispuesto por el fallo Badaro, pueden iniciar una demanda por vía cautelar para obtener el reajuste de sus haberes. La diferencia de haberes entre lo que perciben y el ajuste Badaro, según la fecha de jubilación y la aplicación de los distintos fallos asociados a Badaro, implicaría un ajuste de hasta el 70 %. No obstante lo señalado, dicha Cámara ha cambiado su constitución y durante el año 2012 no ha emitido fallos al respecto”.

1 Al respecto, este DNU fue rechazado por la UCR en la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo.

2 Con mayor precisión, el informe del Boletín Fiscal al 31-12-11 dice “Club de París y Resto”.

Por lo expuesto no se advierte modificación significativa en el presente ejercicio.

”Punto 3.4. Limitación al alcance por falencias en el sistema de información contable que afecta su confiabilidad y fundamentalmente, su integridad. No surge un avance significativo, para el 2011; teniendo en cuenta que la modificación del sistema contable se implementaría en el 2012. Cabe señalar que el propio proyecto de informe expone como conclusión del punto (página 12): “...No obstante lo señalado en el párrafo anterior, al cierre del ejercicio 2011, persistían aún ciertas falencias en el sistema de información contable, con efectos importantes sobre el sistema de control interno del organismo, que han sido incorporadas en el Anexo del presente informe”. Cabe comentar aquí, que el nuevo sistema de información contable implementado en el organismo aún no ha sido verificado por esta AGN mediante una comprobación de su aptitud administrativa ni mediante una comprobación de su confiabilidad como herramienta informática a través de una auditoría de sistemas.

”Punto 4.1.3. Respecto de la previsión para juicios previsionales. Limitación por carencia de confiabilidad del inventario e inconsistencias en la valuación de este inventario.

”El proyecto de informe focaliza en el mejoramiento de la estimación de esta previsión por parte del organismo, el cambio en la calificación del dictaminante tal cual surge del último punto de Aclaraciones Previas 3.6 que expone; “... En nuestro informe sobre los estados contables de ANSES por el ejercicio 2010, nos hemos abstenido de emitir opinión, situación que ha evolucionado principalmente según se expone en el apartado 4.1.3.”

El proyecto de informe expone al respecto a partir de la mitad de la página 18: “Del análisis efectuado por esta AGN, con el objetivo de obtener evidencia de la integridad y consistencia del inventario de deuda previsional elaborado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos surge lo siguiente:

“Allí, se exponen diversas cuestiones donde varias de ellas nada tienen que ver sobre la integridad y consistencia del inventario sino sobre la valuación que se le asigna al mismo. No surgen con claridad las mejoras que ha implementado el organismo durante el 2011, con la medición de su impacto, cuyo resultado haya sido un real “análisis y depuración” de la base de datos que sustenta el inventario de la previsión. Tampoco surge con claridad el porqué del cambio en la valoración del dictaminante ante una situación donde no aparecen nuevos elementos relevantes que modifiquen lo expuesto en el informe del ejercicio anterior: “Teniendo en cuenta las deficiencias señaladas precedentemente, la base de causas judiciales no cumple con las condiciones de integridad y consistencia necesarias, para la correcta estimación de la previsión por juicios. Para más detalle ver Anexo I, punto 11 a).”

Al respecto cabe considerar que la base de datos de causas judiciales al cierre de 2011 estaba compuesta por algo más de 570.000 registros, de los cuales existen 97.000 con número de beneficiario repetido y 55.000

sin número de beneficiario (la suma de ambos representa el 27 % de los registros). Esta situación es similar al cierre del ejercicio anterior y al igual que entonces no fue analizada ni depurada esta situación anómala en la información contenida en la base. Con respecto a la constitución de la previsión (inventario de las causas con sentencia firme), el organismo descartó estos 152.000 registros sin analizar su correspondencia. De los análisis efectuados por el equipo de auditoría, sin llegar a la verificación de los datos registrados con las causas en sede judicial, surgieron varios casos que correspondía que integraran el inventario de la previsión.

Se expone en el proyecto de informe como aseveración de esta AGN y no del organismo: “...durante la ejecución de las distintas auditorías efectuadas sobre la cuenta de inversión de la ANSES desde el año 2008 en adelante, se ha observado una mejora continua en los aspectos de control interno que ha implementado el organismo con el objetivo de transparentar y agilizar el proceso de liquidación e inventario de sentencias judiciales”, situación que no se exponía en el informe de 2010. Luego la AGN sigue exponiendo: “Dicho proceso se consolidó especialmente desde el año 2011 eh aspectos tales como...”, enumerando una serie de aspectos.

Cabe señalar que estamos dictaminando sobre el 2011 por lo que no cabe la expresión “...desde el año 2011...” sino “... en el año 2011...”, salvo que los aspectos mejorados se refieran a hechos acaecidos con posterioridad a 2011, que para este ejercicio no deberían ser tenidos en cuenta, salvo de manera referencial como hechos posteriores.

Con respecto a la valuación efectuada por el ANSES a la previsión, en función de asignar un valor promedio a cada causa que es determinado por los juicios abonados en el ejercicio, corresponde señalar:

La discriminación de las causas entre “primera liquidación” y “ejecución de sentencias (liquidación posterior)” aplicando promedios diferenciales (79 % y 21 %) no concuerda con la información que surge de la base, tal cual lo expuesto en el proyecto de informe, falencia que no había sido señalada en el informe del ejercicio anterior. Respecto del nuevo concepto de “casos que no benefician”, o sea causas cuya liquidación de sentencia no arroja beneficio económico para el jubilado, que se iría incrementando a través del tiempo, principalmente por aplicación de los índices de movilidad, no fue tenido en cuenta por el organismo al estimar la previsión del ejercicio 2011, cabe aclarar que tampoco lo habría contemplado al calcular la de 2012. No parece conveniente efectuar su incorporación por parte de esta AGN si no fue utilizado por el organismo, lo que resulta una inconsistencia más en el cálculo de la previsión.

Por lo antedicho respecto de la valuación de la previsión, se advierte una mejora al incorporar a la previsión algunas causas cuyos estados procesales (códigos en la base de datos) no habían sido tenidos en cuenta en 2010 (aún resta incorporar el código 63). Sin embargo, los casos de incorrecta imputación en la base de datos

(causas duplicadas y/o en cero) que se encuentran con sentencia firme, no fueron incorporados. Estos casos necesitan un mayor análisis y su depuración en la base de datos, no sólo su ajuste al calcular la previsión. Esta depuración, así como la validación de la metodología que se utilizará para reflejar en la previsión el impacto de las “ejecuciones de sentencias” y “las causas que no benefician”, corresponderá ser verificada en su cuantía y procedencia cuando el organismo las exponga en los estados contables (en la previsión o por nota) .

Punto 4.1.5. Incertidumbre por resolución de hechos futuros. Los potenciales créditos (de montos significativos) contra las distintas jurisdicciones no se encuentran revelados en los estados contables al igual que en ejercicios anteriores.

Finalmente, corresponde señalar por la significatividad del monto, que la cifra del orden de \$40,5 mil millones expuesta en el estado de evolución del patrimonio neto (que dice al 31/12/2010 y no 2011) y en la nota 14 Ajuste de ejercicios anteriores, se trata de una asignación por transferencia de resultados acumulados a la cuenta Fondo Garantía de Sustentabilidad, no correspondiendo ser expuesta como ajuste a los resultados de ejercicios anteriores.

Por todo lo expuesto, consideramos que subsisten las situaciones de incertidumbre y limitaciones al alcance de la tarea que motivaron nuestra calificación (“abstención de opinión”) respecto de los estados contables del ejercicio 2010, tampoco hemos tenido evidencia de la evaluación del impacto que pudieran tener sobre los resultados del ejercicio o de ejercicios anteriores, razones por las cuales no hemos suscrito el proyecto de informe correspondiente al ejercicio 2011”.

Análisis de ejecución del gasto por programa

Del análisis de la ejecución financiera y de metas físicas que se realizó en el ejercicio 2011 para poder evaluar la eficacia y eficiencia del gasto, según los cuadros de “Resultados por programas y proyectos en orden institucional” incorporados en el tomo II de la cuenta de inversión, surgen subejecuciones físicas que, debido a la importancia tanto económica como social de los programas, es necesario resaltar:

– Programa “Acciones para más escuelas, mejor educación”: El propósito de este programa es apoyar financieramente a las provincias en el mejoramiento de la calidad, equidad y eficiencia del sistema educativo en sus distintos niveles (inicial, primario y medio) contribuyendo con una mayor oferta de edificios escolares a nivel nacional. Estas acciones se concretaron en tres etapas, que abarcaron las iniciativas: “700 escuelas” y “Más escuelas” (etapas I y II).

Del cuadro de resultados de este programa surge que, habiéndose ejecutado el 99,2% del gasto, sólo se alcanzaron a construir el 54,7% de las escuelas previstas. Dicho de otra forma, se gastaron \$570.961.896 de los \$575.798.000 asignados inicialmente para 254 escuelas y luego sólo se pudieron terminar 139.

– Programa “Techo digno”: El propósito general de este programa es disminuir el déficit habitacional

mediante la construcción de nuevas viviendas como así también la ejecución de obras complementarias (redes de agua, cloacas, gas, electricidad, desagües pluviales, pavimentos, plantas de tratamiento, perforaciones y tanques de agua, etcétera) que resulten imprescindibles para la habilitación de las viviendas.

En el ejercicio 2011, se devengó la totalidad de lo presupuestado (\$2.225.236.595), sin embargo las viviendas terminadas al finalizar el ejercicio eran un 20% menos de las previstas. De 29.971 previstas se terminaron 24.304.

– Programa “Urbanización de villas y asentamientos precarios”: El objetivo de este programa es atender la grave situación habitacional que padecen los asentamientos precarios y villas, brindando solución a las necesidades de vivienda adecuada, la falta de acceso a servicios de agua potable y saneamiento y la regularización dominial. A su vez, se contempla la relocalización de familias que se encuentran en sectores urbanos con alto riesgo ambiental.

Para el ejercicio se presupuestaron \$703.062.732, de los cuales se devengaron \$699.305.708, es decir, el 99,5%. Con ese presupuesto se proyectó construir 1.250 viviendas y 540 soluciones habitacionales. Pero, sólo se llegaron a construir 556 viviendas y ninguna solución habitacional.

Programa “Formulación y ejecución de políticas de transporte ferroviario”: El objetivo de este programa es intervenir en la elaboración, ejecución y control de políticas, planes y programas destinados a la reorganización, reconstrucción y modernización del sistema de transporte ferroviario en su conjunto y a garantizar la eficiencia de los servicios, la seguridad y el confort de los usuarios.

El alto grado de subejecución física de este programa es sorprendente, sobre todo teniendo en cuenta que se utilizó el 99,8% del crédito asignado. En efecto, dentro de este programa, se habían presupuestado \$4.513.618.533 para renovación de vías, ejecución de obras de comunicación y señalamiento, ejecución de obras civiles ferroviarias y ejecución de centros de transbordo, de los cuales se devengaron \$4.503.171.821, y se cumplió tan sólo con el 28,6% de las metas previstas. Se esperaba contar con 18 obras habilitadas, pero al terminar el ejercicio sólo fueron habilitadas dos.

Dentro de este programa está incluido el proyecto “Transporte urbano de Buenos Aires etapa III” que tuvo una ejecución financiera del 72,8%, pero sólo se ejecutó el 30,2% de lo previsto.

El indiscriminado aumento de los subsidios económicos

Por último, debemos destacar un ítem del gasto que en 2011 terminó de confirmar un proceso de descontrol, del cual será difícil salir a esta altura sin grandes costos. Nos referimos a los subsidios económicos¹. Partiendo

1 Se compone de transferencias corrientes y de capital al sector privado para mantener un servicio público con tarifas relativamente estables o para apoyar a un sector en particular. Así, los subsidios económicos se subdividen en: transporte, eléctricos, agroalimentarios, rural y forestal, industriales y empresas públicas.

de un análisis desde el año 2006, se observa que éstos han tenido un aumento sostenido e indiscriminado pasando de representar el 6,13 % del presupuesto en el año 2006 al 16,53 % en el año 2011. Si la comparación la realizamos en términos del PBI, pasaron de representar el 0,6 % al 2,3 % respectivamente. En el período bajo análisis, la cuenta de inversión informa que los subsidios económicos alcanzaron los \$ 74.500 millones de pesos, representando los subsidios al sector energético el 56,34 % de ese gasto y al sector transporte el 29,52 % del total. Es decir que entre la electricidad y el transporte subsidiado, se llevaron el 85,86 % de las erogaciones de este tipo.

Dentro de los subsidios a la electricidad, el mayor gasto se concentró en dos empresas. Por un lado, CAMMESA gastó \$ 23.690 millones para la compra de gas oil o fuel oil para compensar la falta de gas en las generadoras eléctricas. De acuerdo a informes de la AGN, estas compras fueron realizadas de manera deficitaria y en muchos casos los combustibles adquiridos no cumplían los estándares de calidad necesarios.¹ ENARSA fue la segunda empresa beneficiada con los subsidios a la electricidad con \$ 10.500 millones gastados. El subsidio fue básicamente para la compra de gas importado. Este gas faltante se pagó hasta 4 veces más que la producción local en el período auditado.

Por un lado, debemos analizar la calidad del gasto. Este tipo de erogaciones fueron analizadas por la AGN en diversos informes en los cuales se demostró que,

entre otros aspectos, se realizaban compras sin licitaciones y de baja calidad,² las que fueron oportunamente denunciadas por este bloque.

Por otro lado, debemos analizar la justicia social de estos gastos. Acá nuevamente se puede advertir que los subsidios se concentraron en el ámbito de Capital Federal y Gran Buenos Aires, provocando de esta forma una distribución en favor de éstos, en detrimento del resto de las provincias de nuestra nación.

Por último, debemos analizar el impacto ambiental de estos subsidios. En este aspecto, nuevamente, los resultados son adversos, dependiendo cada vez más del gas en la matriz energética de nuestro país y alejándonos del 8 % de generación con energías renovables que se estableció alcanzar en 2016.

Debemos advertir que desde la UCR se presentaron diversos proyectos de ley para plantear esta discusión, sin ser ellos tratados por parte del oficialismo.

Por todo lo expuesto, y considerando este apartado como ampliatorio de los fundamentos del dictamen elaborado por la Comisión Mixta Parlamentaria Revisora de Cuentas, es que aconsejamos el rechazo de la cuenta de inversión correspondiente al período 2011.

Manuel Garrido.

3

Ver expediente 9-JGM-2012.

¹ Al respecto, ver resolución 208/2012.

² Ver al respecto: resolución AGN 161/2012 sobre gestión de ENARSA o resolución 203/2012 sobre compra de trenes a España y Portugal.